

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.972.-Don JOSE RAMON RODRIGUEZ-SABUGO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Administración Territorial sobre concurso de traslado de Secretarios de Administración Local.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.
Madrid, 17 de enero de 1985.-El Secretario.-1.410-E (5908).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.862.-Don OSCAR RODRIGUEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.
Madrid, 18 de enero de 1985.-El Secretario.-1.348-E (5846).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.676.-ASOCIACION TECNICOS MECANICOS DE SEÑALES MARITIMAS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.-1.409-E (5907).

313.075.-Don GABRIEL CASTILLO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa y el de Economía y Hacienda para hacer efectivas retribuciones básicas igual militares profesionales.-1.411-E (5909).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de enero de 1985.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.007.-LA JUNTA DE PROTECCION DE LA COMUNIDAD JUAN YAGUE contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 22-10-1984, sobre denegación de subvención solicitada para el perfeccionamiento de instalaciones de Formación Profesional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de diciembre de 1984.-El Secretario.-790-E (3635).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.037.-FABRICA DE QUESOS LAS PALMERAS, S. A., contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 24-10-1984, sobre sanción de 749.440 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de diciembre de 1984.-El Secretario.-1.413-E (5911).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.986.-UNION ELECTRICA FENOSA, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y

Seguridad Social de fecha 2-10-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo, derivada del acta de infracción número 879/1973, levantada a «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», por presunto exceso de horas extraordinarias realizadas en la Central Térmica de Anllares (León), durante el mes de octubre de 1983.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de enero de 1985.-El Secretario.-791-E (3636)

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.737.-Don RAUL POLLO ANGULO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 2-8-1984, sobre denegación de la reclamación de reintegro de cantidades adeudadas al recurrente como contratista de camiones-tienda.-936-E (4196).

44.971.-MAFESA MAQUINARIA Y FUNDICIONES DE ACERO, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo de 14-9-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 31-1-1984 sobre sanción de 105.000 pesetas.-792-E (3637).

44.724.-Doña FELICIDAD HERNANDEZ MONGE contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra resolución de 22-2-1983, de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, sobre acuerdo de concentración parcelaria de la zona de San Miguel de Serrezuela, en Avila.-789-E (3634).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de enero de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.020.-BOSCH MONTAGUD, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad

- Social, de fecha 27-10-1984, sobre sanción de 100.100 pesetas por supuesta infracción de la Ley Básica de Empleo.-1.353-E (5851).
- 45.027.-Don JOSE LUIS RAMOS DELGADO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Avila, de fecha 16-5-1984, sobre sanción de 121.200 pesetas.-1.352-E (5850).
- 45.029.-LA GENOVESA-OBRAJADOR DE PASTELERIA contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 26-10-1984, sobre acta de infracción número 1.502/1983.-1.351-E (5849).
- 45.030.-Don JOSE CAMBA PRECIADO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 31-10-1984, sobre sanción de 100.000 pesetas, por irregularidades en la elaboración de las conservas de espárragos.-1.350-E (5848).
- 45.032.-EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, S. A. (ENSIDESA), contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 12-11-1984, sobre acta de infracción número 155/1984, sanción de 400.000 pesetas, por infracciones de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo de 9-3-1971.-1.349-E (5847).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 15 de enero de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 45.019.-FRUTAS VICENTE TORRES, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 22-10-1984, sobre denegación de los beneficios establecidos en el Real Decreto 3239/1983, de 28 de diciembre, por el que se establecen incentivos para fomentar la contratación de trabajadores mayores de cuarenta y cinco años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.
Madrid, 16 de enero de 1985.-El Secretario.-1.354-E (5852).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 45.012.-COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A. (CEPSA), contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 6-12-1983, sobre sanción de 882.800 pesetas, por presunta infracción de la normativa sobre horas extraordinarias.-1.214-E (5182).

- 45.022.-Don JOSE MARIA SALTO BARO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 29-10-1984, sobre adjudicación de plazas de Facultativos en servicios no jerarquizados de la Seguridad Social, entre las que figuran las plazas del Servicio de Urgencia en Avila.-1.215-E (5183).
- 45.039.-EMPRESA SEDUNION, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de desestimación tácita, por silencio administrativo, sobre bonificación de las cuotas de la Seguridad Social, ingresadas por los empleados de la Empresa «Sedunión, S. A.», don José Jiménez Gutiérrez y don Manuel Corbacho Espinosa.-1.218-E (5186).
- 45.047.-Don LUCIANO MIGUENS CASAL contra resolución recaída en el expediente 383/1984 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Subdirección General de Recursos) de 31-10-1984, por la cual se daba lugar al acta de liquidación 1.182/1983, de cuantía 119.774 pesetas.-1.217-E (5185).
- 45.049.-CONSERVAS VICTORINO GARCIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de desestimación tácita, por silencio administrativo, sobre irregularidades en la composición y etiquetado de conservas.-1.216-E (5184).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 17 de enero de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 45.005.-EBRO, COMPAÑIA DE AZUCARES Y ALCOHOLES contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del FORPPA, de fecha 12-4-1984, sobre liquidación de diferencias de precios del azúcar.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.
Madrid, 18 de enero de 1985.-El Secretario.-1.213-E (5181).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 45.042.-MAGNESITAS NAVARRAS, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 4-12-1984, sobre acta de infracción número 188/1983, sanción de quinientas mil (500.000) pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.
Madrid, 21 de enero de 1984.-El Secretario.-1.412-E (5910).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO CORDOBA

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital, en el procedimiento de ejecución, expediente número 1.214-17/1983, seguido a instancias de don Juan M. Curiel Carvajal, y otros, contra «Muebles Andalucía, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 2 y 26 de septiembre y 21 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, en los estrados de esta Magistratura sita en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Rústica.-Suerte de tierra calma, tercera del trance sexto, situada en el partido del Prado de los Caballos, primer cuartel rural de este término. Con una cabida de 61 áreas con 25 centiareas. Habiéndose construido sobre dicho terreno la siguiente edificación: Edificio destinado a construcción de muebles, constando de dos cuerpos diferentes, el primero de ellos con una superficie total de 1.651 metros cuadrados. El segundo cuerpo, separado del anterior y situado al fondo, tiene una superficie de 300 metros cuadrados, destinado a secadero, aserradero y almacén de madera.

Los anteriores bienes han sido valorados en la cantidad de 25.500.000 pesetas.

Cargas subsistentes: Hipoteca en garantía de un préstamo de 9.000.000 pesetas e hipoteca en garantía de un préstamo de 12.000.000 de pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y en su caso como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.-Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, serán sin sujeción a tipo.

Cuarta.-La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y

que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que al rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario carretera de Rote, Km. 2,200 Lucena (Córdoba).

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba, a 15 de abril de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Francisco García Garrido.—El Secretario, Enrique Summers Rivero.—6.304-E (28602).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número I de esta capital, en el procedimiento de cantidad seguido a instancias de don Antonio Jurado Pineda, contra «Amfer, Sociedad Anónima», expediente número 1.171/1983, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 17 de enero, 21 de febrero y 21 de marzo de 1986, y hora de las diez treinta de su mañana, en los estrados de esta Magistratura sita en Doce de Octubre número 2.

Bienes que salen a subasta

Un lote compuesto por los siguientes bienes: Urbana número nueve, piso tercero B, destinado a vivienda situado en la tercera planta del edificio marcado con el número 7 de la plaza del Generalísimo, manzana sexta del primer cuartel de Lucena, derecha entrando con una superficie construida de 178 metros con 27 decímetros cuadrados y útil de 145 metros con 28 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, salón-comedor, pasillo distribuidor, cocina con terraza al patio de luces, baño, aseo y cinco dormitorios y Urbana local D, que constituye la plaza de garaje número nueve, situado a la derecha y fondo entrando en planta baja del local de la casa número 7 de la plaza del Generalísimo de Lucena, con entrada por la casa número 5 de la calle Canalejas, con una superficie de 15 metros con 51 centímetros cuadrados, lote valorado en la cantidad de 5.648.100 pesetas.

Condiciones para la subasta

1. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y en su caso como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

3. Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, serán sin sujeción a tipo.

4. La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

5. Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

6. Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Los bienes embargados, están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario «Amfer, Sociedad Anónima», plaza de Aguilar, 5, Lucena (Córdoba).

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 26 de abril de 1985.—El Magistrado.—El Secretario.—6.627-E (30379).

GERONA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Miguel Puertas García y otros, contra la Empresa demandada, «Cotolla, Sociedad Anónima», domiciliada en Ripoll, calle Subida Estación, sin número, en autos número ejecutivo, 145/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de diez días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Maquinaria

1. Fábrica de Ripoll.

1.1. Apertura y batanado.

Una instalación «Trutzschler», compuesta por: Una cargadora tipo KN 2, número 4318.4; una abridora de desperdicios tipo MBA, número 44814; red de transporte neumático, un silo y «porcupina» tipo SMZA, número 4293.2, una cargadora automática tipo KS, número 4485.4; un batán automático número 159015, y un filtro de 20 mangas tipo SF 108, número 4489.

Una instalación «Trutzschler», compuesta por: Cuatro cargadoras pasadoras tipo KNW, números 5953-7, 5805-4, 4805-3 y 5805-2; una abridora de desperdicios tipo MBA-5, número 5749-4; una «porcupina» tipo FMBK, número 31564; una telera repasadora de 10 telas, con mecanismo disgregador, sin número; una cargadora automática tipo FS, número 5771-1; un batán automático tipo SME, número 5770.2; red de transporte neumático; dos filtros de 20 mangas tipo SF 108, números 4489 y 4578.8.

Dos cuadros eléctricos con panel sinoptico para control y maniobra de las dos instalaciones descritas, de la casa «Trutzschler».

1.2. Cardado.

Dieciséis cardas de chapones, tipo algodón, bota grande, botes de 16" x 42", de la casa «Sociedad Anónima Serra», sin número.

Nueve cardas mixtas de chapones y cilindros abridores, tipo algodón, bota grande, botes de 16" x 42", de la casa «Sociedad Anónima Serra», y transformadas por J. Barcons. Lleva incorporada cada una de ellas un autorregulador de cinta de carda tipo Uster-Card Control-L, de la casa «Zellweger, Sociedad Anónima», de Suiza. Asimismo poseen equipo de aspiración Jobux.

1.3. Preparación.

Un manual de cuatro salidas, estraje 3/4, botes de 16" x 42", modelo 44 ST, de la casa «Zinser», número 2476.

Ocho manuales de dos salidas cada uno, estraje 4/5, botes de 16" x 42", de la casa «Sadó».

provistos de cambio automático de botes, seis de ellos modelo SM 650, números 747, 746, 745, 593, 603, 633, y los dos restantes modelo SM 670, números 664 y 594.

Tres mecheras de 96 husos cada unidad, con estirajes PK 1500, mechas de 6" x 12", modelo S-9, de la casa «Sociedad Anónima Serra», y provistas de filetas elevadas, sin número.

1.4. Continuas de hilar.

Dieciocho continuas de hilar de 400 husos cada unidad, 17 con estraje tipo PK 220, una con estraje tipo INA, aro de diámetro 2", con dispositivo de aspiración de hilos rotos, modelo Veloz, de la casa «Sociedad Anónima Serra», sin número.

Una continua de hilar de 400 husos, estraje PK 220, aro de diámetro 2", modelo Mark II, de la casa «Platt-Misa», sin número.

Dos continuas de hilar de 400 husos cada unidad, estraje PK-404, aro de diámetro 2", modelo Spinomatic, de la casa «Serra Saco Lowell», sin número.

Un equipo electrónico de regulación y control de gruesos y largos para gatas, marca Electronica Industrial número 109, con su correspondiente estabilizador de tensión y equipo complementario.

1.5. Bobinado.

Cuatro bobinadoras automáticas de 50 husos cada unidad, purgadores electrónicos Peyer, tipos CD y PI-12, y Keisokki, dos máquinas con doble carro anudador, modelo Autoconer, de la casa «Schlafhorts». Referencias: GKW-P, número 96089; GKW, número 95071; GKV, número 91790, y GKV-P, número 92106.

Una bobinadora «Cernsa» de 120 husos, dispositivo mecánico de purgado y parafinado, carro móvil de aspiración, sin número.

1.6. Doblado.

Un doblador de 56 husos, para doblar a tres cabos, con carro móvil de aspiración, modelo USA/152/2, de la casa «Talleres Rof», sin número.

1.7. Continuas de retorcer.

Tres continuas de retorcer de doble torsión de 110 husos cada unidad, balon libre, modelo 401 DD, de la casa «Hamel», números 6183, 6230 y 5962.

Tres continuas de retorcer de 400 husos cada unidad, fileta para doblar a dos cabos directamente, aro de 2 1/4" de diámetro, modelo Veloz, de la casa «Sociedad Anónima Serra», sin número.

1.8. Trascanado.

Dos trascanadoras de madeja a cono de 24 husos cada unidad, entrega en cono de 90 y 57 cursa, modelo Alarona, de la casa «Talleres Rourea», sin número.

2. Fábrica de San Juan de las Abadesas.

-2.1. Preparación.

Un «guill intersecting» mezclador de una salida, en botes de diámetro 600 x 900 milímetros de altura, modelo «Gier 1-AE», de la casa «Reig Cabanas», sin número.

Tres «guills intersecting» rápidos de una salida, en botes de diámetro 600 x 900 milímetros de altura, modelo «Gier-1-CA», de la casa «Reig Cabanas», números 1169 y 1500.

Dos «guills intersecting» reguladores de una salida en botes, uno de diámetro 600 x 900 milímetros de altura y otro de diámetro 700 x 1.100 milímetros de altura, modelo «Gier-1-AR-CA», de la casa «Reig Cabanas», números 1168 y 1501.

Un «guill intersecting» rápido, de cabeza única y salida en tres botes, de diámetro 600 x 1.100 milímetros de altura, modelo «Gier-3-2.000», de la casa «Reig Cabanas», número 1502.

Un «guill» de estraje, sin peines, de dos salidas, en botes de diámetro 600 x 900 milímetros de

altura, modelo «ET-11/216», de la Casa «Schlumberger», número 15309.

Una mechera de 80 husos, con estiraje PK-704, mechas de 7" x 14", modelo «MS-2/MK III-L», de la Casa «Platt-Misa», número 606.

Dos mecheras de 48 husos c. u., estiraje F-12, mechas de 7" x 14", modelo «Rovematic FB-12F», de la Casa «Serra Saco-Lowell», números R 659 y R 660.

2.2 Continuas de hilar.

Dieciséis continuas de hilar de 384 husos c. u., estiraje «Susen UTM 620», aro de 2" de diámetro, tipo «Spinomatic», modelo «SCBVT», de la Casa «Serra Saco-Lowell», números R 705, R 1087, R 1083, R 1085, R 1086, R 1081, R 1084, R 1080, R 1082, R 706, R 708, R 707, R 709, R 704, R 703 y R 702.

2.3 Bobinado.

Tres bobinadoras automáticas de 50 husos c. u., purgadores electrónicos «Peyer PI-12» y «Keisokky», con un carro anudador por tramo, carro móvil de aspiración, de la Casa «Schiaffhorst». Referencias: «GKW», número 81926; «GKV», número 91701, y «GKW-P», número 96088.

2.4 Doblado.

Un doblador de 56 husos para doblar a dos cabos (plegado por guía hilos), con paro diametral incorporado, modelo «USA/152-2», de la Casa «Talleres Rob», número 222.

Un doblador de 56 husos para doblar a dos cabos, con paro diametral incorporado, plegado por tambores ranurados, modelo «RCR-E/152», de la Casa «Talleres Rob», con carro de limpieza incorporado, número 001.

2.5 Continuas de retorcer.

Tres continuas de retorcer de doble torsión, de 110 husos c. u., balón libre, modelo «4/01 DD-S», de la Casa «Hamel», números 6815, 6816 y 6817.

Dos continuas de retorcer de 400 husos c. u., fileta para doblar a dos cabos directamente, aro de 2 1/4" de diámetro, modelo «Veloz», de la Casa «Sociedad Anónima Serra», sin número.

Tres continuas de retorcer de doble torsión, de 160 husos c. u., balón libre, modelo «TDS-265 F», de la Casa «Talleres Rob», números 153, 151 y 149.

2.6 Aspeado.

Cuatro aspes de 40 tambores c. u., con doble devanadera, modelo «W-400», de la Casa «Croon Lucke», números 4317, 4316, 4315 y 4318.

Material de Laboratorio

Un tensiómetro «Zivy», número 4651.

Un estroboscopio «Briggs», tipo «Speedotex M», número HR 5/7.

Un microscopio «Enosa», número 1069.

Una balanza granitaria «Cobos», modelo D2, número 1503.

Una instalación «Uster-Tester II», compuesta de regularímetro con registrador, espectrógrafo con registrador, integrador, contador de defectos, carga automática de husadas, de la Casa «Zellweger», de Suiza.

Doce psicrómetros.

Un estroboscopio «Ministrob 2000 N», número 126710/76.

Un cuadrante de numeración métrica de 10 a 100 milímetros.

Un dinamómetro automático de 100 kilogramos, marca «JBA», número 863.

Un aparato para pruebas de mecha «SM».

Un cuadrante «JBA», número 9607.

Un aparato fibrómetro.

Un torsiómetro de precisión «JBA», número 7784.

Un termohidrografo «Maxant», número 298029.

Un dinamómetro de hilo sencillo «Sik», de capacidad 5.000 gramos (con contrapeso).

Una balanza de precisión de 15 kilogramos, marca «Ariso», número 194.

Una balanza «Hispania».

Un torsiómetro «JBA», sin número.

Un filoplano «Sociedad Anónima José Rius», sin número.

Un cuentarrevoluciones «Jacquet», número 752525.

Una continua de hilar de pruebas, marca «SKF», modelo «Spintester 82-BA», de seis husos, tipo «Aspe 3100», número 60.

Un cuadrante de 10 a 150 tex.

Un cuadrante «JBA», número 5801.

Un cuadrante de cero a 500 gramos.

Un aparato medidor «Lap-Meter».

Un cuentarrevoluciones «Jacquet», número 540431.

Un aspe métrico de precisión «JBA», número 5873.

Un medidor de mechas «JBA», número 5834.

Un comprobador de excentricidades «Rambold», número 137361.

Un aparato medidor de mechas «JBA», número 12541.

Un medidor de mechas «JBA», número 10918.

Un filoplano «JBA», sin número.

Un torsiómetro de precisión eléctrico «JBA», número 10547.

Un filocón «JBA», número 10614.

Un aspe de precisión «JBA», número 10970.

Un dinamómetro «Suessen» para medir presiones, modelo «ITGL», número 7682.

Dos cuadrantes «JBA», números 12782 y 12783.

Un higrómetro portátil «Aqua Boy», tipo «TEM I», número 002007.

Una pantalla de visualización.

Un medidor de contenido de grasa de fibras animales, sin número.

Un dinamómetro eléctrico de hilo sencillo, marca «JBA», número 11418.

Un cuadrante «JBA», número 10855.

Un cuentarrevoluciones «Hasler», número 230596.

Una balanza micrométrica para la numeración de los hilos marca «Blaxart», sin número.

Una máquina tricostosa rectilínea «Universal», gaiga 12, tipo «Transrapid MS», número 38909.

Un torsiómetro eléctrico de precisión «JBA», número 9443.

Un seriógrafo «Toennissen».

Una instalación «Uster», compuesta de regularímetro con registrador, espectrógrafo con registrador, integrador, contador de defectos, de la Casa «Zellweger», de Suiza.

Un aspe de precisión «JBA», número 9474.

Un microscopio de proyección «Reichert», número 343579.

Una balanza «Soehnle» de 12 kilogramos, sin número.

Dos cuadrantes «JBA», números 10872 y 10416.

Un medidor de coeficientes de fricción del hilo (grado de parafinado) «Schiaffhorst», tipo «RWW», número 79439.

Diverso material accesorio.

Equipos de pesaje

Una báscula romana «Ariso» de 100 kilogramos, número 24754.

Una báscula romana «Ariso» de 500 kilogramos, de 0,80 x 0,60 metros de plataforma pesaje, número 8229.

Una balanza automática «Mobba» para telas de batán, de 16 kilogramos, número 11373.

Una báscula automática «Pibernat» de 375 kilogramos, número 25489, de 0,98 x 0,65 metros de plataforma de pesaje.

Una báscula automática «Pibernat» de 300 kilogramos, lector de banda luminosa, mecanismo impresor, plataforma empotrada, de 1,24 x 1,50 metros, sin número.

Una báscula automática «Pibernat» de 600 kilogramos, número 73336, lector de banda luminosa, plataforma empotrada, de 1,50 x 1,24 metros.

Una báscula automática «Pibernat» de 600 kilogramos, número 73590, lector de banda lumi-

nosa, plataforma empotrada, de 1,50 x 1,24 metros.

Una báscula automática «Pibernat» de 600 kilogramos, número 73591, lector de banda luminosa, plataforma empotrada, de 1,50 x 1,24 metros.

Una balanza automática «Bot» para pesar telas, número 12561.

Una báscula automática «Pibernat» de 150 kilogramos, número 56510, de plataforma empotrada de 1,20 x 1,00 metros.

Una báscula automática «Pibernat» de 375 kilogramos, número 56509, de plataforma empotrada de 1,20 x 1,00 metros.

Una báscula automática «Pibernat» de 1.500 kilogramos, número 75167, lector de banda luminosa, mecanismo impresor, plataforma empotrada de 2,00 x 1,24 metros.

Equipos de embalaje

Tres grapadoras neumáticas «Grapisa», modelo 8 5/8, con soporte tensor «Pikus» de 5 kilogramos de fuerza, todo el conjunto montado sobre carril de 10 metros de longitud.

Una precintadora sin marca con su mesa metálica, con ruedas para soporte.

Una precintadora «Tapes Hooter» de 15 A sobre carril.

Tres etiquetadoras «Etika», tipo 540 E.

Una prensa empacadora «José Toll».

Una prensa embolsadora sin marca.

Una prensa embolsadora «Matabosch», modelo 46, número 1142.

Equipos de limpieza

Un aspirador industrial «Bruch», tipo A-100, de 5,5 CV, número 92225.

Un aspirador industrial «Nilfisk», modelo GA-72, de doble cuerpo, números 424330 y 424331.

Un aspirador industrial «Fapp», tipo A-30, de 7,5 CV, número 3021.

Una barredora industrial «Fapp».

Diverso material de limpieza.

Material contra incendios

1. Ripoll.

Diez extintores de polvo antibrasa «Minimax», modelo P-6.

Ocho extintores de polvo antibrasa «Minimax», modelo P-10.

Un extintor de polvo antibrasa «Minimax», modelo P-25.

Tres extintores de anhídrido carbónico DC1 de 5 kilogramos.

Dos extintores de anhídrido carbónico «Minimax» de 10 kilogramos.

Dos extintores de anhídrido carbónico «Decel» (Nevada) de 25 kilogramos.

Cinco extintores de diferentes tipos de pequeña capacidad.

2. San Juan de las Abadesas.

Diecinueve extintores de polvo antibrasa «Unix» de 16 kilogramos.

Un carro extintor de polvo antibrasa «Unix» de 50 kilogramos.

Vehículos y material de transporte

Un camión «Pegaso», modelo 1.100/I-L, carga útil 5.000 kilogramos, caja metálica, matrícula GE-66556.

Un camión «Pegaso», modelo 1.100/I-L, carga útil 5.000 kilogramos, caja metálica, matrícula GE-72073.

Un camión «Ebro», modelo D-350, carga útil 3.500 kilogramos, caja de madera, matrícula GE-7566-A.

Una carretilla térmica elevadora marca «Matral», modelo DC-156, tipo DM 70, número 1285, capacidad de carga 1.500 kilogramos, altura de elevación máxima 4,70 metros, mástil triplex, con dispositivo apresor de balas.

Una carretilla térmica elevadora marca «Matral», modelo DC-156, motor número 01.153070.

chasis número 12601, capacidad de carga 1.500 kilogramos, altura de elevación máxima 4,70 metros, con dispositivo apresor de balas.

Dos transpaletas hidráulicas «Stocklin», modelo WSD 212, de 1.200 kilogramos de capacidad máxima, números 554 y 832.

Un elevador transportable sin número.

Dos carretillas transportadoras manuales, de elevación eléctrica, sin número.

Dos carretillas manuales de estructura de madera, dimensiones de 2.000 x 800 milímetros.

Siete carretillas manuales de estructura tubular metálica, dimensiones de 1.500 x 500 milímetros.

Tres carretillas manuales de estructura metálica, oscilantes y con plataforma de madera, dimensiones de 1.000 x 600 milímetros.

Dieciséis carretillas plataforma C-3 de estructura metálica, tipo jaula, con división medianera, dimensiones de 1.000 x 700 milímetros.

Veintiuna carretillas de estructura metálica con divisiones, medianera y plancha metálica protectora.

Quince carretillas, pasamanos de hierro, cerradas por chapa de madera, dimensiones de 1.000 x 1.000 x 600 milímetros.

Dieciocho carros metálicos giratorios con garruchas.

Veintitrés carretillas de estructura metálica con pasamanos de hierro, portabandejas.

Cuarenta y una plataformas metálicas de estructura ranurada, cerradas lateralmente por planchas de madera, dimensiones de 1.200 x 2.000 x 675 milímetros.

Dieciséis plataformas metálicas de estructura ranurada, cerradas lateralmente y en su fondo por planchas de madera, dimensiones de 2.000 x 2.000 x 675 milímetros.

Una carretilla para telas de batán, estructura tubo metálico, capacidad seis bobinas.

Cuatro plataformas de estructura metálica con pasamanos de hierro, dimensiones 600 x 1.200 milímetros.

Dos palets armazón tubo hierro.

Equipamiento talleres

1. Ripoli:

Un torno rápido de precisión «Codim», de 1.560 milímetros e.p.

Una máquina taladradora «Vulcana», de 1,5 caballos de vapor.

Un aparato para fresar y dividir, «Casals».

Una sierra alternativa «Iluro».

Dos portamuelas de columna.

Un grupo de soldadura eléctrica por arco, de 50 amperios.

Un yunque.

Un tornillo de banco cerrajero.

Un tornillo de banco «Sain», de 80 milímetros.

Un tornillo de banco «Sain», de 130 milímetros.

Una limadora «Duñarruita y Estancona».

Cuatro tornillos de banco «Reed».

Una muela doble.

Un soldador «Buplay».

Un torno «Comesa», de 2.000 milímetros e.p.

Tres botellones para acetileno.

Tres botellones para oxígeno.

Un grupo de soldadura eléctrica «Aguila», de 30 A, tipo M-4, número 24887.

Una taladradora «Casals», con soporte portaherramientas.

Una taladradora «Casals», tipo T-10.

Una bordoneadora, sin marca.

Una desbarbadora «Casals».

Dos terrajas de roscar tubos.

Dos estanterías metálicas portatubos y perfiles.

Una estantería metálica con tres estantes de madera.

Dos bancos de soldadura.

Dos bancos de trabajo, de madera, con cajones y compartimientos inferiores.

Un conjunto de tres armarios, de madera.

Un armario de madera.

Una estantería portatubos.

Dos ternaes.

Seis tanquetas de arrastre.

Diverso material para instalaciones mecánicas y eléctricas.

2. San Juan de las Abadesas:

Tres tornillos «Acesa».

Una sierra alternativa «Iluro».

Una muela «Formis», de 0,5 CV.

Una taladradora «Casals», modelo T 18/2, con soporte portaherramientas.

Un grupo soldadura eléctrica por arco «Wotam», de 140 A.

Una pulidora «Casals», modelo DL-178.

Un banco de trabajo.

Una estantería metálica con cuatro estantes de madera.

Dos armarios de madera.

Un conjunto de tres armarios de madera.

Un mueble bajo con cajones y puertas.

Una mesa de madera, tipo escritorio.

Una estantería metálica con cuatro estantes de madera.

Dos taburetes de madera.

Un caballete.

Dos soportes de altura regulable.

Dos tornillos «Acesa».

Una muela «Formis», de 0,5 CV, número 114935.

Una bobinadora sin marca.

Una taladradora «Casals», modelo T 18/2, número 10815, con soporte portaherramientas.

Dos soportes portatubos.

Un banco de trabajo, de madera.

Tres armarios de madera.

Diverso material para instalaciones mecánicas y eléctricas.

Este conjunto se ha valorado en 175.000.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, siendo sus depositarios Juan Gómez, Manuel Alba y José Figueras, con domicilio en Progreso, 81, Ripoll.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3, ático, el día 28 de junio, a las nueve horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 9 de julio, a las nueve horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 19 de julio, a las nueve horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofreciera las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio

tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 3 de mayo de 1985.—El Secretario.—7.721-E (37347).

LA CORUÑA

Edicto

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en la Magistratura de Trabajo número 2 se siguen autos de juicio número 2.077/1984, a instancia de don Francisco Fleira Abalo contra la Empresa «La Artística Laboral, Sociedad Anónima», y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

1. Cerradora y rebordeadora de base cilíndrica de diversas alturas y diámetros, compuesta por una montadora «Cerlei MG-3», cinta transportadora y rebordeadora-cerradora «Karges-Hammer»: 3.700.000 pesetas.

2. Prensa automática de doble troquel, marca «Cerlei», modelo PA-40/220, para fondos y tapas de 71,50, equipada pro-prensa, orleador, dos transportadores magnéticos, dos engomadoras, dos hornos de secado vertical y dos apiladores-cortadores: 7.900.000 pesetas.

3. Prensa automática para envase de embutidos, de 60 Tm. para fondos y tapas, de formato oval y otros tipos, según troquel, marca «Lomas PA-60»: 4.520.000 pesetas.

4. Rotativa de litografía y barnizado, compuesta por:

Alimentador «KW Crabtree TF 2192» y rotativa «Crabtree-Marquess».

4034 a dos colores.

Barnizadora «Mailander».

Horno de secado «Baltocan».

Apilador «KW Crabtree».

Todo valorado en 47.520.000 pesetas.

5. Una rotativa de litografía y barnizado, compuesta por:

Alimentador «Bell».

Rotativa «Rutherford».

Barnizadora «Elvi».

Horno de secado «Ballard».

Apilador «Bell».

Todo valorado en 32.500.000 pesetas.

6. Camión «Sava», 2.50-57, matrícula C-9091-C: 160.000 pesetas.

7. Camión «Ebro 703», matrícula C-0770-A: 90.000 pesetas.

8. Turismo «Seat 127», matrícula C-4651-D: 70.000 pesetas.

9. Nave industrial con una superficie de 5.736 metros cuadrados; edificio de administración de dos plantas y una superficie de 213 metros cuadrados; local social con una superficie de 600 metros cuadrados; almacén prefabricado, con una superficie de 636 metros cuadrados; finca de 19.253 metros cuadrados, en los cuales se encuentran edificaciones, finca de 8.160 metros cuadrados, lindante con la anterior, desglosándose su valoración en la manera siguiente:

Finca de 19.253 metros cuadrados de terreno, en los cuales se encuentran las edificaciones, a 2.500 pesetas: 48.132.500 pesetas.

Ocho mil ciento sesenta metros cuadrados de terreno, a 2.500 pesetas: 20.400.000 pesetas.

Cinco mil setecientos treinta y seis metros cuadrados de nave, a 10.000 pesetas: 57.360.000 pesetas.

Cuatrocientos veintiséis metros cuadrados de edificios administración, a 22.000 pesetas: 9.372.000 pesetas.

Seiscientos metros cuadrados de local social, a 15.000 pesetas: 9.000.000 de pesetas.

Seiscientos treinta y seis metros cuadrados almacén prefabricado, a 6.500 pesetas: 4.134.000 pesetas.

Valoración total de las fincas: 148.398.500 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, bajo, de La Coruña, el próximo día 8 de julio, a las doce treinta horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a), o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura, en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5, de La Coruña.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en el domicilio de la Empresa, sito en carretera de Nostrián, número 29, La Coruña.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones para el día 9 de julio, a las doce treinta horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala tercera, sin sujeción a tipo, para el día 10 de julio, a las doce treinta horas.

Dado en La Coruña a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Adolfo Fernández Facorro.—El Secretario, Juan Luis Guisasa Bustillo.—7.607-E (36283).

MADRID

Edicto

Don Benigno Varela Aufrán, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento por despido registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.551/1983, ejec. 223/1984, a instancia de Fernando Veiga Conde, en representación de los actores, contra «Publidis, Sociedad Anónima», y otros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote primero:

Una mesa de juntas de madera, color nogal, con sillones a juego, tapizados en terciopelo: 100.000 pesetas.

Una mesa de recepción en madera, color marrón: 20.000 pesetas.

Tres máquinas de escribir eléctricas, marca «IBM», modelo Executivo: 180.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca «Hermes»: 45.000 pesetas.

Cinco máquinas de calcular eléctricas, marca «Olivetti»: 150.000 pesetas.

Un aparato de télex, marca «Lorenz», modelo SEL: 250.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca «Remington Rand Electric 20»: 60.000 pesetas.

Tres máquinas de escribir manuales, marca «Olivetti Lexicon 80»: 90.000 pesetas.

Una máquina de escribir electrónica con bola, marca «Remington Rand»: 60.000 pesetas.

Una máquina de escribir mecánica, marca «Olivetti Linea 98»: 25.000 pesetas.

Una calculadora de mesa con papel, marca «Olivetti Logos 48»: 50.000 pesetas.

Tres máquinas de escribir eléctricas, marca «Facit»: 90.000 pesetas.

Dos calculadoras de mesa, marca «Cannon-Canola MP 1214»: 40.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca «Facit»: 35.000 pesetas.

Un video tape Recorder, marca «JVC Nivivo», modelo KV-350: 120.000 pesetas.

Una mesa de despacho, tipo jefe, en madera, con seis cajones: 50.000 pesetas.

Un trresillo en skay o piel, color rojo, compuesto de sofá y dos sillones: 30.000 pesetas.

Dos muebles en madera, con dos puertas, para documentos con baldas: 40.000 pesetas.

Un sillón en piel rojo y dos de terciopelo verde: 30.000 pesetas.

Tres mesas auxiliares en madera a juego con la anterior, tipo jefe: 30.000 pesetas.

Un reloj marca «Stuke-Silart», con estructura y peana en madera: 50.000 pesetas.

Una lámina de aproximadamente tres metros de largo por 1,5 de alto, de Madrid antiguo, con marco de madera: 15.000 pesetas.

Cuatro muebles metálicos de archivo, con ocho cajones cada uno: 40.000 pesetas.

Veintiuna cajas de diskettes de ordenador, marca «Univac»: 42.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca «Hermes», Ambassador Electric: 50.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir manuales, marca «Hermes»: 50.000 pesetas.

Una máquina de calcular de mesa con papel, marca «Olivetti Divisuma 37 PD»: 45.000 pesetas.

Un mueble archivador en madera, con dos filas de seis cajones con corredera: 25.000 pesetas.

Un mueble en madera, con cuatro metros de largo por 2,5 de alto aproximadamente: 50.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca «Olivetti Editor 4»: 45.000 pesetas.

Importa la presente tasación pericial de este primer lote de bienes embargados como de propiedad de «Publidis, Sociedad Anónima», la cantidad de un millón novecientos siete mil (1.907.000) pesetas.

Lote segundo:

Cuatro mesas de oficina en formica blanca: 40.000 pesetas.

Tres mesas de oficina en formica marrón: 30.000 pesetas.

Tres máquinas de escribir eléctricas, marca «Underwood Raphael»: 120.000 pesetas.

Una máquina de escribir manual, marca «Hermes»: 25.000 pesetas.

Tres armarios archivadores, con dos filas de cajones, de seis cada uno: 30.000 pesetas.

Un frigorífico pequeño de una puerta, marca «Zanussi», blanco: 5.000 pesetas.

Una calculadora de mesa, marca «Cannon Canola P-1250-D», con cinta de papel: 35.000 pesetas.

Un mueble en madera, con tres puertas correderas para archivo y otra puerta con apertura normal: 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, blanca, modelo Imperia 660, sin marca: 30.000 pesetas.

Una fotocopiadora, marca «Minolta», modelo EP-530: 150.000 pesetas.

Una máquina multicopista, marca «Roneo»: 75.000 pesetas.

Cuatro mesas de madera de oficina de tamaño pequeño, con un lado de cajones: 40.000 pesetas.

Ocho sillas de madera tapizadas en color rojo: 12.000 pesetas.

Tres máquinas de escribir eléctricas, marca «Underwood 702»: 150.000 pesetas.

Un télex, marca «Transtel, modelo B-305 STL Teleprinter»: 350.000 pesetas.

Una mesa en madera tipo jefe, con sillón metálico, de cuero negro: 50.000 pesetas.

Siete butacas en skay o piel marrón claro, sin brazos: 18.000 pesetas.

Un mueble aparador en madera, con puerta doble y patas: 25.000 pesetas.

Un mueble aparador en madera, con tres puertas y tres cajones y huecos con patas de madera: 25.000 pesetas.

Una mesa de despacho en madera, con tela color verde, tipo jefe: 20.000 pesetas.

Una mesa de despacho en madera, con cajones y mesa supletoria a juego: 25.000 pesetas.

Dos sillones giratorios con estructura metálica y tapizados en color rojo: 20.000 pesetas.

Un mueble de 2,5 por 2,5 metros aproximadamente, en madera oscura, con huecos libres para cajones correderos y cuatro puertas y una puerta grande: 30.000 pesetas.

Importa el total de la tasación pericial de este segundo lote de bienes embargados como de propiedad de «Promex, Sociedad Anónima», la cantidad de un millón trescientas treinta mil (1.330.000) pesetas.

Lote tercero:

Cuatro sillones en piel negra, giratorios: 40.000 pesetas.

Seis sillones unidos en forma de sofá con recodo: 30.000 pesetas.

Un sofá de tres asientos en tela, color azul oscuro, con patas metálicas: 25.000 pesetas.

Un aparato proyector de cine, marca «Prevost», modelo P77 Xenon, matrícula 3606, tipo LX P77, con motor incorporado: 300.000 pesetas.

Siete cajas, de 12 botellas cada, de Berberana, SA carta de plata, de 3/4 litro: 10.000 pesetas.

Una caja, de 12 botellas, de Berberana, SA carta de oro, de 3/4 litro: 6.000 pesetas.

Cuatro mesas en madera, con patas metálicas, con cajones: 20.000 pesetas.

Una máquina de escribir manual, marca «Olivetti», línea 98: 25.000 pesetas.

Dos calculadoras de mesa, marca «Olivetti Divisuma 37 PD», con cinta: 30.000 pesetas.

Dos calculadoras de mesa, marca «Olivetti Logos 48», con cinta: 40.000 pesetas.

Una máquina de escribir manual, marca «Hermes»: 25.000 pesetas.

Una caja fuerte de suelo, de un metro de alto aproximadamente, con una sola puerta, color gris: 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca «IBM», de bola: 60.000 pesetas.

Un mueble de madera, color rojizo, con dos filas, arriba y abajo, de tres puertas dobles cada uno: 40.000 pesetas.

Una fotocopiadora, marca «Nashua 1220»: 150.000 pesetas.

Una calculadora, marca «Olivetti», con cinta, sin modelo especificado a la vista: 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Olivetti Lexicon 80», manual: 35.000 pesetas.

Tres bobinadoras de películas diversos tamaños: 30.000 pesetas.

Un mueble de formica o madera rojiza clara, con cuatro metros de largo por tres de alto aproximadamente, con puerta y 10 huecos: 50.000 pesetas.

Una bobinadora para películas con batería: 15.000 pesetas.

Dos mesas de montaje, con bobinadora cada una: 30.000 pesetas.

Una truca, con tomavistas, mesa de trucaje y dos focos (averiada): 30.000 pesetas.

Una furgoneta 2 CV, matrícula M-3193-EN: 250.000 pesetas.

Una furgoneta 2 CV, matrícula M-3194-EN: 250.000 pesetas.

Una furgoneta «Ebro», matrícula M-5355-CJ: 450.000 pesetas.

Cinco juegos de cartelera, de tres metros por ocho metros cada una, compuesta de 20 piezas: 100.000 pesetas.

Tres juegos de cartelera giratorias, con sus correspondientes estructuras metálicas, con estructuras propiamente dichas, marcas y componentes giratorias y demás accesorios: 150.000 pesetas.

Importa el total de la tasación pericial de este tercer lote la cantidad de dos millones doscientas treinta y una mil (2.231.000) pesetas.

Lote cuarto:

Parcela de terreno en el «Encinar del Alberche», señalada con el número 197 de la cuarta fase. Tiene una superficie de 1.176 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 194 de igual fase y jardín; este, zona verde y calle; sur, parcela número 198, y oeste, parcelas números 195 y 196 de igual fase. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias (Madrid) al tomo 343, libro 97 de la villa del Prado, finca número 8.697.

Importa la valoración pericial de esta finca, cuarto lote, la cantidad de ochocientos ochenta y dos mil (882.000) pesetas.

Lote quinto:

Dieciocho parcelas en terrenos situados en el término de San Martín de Valdeiglesias, en el sitio denominado de la Javariega o Colonia La Java, señaladas con los números 96, 97, 98, 100, 101, 102, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 176, 177, 178, 179 y 180, del plano de parcelación, con una superficie aproximada de 1.011, 890, 650, 938, 1.067, 1.070, 806, 917, 908, 790, 752, 823, 1.001, 1.120, 873, 936 y 1.210 metros cuadrados, respectivamente. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias (Madrid) al tomo 292, libro 92, fincas números 9.813 al 9.830, ambos inclusive.

Importa la valoración pericial de las parcelas en este quinto lote la cantidad de once millones ochocientos veinticinco mil quinientas (11.825.500) pesetas.

Lote sexto:

Parcela de terreno señalada con el número 56-P del Conjunto Residencial «Nueva Sierra de Madrid», al sitio Eras de Arriba, término municipal de Albalate de Zorita, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana (Guadalajara) al tomo 689, libro 29 de Albalate de Zorita, folio 110, finca número 3.528 y con una superficie de 948 metros cuadrados.

Importa la tasación pericial de la anterior finca, sexto lote, la cantidad de setecientos once mil (711.000) pesetas.

Lote séptimo:

Piso tercero derecha de la casa sita en Madrid, calle de Cea Bermúdez, número 55; se destina a vivienda y costa de diversas habitaciones. Linda: Por el norte, con la calle de Cea Bermúdez; por el sur, con fachada al patio de manzana; por el este, con la medianera de la finca número 53 de la misma calle; por el oeste, con el piso tercero izquierda de la finca, escaleras y patio central. Ocupa una extensión de 254 metros y 96 decímetros cuadrados. Es inherente a este piso el cuarto trastero número 5 del sótano y le corresponde una cuota de 5,75 por 100. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 662, folio 63, finca número 23.132.

Ha sido valorada pericialmente en la cantidad de doce millones setecientos mil (12.700.000) pesetas.

Lote octavo:

Mitad indivisa de la finca 3: Urbana, vivienda A, situada a la mano izquierda, según se sube por la escalera uno, de la planta baja o segunda de construcción del edificio en Madrid, calle Prieto Ureña, sin número. Ocupa una superficie de 135 metros 95 decímetros cuadrados, compuesta de

diversas habitaciones. Linda: Derecha, entrando, con zona perteneciente a la misma parcela y destinada a jardín; izquierda, con zona ajardinada, y frente, con escalera, portal y ascensor. Cuota de cuatro enteros 22 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 484, folio 246, continuando en el tomo 675, folio 227, finca número 26.169.

La presente finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de dos millones trescientas ochenta mil (2.380.000) pesetas.

Lote noveno:

Piso sexto izquierda de la casa de esta capital y su calle de Núñez de Balboa, número 50 moderno. Tiene dos entradas y diversas habitaciones, que ocupan una superficie de 400 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con las fincas números 48 de Núñez de Balboa y 43 de Ayala y patio lateral; por la izquierda, con el piso sexto derecha, huecos ascensores, escalera principal y patio de luces; por el frente, con la calle Núñez de Balboa, y por el fondo, con patio de luces. Es inherente a este piso la propiedad del cuarto trastero número 12 de semisótano y jaula tendero del mismo número situada en la terraza. Su cuota es de 6,086 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 676, folio 232, finca número 18.141.

Esta finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de veinte millones (20.000.000) de pesetas.

Lote décimo:

Parcela R-5, en el término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), al pasaje denominado de «Cabeza Mejilla» y «Valdecabanas». Linda: Norte, con parcelas R-9 y R-10; al sur, con parcela IV; al este, con parcela R-4, y al oeste, con parcela R-6. Tiene una cabida de 2.026 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid), al tomo 912 del archivo general, libro 63 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, folio 42, finca número 3.683.

Esta finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de un millón quinientas diecisiete mil quinientas (1.517.500) pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura en primera subasta el día 8 de julio de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de septiembre de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de octubre de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la ilana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deba cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes muebles se encuentran depositados en la calle Almagro, número 23, de Madrid, a cargo de don Carlos Chacon Bustos, excepto los últimos cinco bienes pertenecientes al lote tercero, que se encuentran a cargo de don Antonio Perez Tabales y depositados en la carretera Madrid-Barcelona, kilómetro 17,500 (San Fernando de Henares-Madrid).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad que se señala en cada caso.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta Comunidad Autónoma y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado, Benigno Varela Autrán.—El Secretario.—7.580-E (36251).

MALAGA

Edicto

Don Antonio Morales Lázaro, Magistrado de Trabajo número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el número 161/1984, a instancias de don Miguel Sánchez Urbano y nueve más, contra «Empresa Papelera los Remedios, Sociedad Limitada», se ha acordado secar en venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

Urbana.—Un edificio en el que antiguamente funcionó una fábrica de hilados de lana y molino harinero, hoy fábrica, denominado Puente de los Remedios, en el Paraje de la Rivera Baja de los Molinos, partido de las Peñuelas, término de Antequera, de esta provincia de Málaga,

marcado con el número 24, con una suerte de tierra en la ladera conocido por el Sotillo a ella incorporado, estando construido el edificio sobre un área de solar de 1.198 metros cuadrados y la parcela de tierra llamada Sotillo tiene una cabida de 72 áreas 95 centiáreas.—Linda: Este o levante, con el cauce de río Villa, sur, servidumbre del Puente de los Remedios, norte, suerte de las heredades de don Salvador Fernández, oeste con tierras de causahabiente de don Juan Antonio Aguilar.

Valorado en 25.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la avenida Manuel Agustín Heredia, número 26, cuarta planta, en primera subasta el día 16 de septiembre de 1985, a las diez horas de su mañana, en segunda subasta el día 14 de octubre de 1985, a las diez horas de su mañana y en tercera subasta el día 11 de noviembre de 1985 a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 10 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que si fuere necesaria segunda subasta, por no pedir el actor la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio, en el término de nueve días a partir de la realización de la primera subasta, los bienes saldrán a esta segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber podido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En la misma, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se aprobará el remate, y caso contrario con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Sexta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la Provincia, expido el presente en Málaga a 25 de abril de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo.—6.868-E (31953).

SEVILLA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Trabajo número 7 de esta capital, en los autos arriba expresados seguidos a instancia de don Francisco Vargas García y otros, contra don José Correa Romero, autos número 1.270/1984, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las

condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 5 de septiembre, 3 y 31 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en la calle Niebla, 19.

Bienes que salen a subasta

Urbana.—Casa almacén de una sola planta, con varias dependencias y accesorios y edificada sobre el solar procedente de la Huerta del Rosario y San José, al barrio de Tabladilla, de Sevilla, con superficie 515,35 metros cuadrados y valorada en 12.900.000 pesetas.

Los autos originales y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y para lo demás que no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y en su caso como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Hasta la fecha del remate pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Tribunal dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, y sirva de notificación a las partes litigantes, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 11 de abril de 1985.—El Magistrado.—El Secretario.—6.315-E (28611).

TODELO

Edicto

Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado de Trabajo de Toledo y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se tramita ejecución 63/1983 y otras, a instancias de Urbano Villarrubia Martín y otros, contra Juan Feu Closas, y, en cumplimiento de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se describirán, embargados como de propiedad del ejecutado, en las condiciones siguientes:

Primera.—Que los actos de la subasta tendrán lugar en esta Magistratura de Trabajo, calle Carlos V, sin número: la primera subasta el día 4 de julio, a las trece horas de su mañana; la segunda subasta, para el supuesto de quedar desierta la

primera, el día 9 de julio, a las trece horas de su mañana, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 10 de julio, a las trece horas.

Segunda.—Que los licitadores, para participar en la subasta, habrán de consignar previamente en esta Magistratura de Trabajo o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma.

Tercera.—Que los tipos para las subastas serán el de valoración de los bienes para la primera; el mismo, con rebaja del 25 por 100, para la siguiente, y sin sujeción a tipo, la tercera, sin que se admitan personas que no cubran los referidos tipos.

Cuarta.—Que los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, sita en el camino de Illescas, 2, de Yuncler. Los bienes figuran con cargas obrantes en autos.

Bienes objeto de subasta y su valoración

Vehículo pala, marca «Romero Ebro», modelo E-752, número 7.603: 500.000 pesetas.

Máquina hormigonado automático, marca «Poyatos», de cinco tolvas y seis motores: 200.000 pesetas.

Dos mezcladoras, automáticas, marca «Poyatos», con tres cintas transportadoras y seis motores: 200.000 pesetas.

Una prensa, modelo K-207, número 2.340: 1.000.000 de pesetas.

Una máquina elevadora transportadora «Fermis»: 200.000 pesetas.

Una máquina serradora de terrazo «Siemens»: 100.000 pesetas.

Una pulidora de terrazo «Vicman», modelo Tandem 73: 900.000 pesetas.

Sesentacienavas partes indivisas de un solar en Yuncler, el Prado de la Dehesa Boyal, números 2 y 4, de una superficie de 1.640 metros cuadrados: 5.000.000 de pesetas.

Toledo, 20 de mayo de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—7.612-E (36288).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 308 de 1979, a instancia de don Alvaro Arias Criado del Rey, mayor de edad, casado, Ingeniero industrial y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Juan Millán Hidalgo, contra don Jorge Ramos Aznar, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, sobre cobro de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas —estas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda—, la finca embargada al demandado que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 4, 30 de julio y 26 de septiembre próximos, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 5.658.800 pesetas, en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, de la que aparece inscrita la finca a favor del expresado demandado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de céderlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 4.244.100 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma de 848.820 pesetas, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Mitad indivisa de local único de la planta de sótano de la casa número 2 de la plaza del Generalísimo, de esta ciudad; ocupa todo el sótano de la finca, excepto la parte destinada a sala de bombas —situada debajo de la escalera de acceso directo de este local, ocupando una superficie de 5 metros 80 decímetros cuadrados—, con dos escaleras de accesos, una para uso exclusivo de este local que da acceso directo al mismo desde la calle General Primo de Rivera por una puerta situada entre los locales uno y dos de la planta baja, y otra escalera de emergencia, prolongación de la escalera general, y que da acceso al sótano a través de la planta de semisótano. Este local ocupa una superficie de 308 metros 44 decímetros cuadrados, de los que corresponden 282 metros 94 decímetros cuadrados a la superficie en planta y 25 metros 50 decímetros cuadrados a las escaleras de accesos, correspondiéndole, además, en las superficies comunes que después se dirán, 12 metros 59 decímetros cuadrados. Tiene su frente a levante, haciendo esquina y frente, por su derecha, saliendo, al sur, con la calle del Santísimo, y por la izquierda, al norte, con la calle General Primo de Rivera, lindando por su centro o fondo, a poniente, con la casa número 1 de la calle Muñoz Cobos, del Ramo de Guerra y con la casa número 2 de la calle del Santísimo, de don Antonio Muriel Pozo, con la que también linda por su lado sur; al fondo, antes, casas de doña Mercedes y don Antonio Santos Izquierdo y herederos de la señora Ferreros. Cuota: 12.65 por 100. Inscrita al folio 36 vuelto del tomo 543 del archivo, libro 273 de Algeciras, finca número 19.936, inscripción segunda.

Algeciras, 29 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario judicial.—8.445-C (36146).

ALICANTE

Edicto

Don José Manuel García Villaiba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 518/1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Lorenzo Carrion

Cutillas, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 12.408.602 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 5 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de once millones quinientas cincuenta mil (11.550.000) pesetas, correspondiente al 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registrador a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo y por igual término y en el mismo lugar, el próximo día 16 de septiembre, a las diez horas.

Finca hipotecada que se subasta:

Tres mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados de terreno edificable, en el partido de la Umbria del Cerro del Castillo y Veredilla, de Jumilla. Dentro de su perímetro y comprendida en su extensión existe una nave de planta baja, orientada al norte, por donde tiene su entrada principal, teniendo otras entradas por el lindero sur, que mide 20 metros de anchura por 50 metros de larga, o sean en total 1.000 metros cuadrados. Los lindes e inscripción de hipoteca constan en los autos. Es la finca registral número 18.873 del Registro de Yecla.

Dado en Alicante a 23 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villaiba y Romero.—El Secretario.—9.661-C (39514).

AVILA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 78/1985 seguido a instancia de la Procuradora doña María Jesús Sastre Legido, en nombre y representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra doña Milagros Martínez Utrilla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de septiembre de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.446.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de la subasta

Una casa en Burgoñondo (Avila) con solar o patio en la calle Veracruz, de superficie 400 metros cuadrados, de los cuales mide la casa edificada de planta baja unos 65 metros cuadrados y linda todo: Derecha, entrando, Ayuntamiento; izquierda, con Paulino Hernández, y espalda con Pío Juárez.

Inscrita al tomo 1.310, libro 10, folio 157, finca 1.143-2.ª

Dado en Avila a 29 de marzo de 1985.—El Secretario.—1.499-D (27642).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 708/1984, seguido a instancia de la Procuradora doña Pilar García Coello, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Enrique Gallego Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de septiembre de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.889.750 pesetas deducido el 25 por 100, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de la subasta

Finca número treinta.—Vivienda en planta primera letra D de la escalera II del edificio sito en Cebreros, al sitio de Los Almendros o Aburrido, de 95,66 metros cuadrados. Linda: Frente, hueco de escalera y vivienda letra E; derecha, entrando, terreno destinado a calle; izquierda, vivienda letra E y terreno que da a la carretera de Cebreros-Avila; fondo, viviendas letras C y B de la escalera I. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble 4.649 por 100.

Inscrita al tomo 543, folio 76, finca 7.142 del Registro de la Propiedad de Cebreros.

Dado en Avila a 13 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, El Secretario.—2.828-3 (31057).

BARCELONA

Edictos

Don Agustín Ferrer Barriendos, en funciones de Magistrado-Juez de primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.190/1984-HM, instado por «Fundación Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Francisco López Moreno y doña Rosa Bonet Sagales, he acordado por providencia de fecha 6 de marzo de 1985 la celebración de primera por todo su valor y término de veinte días pública subasta el día 5 de septiembre, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo valor de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 22.442 de la calle Constantino, número 1, de Sabadell, piso 2.º, 6.º, de la localidad de Sabadell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.673, folio 5.º, libro 395 de Sabadell, finca número 22.442, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez: Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.827-3 (31056).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.206/1982-1.ª, instado por don Román Sanahuja Bosch, contra doña Josefina Gabasda Soler, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de nuevamente tercera pública subasta el día 19 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 63 de la calle Baja de San Pedro, 63, nave y azotea, en la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.297, folio 99, libro 73, finca número 2.626, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Y en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo sobre el precio de la valoración.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Puigmaire.—2.834-3 (31063).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el ejecutivo-letas de cambio, 1.552/1981, instado por «Banco de Finanzas, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Conde Sánchez y don Juan Merce Berné, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 5 de julio; para el caso que quedare desierta, se acuerda la segunda subasta para el día 18 de septiembre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso que resultare desierta, se convoca a tercera subasta el día 8 de octubre, sin sujeción a tipo, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y a la hora de diez.

Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley Enjuiciamiento Civil y concordantes de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente que los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán conformarse con la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, no destinándose a su extinción el precio del remate: quedando subrogado en ellas el rematante.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela número 1 de la urbanización Castillo Madeleine, en el paraje Torre Valentina, del término de Calonge, propiedad de don José Antonio Conde Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, finca número 8.569, tomo 2.022, libro 165 de Calonge, folio 132.

Valorada en la suma de 6.775.808 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—6.299-C (29073).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.814/1984-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de Justicia Gratuita, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en reclamación de la suma de 750.871 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 1.050.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la re-

gía 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 30 de septiembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número cinco.—Piso entresuelo puerta tercera, de la casa número 72 del paseo de Montjuich, antes pasaje de la Sagrada Familia, del término de la ciudad de Barcelona, destinado a local comercial. Mide una superficie de 69 metros cuadrados aproximadamente y linda: por su frente, entrando, con hueco de escalera; por la derecha, con la puerta primera de esta planta; por la izquierda, con finca de don José Esteva Ferrán; y por el fondo o espalda, con el paseo de Montjuich.

Tiene un coeficiente del 4,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.328, libro 919, sección 2.ª, folio 197, finca número 47.780, inscripción segunda.

La anterior finca ha sido especialmente hipotecada por los deudores doña Bernardina Minguell Dalmáu, don Enrique Juan Subirachs Minguell y doña María del Carmen Subirachs Minguell.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—3.763-A (28218).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 447/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Roma, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 19 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 50.420, correspondiente a la unidad número 14, piso 5.º, puerta 2.º, de la calle Valencia, número 36, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona.

Valorada en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—3.784-A (28239).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.409/1984-AH promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en reclamación de la suma de 1.852.509 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con rebaja del 25 por 100 la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 16 de septiembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Finca especialmente hipotecada por don Manuel Subero Manzano y doña Magdalena Vilas Crespo.

Casa chalé con patio o terreno anejo, sita en el término de San Salvador de Guardiola, que corresponde a la parcela número 25 de la manzana AG de la urbanización. La casa, cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, se compone de planta baja, en la que hay comedor, cocina y aseo y varios dormitorios. La finca tiene una figura irregular y tiene su frente a la calle Riera. Mide en junto 800 metros cuadrados. Linda: Frente, que es el oeste, en línea de 28,90 metros, con la calle Riera, que

con su confluencia con otra calle sin nombre forma chaflán de 8,45 metros en línea curva; derecha, entrando, que es sur, en línea de 25 metros, con resto de finca de que se segregó, parcela número 27; izquierda, que es norte, en línea de 26,50 metros, con calle sin nombre, y por el fondo, que es este, en línea de 30 metros, con resto de finca de que se segregó, parcela número 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.699, libro 27, sección San Salvador de Guardiola, folio 191, finca 1.372, inscripción tercera.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—3.904-A (29122).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.225/1982, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Arturo Segarra Sales, he acordado la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta, para el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número dos.—Local planta baja situado a la derecha entrando, de la casa sita en Rubí, calle Oro, sin número, compuesto de una nave con un aseo al fondo: Tiene una superficie de 123 metros cuadrados.

Consta inscrita al tomo 1-950, libro 297, de Rubí, folio 4, finca 17.887, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 2.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—3.815-A (28659).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.588/1984-H, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en reclamación de la suma de 2.399.494 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 3.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento públi-

co destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 20 de septiembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Finca especialmente hipotecada por los demandados don Manuel Esteve Bruguera y doña Rosario Gracia Huete.

Casa destinada a vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie solar de 137 metros con 50 decímetros cuadrados, está situada sobre un terreno solar para edificar sito en Masquefa, partida Can Torras, de superficie total 1.188 metros con 93 decímetros, y linda: Norte y sur, mediante líneas curvas y recta con calle en proyecto y calle Doctor Rotllan; este y oeste, mediante líneas inclinadas con calle en proyecto y finca mayor.

a) Planta baja destinado a garaje, con una superficie de 51 metros con 62 decímetros cuadrados.

b) Planta piso, a la que se accede mediante una escalera exterior, con una superficie de 137 metros cuadrados, en la que se ubican, recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y cinco habitaciones.

c) Planta altillo, con una superficie de 30 metros y 1 decímetro cuadrado en la que se ubica una habitación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.139, libro 42 de Masquefa, folio 193, finca 2.288.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1985. El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernandez de Velasco.—3.875-A (28985).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.676/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Clebor, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 25 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las

condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Finca especial entidad número dos. Apartamento estudio A-2, del bloque A, planta baja, frente a calle de la urbanización de Sant Eloy de Tossa de Mar. Pertenece a la finca a la Sociedad «Clebor, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 1.790 del archivo, libro 118 de Tossa de Mar, folio 37, finca número 6.651, inscripción primera.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-3.844-A (28955).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.668/1984-AH, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en reclamación de la suma de 1.244.612 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 2.700.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.-Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5,

quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 18 de septiembre próximo, a las diez horas

Finca objeto de subasta

Finca especialmente hipotecada por don José María Sánchez López y doña Ángela García Moreno.

Número cuarenta y uno.-Piso ático, puerta segunda, escalera A, de la casa número 2, de la calle Matias Montero, de Badalona, de superficie 85 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Matias Montero; por la derecha, con escalera A, y viviendas puertas primera y tercera; por la izquierda, con calle Matias Montero y don Bernardo Latrilla o sucesores; por el fondo, con vivienda puerta primera, escalera B; por abajo, con la vivienda tercera de la planta tercera, y por encima, con la cubierta general del edificio. Tiene una cuota de participación a todos los efectos legales de dos enteros y quince centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.953, libro 925 de Badalona, folio 22, finca número 56.031, inscripción segunda.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin-Fernández.-3.876-A (28988).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.431/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María Teresa Cabanas Bernalte y don Cristóbal Rus Pozo, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 15 de noviembre de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Dieciséis.-Vivienda, en el tercer piso, puerta letra C, escalera A, del edificio sito en Palau de Plegamans, con frente o entrada por la avenida Diagonal, sin número, esquina a la calle Cristóbal Colón, de superficie construida 161 metros 55 centímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cinco dormitorios, cuarto de baño, aseo, lavadero y dos terrazas. Linda: Frente, vestíbulo y caja de escalera y vivienda puerta A; izquierda, patios de luces y vivienda puerta G de la misma planta de la escalera B, y fondo calle Cristóbal Colón. Tiene anexo un cuarto trastero en la azotea del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.258, libro 82 de Palau de Plegamans, folio 85, finca 3.863, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 5.230.259 pesetas

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-3.753-A (28208).

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.008/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María Cruz Fernández Correa y don Antonio García Fernández, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 8 de noviembre de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número treinta y tres.-Vivienda de la séptima planta alta, piso séptimo, puerta tercera, escalera número 1.083-1.085 del edificio sito en Barcelona, barriada de San Martín de Provensals, dividido entre escaleras, con frente dos de ellas a la avenida de José Antonio Primo de Rivera, donde les corresponden los números 1.083-1.085 y 1.087-1.089, respectivamente, y la otra escalera, con frente a la calle Agricultura, donde está señalada con los números 211 y 213, de superficie 83 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera por donde tiene entrada, hueco de ascensor, vivienda puerta segunda de esta misma planta y patio; izquierda, entrando, rellano de escalera; vivienda puerta cuarta de esta misma planta y hueco de ascensor; derecha, patio y escalera número 1.087-1.089, y fondo vuelo de pasaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, en el tomo 1.822, libro 275 de la sección 3.ª, folio 91, finca 33.602, inscripción primera.

Valorada en la suma de 3.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-3.752-A (28207).

★

Don José Ramón Ferrandiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.218 de 1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Francisco Galbany Meseguer y don José Cazorla García, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 9 de septiembre próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Departamento número 10, vivienda cuarto letra B, de la calle Alba de Liste, entre las de Luis Estapá y Estrells, cuarta planta de la localidad de Montornès del Vallès.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.089, folio 87, libro 48 de Montornès, finca número 4.723, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—3.751-A (28206).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.436 de 1984-F, instado por «Tenver, Sociedad Anónima de Financiación», contra doña Concepción Ibarz Pontnou, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 27 de septiembre de 1985, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tasación, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 55 de la calle Colón, local, planta baja de la localidad de Sabadell al tomo 2.218, folio 118, libro 728 de Sabadell, finca número 31.115, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—2.612-16(29118).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 75 de 1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Manuel Obrero Liñán y otros, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta el día 16 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, la subasta es sin sujeción a tipo, y las cargas

anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle Virgen de Montserrat, piso 4.º, cuarta, de la localidad de Montornès del Vallès.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 842, folio 88, libro 37 de Montornès, finca número 3.531, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—3.842-A (28953).

★

Don Julián D. Saigado Díez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.113 de 1982, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Benito Freixas Caverdos, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 19 de noviembre de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Una pieza de tierra de cultivo seco, situada en el término municipal de San Martín Sarroca, partida Hostalets y lugar conocida por Justicia, de extensión aproximada 67 áreas 7 centiáreas, según el título, pero en realidad y según el catastro 1 hectárea 12 áreas y 93 centiáreas, dentro de la cual hay construida una casa de planta baja que ocupa una superficie de 70 metros cuadrados y actualmente está construido y se declara obra nueva por la presente de los siguientes edificios: Una casa de vivienda en planta baja con 60 metros cuadrados y almacén en alto de 60 metros cuadrados. Un corral lindante con el anterior almacén de 420 metros cuadrados. Y otro corral próximo de 270 metros cuadrados. Estos dos últimos de solo planta baja lindante hoy al norte, don Luis Gili Queraltó; al este el río Foix; al sur, don Guillermo Leo Royo, y al oeste, camino de don Pere Antón, lindante antes, norte río Foix; este, don Alberto Moliner y don Guillermo Leo; sur, con don José Farré, y al oeste, con don Luis Gili.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilfranca del Penedès, al folio 218 del tomo 24 del Ayuntamiento de San Martín Sarroca, finca 1.172, inscripción doce.

Valorada en la suma de 5.250.000 pesetas. Sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Saigado Díez.—El Secretario.—3.806-A (28650).

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 141/1985-D, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Isard, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 18 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Fincas números 382-384 de la calle Alfonso XIII, piso 4.º, 2.ª, de la localidad de Badalona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.153, folio 189, libro 1.090 de Badalona, finca número 28.293.

Valorada en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—3.928-A (29417).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia dictada el 19 del corriente mes y año, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171 de 1983-C, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don Andrés Olmos Ferrer, en reclamación de la cantidad de 83.988,47 pesetas de capital más la de 10.032,15 pesetas de intereses, y la de 50.000 pesetas para costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán, especialmente hipotecadas por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado el efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad de 500.000 pesetas en la cual ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 5 de noviembre próximo venidero y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Vivienda integrante el Entresuelo (o primera planta alta), puerta primera, del edificio señalado con el número 180 de la calle Aprestadora, de Hospitalet de Llobregat. Tiene su acceso a dicha calle, a través del vestíbulo general de entrada y escalera y ascensor general de acceso del total inmueble. Está compuesta de recibidor, cocina, cuarto de baño, dos habitaciones-dormitorio, y comedor-estar, ocupando una superficie de 68,53 metros cuadrados.

Lindante: Al este, con la calle de la Uva; al norte, parte con la vivienda puerta segunda de esta misma planta, y parte con patio interior de luces; al oeste, parte con dicho patio interior de luces, parte con rellano de la escalera, y parte con la escalera general de acceso; y al sur, parte con dicha escalera, y parte con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta. Esta vivienda disfruta de derechos de uso exclusivo de uno de los lavaderos existentes en el terrado superior del total inmueble, con su correspondiente caseta de 1,67 metros cuadrados.

Cuota de participación.—Tiene asignada la de 3 enteros por 100.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.074, libro 16, sección 4.ª, folio 17, finca 1.882, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—3.703-A (27708).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.137 de 1982-C, promovidos por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don Enrique Ferre Calaf, con domicilio en esta ciudad, calle Pedralbes, número 16, 2.ª, 4.ª, he acordado por providencia de fecha 19 de abril del corriente la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la anterior, para el próximo día 25 de septiembre, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsa-

bilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

En dos lotes independientes uno del otro:

1. Unidad 3.—Vivienda en planta entresuelo, puerta 1.ª de la casa sita en esta ciudad, avenida del Abad Marçet, números 350 y 352. Consta de varias habitaciones y servicios con una superficie de 108 metros 90 decímetros cuadrados, más una terraza en la fachada principal de 4 metros 50 centímetros cuadrados y una terraza en la parte trasera de 50 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la avenida Abad Marçet, por su frente, con vuelo de dicha avenida, derecha con el departamento número cuatro, y rellano de la escalera, donde abre puerta; izquierda, con finca de don José Tort Escursell y patio de luces al que rodea por todas partes menos por la izquierda o sur, y por el fondo con patio de manzana. Cuota: Tiene asignado una cuota de cinco enteros dieciséis céntimos por ciento.

Inscrita al tomo 2.172, libro 632, de la sección 2.ª de Tarrasa, folio 46, finca 41.386, inscripción primera.

2. Unidad 14.—Vivienda planta segunda, puerta 4.ª de la casa sita en esta ciudad, con frente a la avenida del Abad Marçet, números 350 y 352. Consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie de 108 metros 85 decímetros cuadrados, más 10 metros cuadrados de terraza. Linda mirando desde la avenida del Abad Marçet; por su frente, con caja de la escalera, rellano donde abre puerta y el departamento número 13 y patio de luces; derecha, con patio de luces y herederos de doña Mercedes Emiliano Alvarez; izquierda, caja de escalera y patio de manzana, y fondo, don Enrique Mañas y otros.

Tiene asignada una cuota de cuatro enteros sesenta y cuatro céntimos por ciento.

Inscrita al tomo 2.172, libro 632, de la sección 2.ª de Tarrasa, folio 79, finca 41.408.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—3.766-A (28221).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.618 de 1983-C, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros para Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don Ramón Sevillano Pueyo y doña Francisca Aldea Llanos, he acordado, por providencia de fecha 18 de abril de 1985, la celebración de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la anterior, pública para el día 24 de octubre, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número trece.—Vivienda segundo piso, puerta tercera, del edificio sito en esta ciudad, pasaje San Agustín, número 1. Es de tipo 'A' y ocupa una superficie útil de 85,48 metros cuadrados.

construida de 100,70 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero y terraza Linda: Por el norte, con la entidad número catorce, por el sur, con edificio del paseo Fleming; por el este, con el paseo Fleming, y por el oeste, con caja del ascensor, vestíbulo de entrada y entidad número doce. Se le asignó una cuota de participación del 2,82 por 100. Título: Les pertenece con el carácter de ganancial por compra a don José Nayach Fillat, según así consta en escritura otorgada hoy, ante el infrascrito Notario, en igual sustitución.

Inscripción: Escritura de la cual no ha llegado a tomarse aún razón en el Registro de la Propiedad de este partido, donde figura inscrita a nombre de su anterior titular, en el tomo 2.259, libro 601, de la sección 2.ª de esta ciudad, folio 25, finca número 31.865, inscripción primera.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—3.755-A (28210).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de fecha 19 de abril próximo pasado, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.475 de 1982-C, promovidos por el Procurador don Luis Maria Mundet Sugrañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra «Arrendamiento y Venta Ralop Cinco, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 2.000.000 de pesetas de capital, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad de 4.000.000 de pesetas, que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de

este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 21 de octubre próximo, y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Entidad número ciento ochenta y seis.—Piso quinto, puerta segunda, de la casa sita en Manresa, calle Angel Guimerá, número 72, de cabida 138 metros 60—decímetros cuadrados, contemplando desde la fachada del edificio. Linda: Frente, dicha calle, donde tiene terraza; izquierda, entrando, piso puerta primera de esta planta y escalera, hueco de ascensor, escalera, y rellano y patio de luces, donde abre ventanas, y derecha, piso puerta primera de la misma planta del edificio número 70, escalera derecha de esta calle. Coeficiente en el edificio en que se halla, siete coma treinta y seis por ciento.

Le corresponde un cuarto trastero en el desván de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.614, libro 495 de Manresa, folio 231, finca registral número 22.635.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—3.929-A (29418).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.135/1982-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José Ballo Casademont y doña Dolores Ferrán Ribot, he acordado por providencia de fecha 22 de abril de 1985 la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 27 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquí y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca de la calle Término de Bordils, paraje el Padró, piso planta baja y solar de 5.011 metros cuadrados de la localidad de Bordils.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 943, folio 19, libro 19, finca número 82.

Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.925-A (29414).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado en providencia de fecha 19 de abril de 1985, dictada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria número 655 de 1983-C, promovidos por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en nombre y representación de «Inversión de Crédito y Desarrollo, Sociedad Anónima», contra don Jorge de Mir Gracia y doña María Dolores Roca Pallás, en reclamación de la cantidad de 5.000.000 de pesetas de capital más la de 4.000 pesetas de gastos, se anuncia la venta por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, previamente, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador aceptará la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 2.752.000 pesetas cada una de las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, cantidad que ha sido tasada en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate el día 15 de noviembre, a sus once horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 5.

Fincas objeto de subasta

1. Departamento número seis.—Piso segundo, puerta segunda, escalera A, de la casa sita en Cabrera, calle Trafalgar, sin número. Vivienda con sus correspondientes dependencias y servicios. Tiene una cabida de 114 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con departamento, digo al departamento con escalera, rellano de acceso, y hueco del ascensor; a la derecha, entrando, norte, a la izquierda y al fondo u oeste, con jardín. Tiene arriba el piso 3.º y debajo el piso 1.º

Le corresponde una plaza en el aparcamiento situado en la planta sótano.

Inscripción registral.—Se halla inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.927, libro 59 de Cabrera, folio 75, finca 2.966, inscripción cuarta.

2. Departamento número ocho.—Piso tercero, puerta segunda, escalera A, de la casa situada en Cabrera, calle Trafalgar, sin número. Vivienda con sus correspondientes dependencias y servicios. Tiene una cabida de 92 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al departamento, con escalera, rellano de acceso y hueco del ascensor; a la derecha, entrando, norte, a la izquierda y al fondo u oeste, con jardín. Tiene arriba el tejado y debajo el piso segundo. Le corresponde una plaza en el aparcamiento situado en la planta sótano

Inscripción registral.—La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.927, libro 59 de Cabrera, folio 82 vuelto, finca 2.968, inscripción cuarta—

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—2.776-6 (30435).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 487 de 1983-C, promovidos por «Española de Finanzas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don Carlos Testor Ibars contra «Inmobiliara Sagremak, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 30.245.669 pesetas de capital, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, para el próximo día 16 de octubre, a sus once horas, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca industrial en término de Rubí, paraje llamado «Can Jardí», con una nave industrial que ocupa la mayor parte de su superficie de 2.583 metros 22 decímetros cuadrados, de cabida el solar 2.739 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca de mayor de que segrega o sea, el resto; al oeste, con fincas de las Sociedades «Contrin, Sociedad Anónima», y «Hilroim, Sociedad Anónima»; al sur, con la calle E, y al este, con fincas de «Inmuebles Industrial Can Jardí», hoy sucesores. Título: Le pertenece por segregación de la mayor finca que le pertenecía.

Inscripción: Está inscrita al tomo 832, libro 412 de Rubí, folio 106, finca 23.863 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Tarraça. Tasada escrituradamente en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—2.842-3 (31071).

★

Don Julián D. Saigado Díez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 758 1980, instado por Caja de Ahorros de Cataluña; contra don Luis Pueyo Raso, en reclamación de 1.271.414 pesetas, en los que he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 26 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de anelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca 29.053 de la avenida de Santa Coloma, 106-108-110, piso 1.º, puerta 4.ª de la localidad de Santa Coloma de Gramanet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.651, folio 180, libro 42, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.097-A (30904).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.163 de 1982-sección C, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Entidad Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra doña Margarita Servitje Mauri, en reclamación de la cantidad de 338.396,67 pesetas capital más 77.911,13 pesetas de intereses y 3.615,27 pesetas de comisión, he acordado, por providencia de fecha 22 de abril de 1985, la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 29 de octubre, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con veinte días de antelación y, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca de la calle Juan XXIII, esquina a la calle Molino, piso bajo 2.ª de la localidad de Argenta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.792, folio 46, libro 90 de Argenta, finca número 3.210, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 950.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario. 3.808-A (28652).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 572-1.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Lleal Riembau, representada por el Procurador don Arturo Cof Monserrat, contra la finca especialmente hipotecada por don José Barceló Pla en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el

precio fijado en la estructura de hipoteca del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta esta valorada en la suma de 7.590.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Una pieza de tierra cultivo, radicada en el propio término de Caldas de Malavella, de cabida 21 vesanas 35 canas cuadradas, aproximadamente: equivalentes a 4 hectáreas 60 áreas 21 centiáreas, lindante, al este, con tierras de sucesores de Lorenzo Barceló; al sur, con camino de Caldas a Llagostera; al oeste, con la Riera de Benaula, y al norte, con tierras de Joaquín Esteve.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnas, al tomo 1.093 del archivo, libro 45 de Caldas de Malavella, folio 104, finca número 6, duplicado, inscripción 11.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—9.688-C (39529).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de fecha 23 de abril de 1985, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.740 de 1983-C, promovidos por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don José Abellán Martín y doña Salomé Marin Sola, en reclamación de la cantidad de 3.832.434,13 pesetas de capital más 701.335,44 pesetas de intereses, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 8.000.000 de pesetas, la cantidad de dicha, digo que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 13 de septiembre, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Una casa chalé, cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, sita en la manzana D de la urbanización de Vallpineda, frente al paseo Miramar, sin número, en término de Sant Pere de Tibes, la cual consta de planta sótano, de extensión 49 metros 25 decímetros cuadrados, en la que hay garaje y un cuarto trasero; planta baja, de extensión 181 metros cuadrados, con recibidor, comedor, sala de estar, cocina, oficina, despensa, lavadero, tres dormitorios, dos baños y aseos, y una planta alta, de extensión 85 metros cuadrados, con sala de juegos, dos dormitorios, baño y salón de estudio, con una superficie total construida de 315 metros 25 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, sureste, con la calle de su situación; a la derecha, noreste, con solar número 6 de la misma manzana de don Bartolomé Roig; a la izquierda, sureste, con resto de finca que se segregó, y al fondo, noroeste, con finca de los sucesores de don Pedro Mestre, pendiente de inscripción, estando inscrita la total finca de que procede al tomo 536, libro 77, de Sant Pere de Ribes, folio 159, finca número 4.584.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—3.977-A (29898).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 2.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 197 de 1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Baleares que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra don José María Baquer Miró, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 11 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Fincas números 204-206 de la calle Villarroel y números 66-68 de calle Londres, piso entre-suelo 12 de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 894, folio 66, libro 632, finca número 18.882, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas, y sale a subasta sin sujeción a tipo, por ser tercera.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—4.044-A (30354).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1-769/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Compañía Mercantil Henne, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, publica subasta, para el próximo día 27 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto que se subastán en lotes separados son:

Inmueble sito en Cabrera de Mar, calle Trafalgar, s/n.

Entidad número seis.—Vivienda en piso 2.º, puerta segunda, escalera A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.927, libro 59 de Cabrera, folio 74, finca 2.966, inscripción segunda.

Entidad número ocho.—Vivienda, en piso 3.º, puerta segunda, escalera A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.927, libro 59 de Cabrera, folio 82, finca 2.968, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, El Secretario.—4.106-A (30959).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de 23 de abril de 1985, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 328 de 1984-C, promovidos por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita contra «Promotora Tibidabo, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 6.298.566 pesetas de capital, se anuncia la venta en publica subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación es-

tablecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, previamente, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cargo, digo, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 5.000.000 de pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el próximo día 4 de noviembre, a sus once horas.

Fincas objeto de subasta

Departamento número cincuenta y uno.—Planta tercera, puerta B, casa Afrodita. Parte de la finca urbana sita en esta ciudad, calle de Balmes, números 417-421, casas Palas Atenea y Afrodita, conjunto Olimpo (segunda fase), de superficie 162 metros 23 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor de entrada principal y otro servicio, pasillos, distribuidor, comedor y sala de estar con salida a la terraza, cinco dormitorios, tres cuartos de baño, cocina, oficio, pequeña despensa y galería con lavadero.

La terraza y galería mide 19,31 metros cuadrados. Linda: Por su frente, de acceso: suroeste, con rellano de la escalera, con el departamento número 50, en tres tramos con el departamento número 52, y con patio; por la derecha, sureste, con el departamento número 15 y con patio; por el fondo, norte, con la proyección vertical de zona paso común lindante con la calle Balmes, y con patio de ascensor a la izquierda, nordeste en dos tramos con el departamento número 50, en dos tramos con rellano de la escalera, con patio de ascensor y en dos tramos con el departamento número 52; por encima, con el departamento número 55, y por debajo, con el departamento número 47 y con la proyección vertical de zona de paso común lindante con la calle Balmes.

Coficiente: 1,21 por 100.

Departamento número sesenta y siete.—Planta séptima, puerta B, casa Afrodita. Parte de la finca urbana sita en esta ciudad, calle de Balmes, números 417-421, casa Palas y Atenea y Afrodita, conjunto Olimpo (segundo fase), de superficie 162 metros 23 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor de entrada principal y otro de servicio, pasillos, distribuidor, comedor-sala de estar, con salida a la terraza, cinco dormitorios, tres cuartos de baño, cocina, oficio,

pequeña despensa y galería con lavadero. La terraza y galería miden 19,31 metros cuadrados. Linda: Por su frente, de acceso suroeste, con rellano de la escalera, con el departamento número 68, digo 66, y, digo en tres tramos con el departamento número 68 y con patio; por la derecha, sureste, con el departamento número 31 y con patio; por el fondo, noreste, con la proyección vertical de zona de paso común, lindante con la calle Balmes y con patio de ascensor; por la izquierda, noroeste, en dos tramos con rellano de la escalera, con patio de ascensor, en dos tramos con el departamento número 66 y en dos tramos, con el departamento número 68; por encima, con el departamento número 71, y por debajo con el departamento número 63.

Coficiente: 1,21 por 100.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin. El Secretario.—3.877-A (28987).

★

Don José Ramon Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.590 de 1982-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita contra don Félix Castilla Yáñez y doña Carmen Mora Llopis, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 27 de septiembre de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin sujeción a tipo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 22 de la calle Trafalgar, piso torre de la localidad de Vilasar de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 2.376, folio 154, libro 154, finca número 8.183.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1985. El Magistrado-Juez, José Ramon Ferrándiz Gabriel.—El Secretario. 3.841-A (28952).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de fecha 24 de abril de 1985, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 500 de 1984-C, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra doña Amparo Serrano Iglesias, en reclamación

de la cantidad de 3.017.200 pesetas de capital, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta, y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad de 3.325.000 pesetas, que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 20 de septiembre, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número setenta y dos.—Local comercial denominado 8-B, en la planta entresuelo del edificio denominado Creu de la Neu, sito en Viella, en la carretera nacional 230, sin número partida Sentin, de extensión superficial, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 80 metros cuadrados.

Linda: Al frente, con galería comercial común; a la derecha, entrando, con local 9-B, que posteriormente será agrupado en el que recibirá la denominación de 10-B; a la izquierda, con local 11-A; al fondo, con resto de solar sin edificar. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de un entero dos mil quinientas treinta y diez milésimas por ciento.

Inscripción: Tomo 309, libro 32 de Viella, folio 53, finca número 2.612, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—3.845-A (28956).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.450/1983-Ah, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Inversiones y Construcciones Europeas, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 18 de abril de 1985 la celebración de segunda, y con rebaja del 25 por 100 pública subasta

para el día 8 de octubre en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Finca sita en urbanización «Santa Margarita», edificio «Maracaibo», número 14, de la localidad de Rosas (Gerona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.967, folio 145, libro 148, finca número 9.633, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 750.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Finca sita en urbanización «Santa Margarita», edificio «Maracaibo», número 51 de la localidad de Rosas (Gerona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.970, folio 4, libro 149, finca número 9.670, inscripción primera.

Valorada en 750.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández de Velasco.—3.926-A (29415).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.667/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Matilde Martínez García, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 4 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número diez.—Local destinado a vivienda, piso 4.º puerta segunda en la cuarta planta alta de la casa sita en calle Mayor, números 19-21, de Castelldefels.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 477, libro 223 de Castelldefels, folio 158, finca número 24.450, inscripción primera.

Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—4.074-A (30856).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 638/1984, instado por Caja de Pensiones

para la Vejez y de Ahorros, contra «Construcciones R. López, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 1 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número ocho, piso 3.º, 2.º, sita en San Cugat del Vallés, calle Can Matas, número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.099, libro 356, folio 232, finca número 20.979, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 3.675.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—4.105-A (30958).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.603/1984-M, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sureda, en reclamación de la suma de 2.546.780 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 3.194.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignada por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 4 de octubre a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Doscientos veintinueve.—Piso entresuelo A, portal 6, calle de Méjico, 8 y 10 escalera 4 del edificio situado en la calle Méjico, números 8 al 20, con vuelta a la calle de San Fructuoso, por donde le corresponde los números del 2 al 10. Tiene una superficie aproximada de 79,54 metros cuadrados. Linda: Al frente, con entresuelo B, hueco del ascensor, escalera y patios; por la derecha, entrando, con patio y entresuelo A de la escalera 3; izquierda, con la calle de Méjico, y por el fondo, con entresuelo B de la escalera 1. Consta de varias dependencias y terraza. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes de 0,29 por 100.

Inscrita en el repetido Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad en el tomo 1.319 del archivo, libro 913 de la sección 2.ª, folio 73, finca número 47.591, inscripción primera.

Que la descrita finca fue hipotecada por «Renta Promociones, Sociedad Anónima».

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—4.083-A (30865).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27/1984-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José Castells Vall, en reclamación de la suma de 1.599.689,48 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 8 de octubre, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Número ocho.—Vivienda puerta segunda de la planta tercera del edificio sito en Vilafranca del Penedés, con frente a la calle Gélida, señalado con el número 15. Se compone de varias dependencias y servicios.

Mide: Tiene una superficie aproximada de 104 metros 78 decímetros cuadrados, más 5 metros 87 decímetros cuadrados de una terraza; linda: Frente, parte con rellano de la escalera, parte con hueco del ascensor, parte con patio de luces y parte con la vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, entrando, con don Antonio Latorre Barrera; izquierda, parte con caja de la escalera, parte con don Alberto Ferrer y parte con resto de finca de la que se segregó; y fondo con vuelo de la calle Gélida. Coeficiente 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al libro 297 de esta villa, folio 28, finca 13.421, inscripción primera.

Que la descrita finca fue hipotecada por don Plácido Labandeira Felpete y doña Aurelia Corral Monzón, y salió a primera subasta por el precio de valoración de 2.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—4.113-A (30966).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de 23 de abril de 1985, he acordado, digo, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 1.043 de 1983-C, promovidos por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra doña Margarita Signes Signes y don Santiago García Castro, en reclamación de la cantidad de 1.000.000 de pesetas más 406.431,35 pesetas de intereses y 17.728,77 pesetas de comisión, intereses demora 106.986,88 pesetas, más 250.000 pesetas para costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 2.000.000 de pesetas, cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 5, el día 6 de noviembre, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Piso cuarto, puerta primera, escalera derecha, es la Entidad número 52 en la sexta planta de la casa con frente a la calle Llull, distante 6,53 metros del chaflán, formado por esta calle, con la de Espronceda, hoy calle de Llull, 256-260 destinado a vivienda, su superficie construida es de 82 metros 71 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste del edificio, con la calle Llull; izquierda, entrando, norte, con piso de esta misma planta y escalera puerta 4.ª, caja escalera derecha, rellano de la misma por donde tiene entrada y patio de luces donde tiene la galería con lavadero; derecha, sur, finca de doña Antonia Casamitjana o sus sucesores; espalda, este, piso de esta misma planta y escalera, puerta 2.ª, rellano escalera derecha y patio de luces; debajo con el piso 3.º, de la escalera derecha, y por encima con el piso 5.º 1.ª de la escalera derecha.

Coeficiente asignado 1,44 por 100.

Título.—Les pertenece por mitad en común y pro indiviso por compra a don Felipe Ardiaca Pedres mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad, don José Solís Lluch a 11 de febrero de 1977.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 en el tomo 1.160, del archivo, libro 13 de la sección 2.ª, folio 241, finca número 957, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuerte Bertolin.—El Secretario.—4.098-A (30905).



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXV

Viernes 31 de mayo de 1985

Núm. 130

BARCELONA

Edictos

Don Miguel Fernández Otero, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.401/1984 GM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre), contra «Promotora de Inmuebles, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 25 de abril de 1985 la celebración de segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor, pública subasta el día 29 de octubre a la once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número veintinueve, de la calle Pascual Roca, 40-42, y Víctor Balaguer, piso 1.º, 3.º de la localidad de San Baudilio de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 563, folio 105, libro 234, finca número 18.326, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.076-A (30858).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.795/1984-M, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en reclamación de la suma de 1.899.469 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 2.400.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 7 de octubre, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Unidad número catorce.—Vivienda piso primero puerta tercera de la escalera número dos radicada en la segunda planta alta del edificio sito en Pineda de Mar, con frente a la calle de Don Pelayo, avenida de los Naranjos y al chaflán formado por ambas; mide una superficie construida de 52,72 metros cuadrados, más 5,08 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, su acceso, con rellano de la escalera, patio de luces y puerta cuarta de sus misma planta y escalera; por la izquierda, entrando, con la puerta cuarta de sus mismas plantas y escalera; por la derecha, con patio de luces y puerta segunda de sus mismas plantas y escalera, y por el fondo, con la avenida de los Naranjos en proyección vertical. Coeficiente 1,4008 por 100. Consta inscrito en el referido Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 873, libro 133, finca 10.549-N, inscripción segunda, sección Pineda de Mar.

Que la descrita finca fue hipotecada por «Promociones Mahe 12, 1 y 2, Sociedad Anónima», con domicilio hipotecario en paseo de San Gervasio, 10, entresuelo 3.º, de esta ciudad.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—4.187-A (31458).

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 273/1984-1.ª, instado por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra «Montave, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta para el día 23 de septiembre, a las once y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con 20 días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien inmueble objeto de subasta

Finca número veinte de la calle avenida de Primavera, número 16; piso 5.º, 1.ª, de la localidad de Cerdanyola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Cerdanyola del Vallés al tomo 894, folio 52, libro 420 de Cerdanyola, finca número 21.835 inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de la valoración.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Pugnnaire.—2.920-16 (31917).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de fecha 25 de abril de 1985, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.259 de 1984-C, promovidos por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra «Copartdos, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 700.000 pesetas de capital, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente

en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 1.225.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 1 de octubre, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Piso octavo, puerta novena, en la escalera A, de la calle Alpes, número 176, de Hospitalet de Llobregat. De superficie 87 metros 59 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, estar, pasillo, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza. Linda, por su frente, con rellano escalera y patio de luces; derecha, entrando, con la puerta octava de esta planta y escalera; izquierda, con patio de luces y puerta primera de esta planta y escalera; fondo, con el vuelo de la calle Alpes; arriba, con el piso 9.º o ático, puerta sexta, de la escalera A, y por abajo, con el piso séptimo, puerta novena de la escalera A. Coeficiente: 0,50 enteros por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.012, libro 84, sección 2.ª, folio 76, finca número 9.304, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—4.108-A (30961).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado en providencia de fecha 25 de abril de 1985, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65 de 1984-C, promovidos por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra «Promociones y Gestiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 1.562.420,94 pesetas de capital, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto las que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 2.450.000 pesetas, cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 22 de noviembre, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número siete.—Vivienda número siete de la manzana segunda de la Aldea turística «Pueblo de Calán Blancas», compuesto de planta baja, donde se ubican salón-comedor, cocina, aseo, un dormitorio, porche de acceso y jardín y planta piso con tres dormitorios, baños y terrazas. Ambas plantas se comunican por una escalera interior. Tiene una superficie de 92 metros 80 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, entrando, oeste, con vial a través de jardín de la vivienda; por su derecha, con entidad número 6-M-2; por su izquierda con entidad número 8-M-2, y por su fondo, con la entidad número 10-M-2. Se le asigna un coeficiente de cinco enteros setenta centésimas por ciento.

Inscripción: Primera de la finca número 13.645, folio 189, libro 290, tomo 1.134, Registro de la Propiedad de Mahón.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, German Fuertes Bertolin.—El Secretario.—4.107-A (30960).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.571 1983-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, en reclamación de la suma de 1.229.324,32 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente

en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 14 de octubre, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda puerta primera del piso 6.º de la casa sita en Lérida, calle de Balmes, número 28, con la puerta que abre a la caja de escalera, de tipo E, de superficie útil 92 metros cuadrados; compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, despensa, baño, aseo, cuatro dormitorios, balcón a la calle Balmes y lavadero; lindante en proyección vertical, al frente calle Balmes y caja de escalera; por la derecha, la vivienda puerta segunda del mismo piso; patio interior de luces, la caja de escalera y patio posterior de luces; por la izquierda, casa de don Juan Neach, por detrás, don Germán Neach, patio interior de luces, la caja de la escalera, patio posterior de luces y la vivienda puerta segunda del mismo piso; por el suelo, con la vivienda puerta primera del piso 5.º y por el techo con la vivienda puerta primera del piso 7.º. Consta inscrita al libro 139, folio 70, finca 13.795 del Registro de la Propiedad de Lérida. Que la descrita finca fue hipotecada por la demandada doña María Gloria Ferrer Pérez, y salió a primera subasta por el precio de valoración fijado en 2.056.250 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—4.115-A (30968).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.175 1983-M, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José Yzaguirre del Pozo, en reclamación de la suma de 1.153.414 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta nuevamente por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con rebaja del 25 por 100 la finca que luego se dirá, especialmente hi-

potecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 15 de octubre, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 38.—Local planta baja puerta primera situado en la planta baja del edificio número 120-122 de la calle Bertrán, de esta ciudad. Se compone de una sala y un aseo. Linda: Por la derecha, entrando, sur, con vestíbulo; por el fondo, este, con local planta baja puerta segunda; por la izquierda, norte, con finca 124 de la calle Bertrán; por el frente, oeste, con la citada calle; encima, con piso 1.º; debajo, con el suelo terreno. De superficie 110 metros cuadrados. Se le asigna un coeficiente del 0,90 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad número 6 al tomo 621, libro 621 S.G., folio 76, finca registral 29.587, inscripción segunda.

Que la descrita finca fue hipotecada por «Antax, Sociedad Anónima», y salió en primera subasta por la suma de 2.086.000 pesetas, si bien sale a esta segunda subasta con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—4.084-A (30866).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.805 1983-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, en reclamación de la suma de 755.475,81 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por pri-

mera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 1.312.500 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 11 de octubre, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número trece, o vivienda en piso segundo, puerta segunda, señalada de letra B, del edificio sito en término de esta ciudad de Tarragona, barrio de la Canonja, calle Masricart, 99; consta de recibidor, cocina con lavadero, distribuidor, baño, comedor-estar con terraza y dos dormitorios; tiene una superficie útil de 62 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la calle de su situación, calle Masricart, en proyección vertical; derecha, vivienda puerta tercera letra C de la misma planta y patio de luces; izquierda, doña Ana Filgueras Dias; detrás, vivienda puerta primera, letra A, de la misma planta y rellano de escalera por donde tiene su entrada; por debajo, el primer piso elevado y por arriba el tercero. Cuota en la propiedad horizontal del total del edificio: Tres enteros, quinientos sesenta y tres milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.180, libro 495, de Tarragona, folio 27, finca número 41.663, inscripción tercera.

Que la descrita finca fue hipotecada por don Luis Castro Grima y doña Rosa María Abergues Uribe.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1985. El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa. El Secretario—4.117-A (30979).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Barcelona.

Hago saber. Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado en providencia de

fecha 26 de abril de 1985, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.811 de 1984-C, promovidos por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don Pedro Torres López y doña Emilia Arrendondo Martínez, en reclamación de la cantidad de 3.253.922 pesetas de capital, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad de 5.000.000 de pesetas, en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, sito en paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 2 de septiembre, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Finca número seis, Local destinado a vivienda.—Piso 2.º, puerta segunda, en la segunda planta alta de la casa sita en la calle Mayor, números 19-21 de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera y por una puerta comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 87 metros 82 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y sendas terrazas de superficie en junto 9,64 metros cuadrados, una al frente y otra al fondo o calle Mayor. Linda: Frente, en línea quebrada, parte rellano de escalera y en parte, proyección resto de finca para ser cedida al Ayuntamiento, destinada a verde público; derecha, entrando, proyección resto de finca originaria de que esta se segrega; izquierda, en línea quebrada, parte rellano escalera, digo y caja de escalera, y en parte vivienda puerta primera de esta planta y fondo, proyección calle Mayor, coeficiente 11 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 483, libro 225 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 125, finca 22.600, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1985. El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario—4.109-A (30962).

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 202 de 1985-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada al beneficio de justicia gratuita, contra don José Feliu de Cendra y dos más, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 4 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca s/n de la avenida Canigo y paseo Olot, piso 3.º de la localidad de Salt.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.040, folio 13, libro 124, finca número 8.191, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario.-4.183-A (31454).

★

Don Julián D. Salgo Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.586/1982, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José Miró Alguero, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 20 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Pieza de tierra, sita en término de Ascó, partida «Mallo», viña, secano. Mide 90 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, Ramón y José Paquet Carri; sur, Galacho; este, Miguel Montané Artal; y oeste, Enrique Teixido Aleu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gadesa al tomo 342, libro 20, folio 90, finca número 2.923, inscripción primera.

Valorada en 875.000 pesetas.

Segundo lote:

Otra, en igual término, partida «Borreta» olivos y almendros, mide 63 áreas 23 centiáreas. Lindante: Norte, Indalecia Montané Brieto, Ma-

ria González Argilaga, Bautista Servello Serra y Dolores Serra Oto.

Inscrita en dicho Registro al tomo 310, libro 9, folio 146, finca número 1.117, inscripción primera.

Valorada en la suma de 210.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-4.073-A (30855).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Barcelona.

Hago saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de fecha 29 de abril de 1985, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.265 de 1984-C, promovidos por el Procurador don Javier Coromina Baxeras, en nombre y representación de don Emilio Alloza Muniesa, contra don Sergio Madrigal González, en reclamación de la cantidad 4.000.000 de pesetas de capital, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se extenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate 4.400.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 17 de septiembre, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Nuevo tres. Vivienda letra A, de la planta segunda de la casa número 16 de la calle Salamanca de la ciudad de Valladolid, que consta de hall, cinco habitaciones, oficina, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 121 metros 7 decímetros cuadrados.

Linda mirando desde la calle, por la derecha, de Hermimo García; izquierda, Félix Coque, y fondo de Camilo Calleja.

Porcentaje: El 10 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Valladolid al folio 233, del tomo 1.287 del

archivo y 601 del Ayuntamiento de Valladolid, finca número 49.598, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin. El Secretario. 2.792-16 (30447).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.143/1982-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis en reclamación de la suma de 3.359.797,16 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin subjeción a tipo, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.-Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 25 de octubre a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Casa de planta baja y dos plantas altas llamadas pisos, rematadas por cubierta practicable sita en Salt, de superficie solar 114 metros 45 decímetros cuadrados. La planta baja tiene construida toda la superficie del solar y cada piso tiene la superficie construida de 107 metros 90 decímetros cuadrados. La planta baja tiene acceso directo de las dos calles que se dirán y a los pisos y a la cubierta se accede desde la calle Ampurdán, mediante vestíbulo de entrada y escalera. Lindante: Frente, sur, calle Ampurdán; oeste, calle Ampurdán, formando chaflán en su confluencia, norte, don José Colomé y esposa, y este, finca de DEOCSA.

Inscrita al tomo 1.751, libro 81, folio 183 vuelto, finca 4.895, inscripción segunda.

La finca descrita está formada por los siguientes departamentos:

1. Local en la planta baja, de superficie 87 metros 70 decímetros cuadrados. Lindante: Sur,

calle Ampurdán; oeste, calle Uruguay (y al suroeste, el chaflán formado por ambas calles); norte, don José Colomé y esposa, y este, finca de DEOCSA y la escalera de la casa y su vestíbulo de entrada. Tiene acceso directo desde ambas calles y su chaflán. Tiene como anexo el uso exclusivo de la cubierta del edificio.

Coficiente asignado: Treinta y seis enteros de cien.

Inscrita al tomo 1.836, libro 92, folio 55, finca 5.744, inscripción primera.

2. Vivienda en el piso primero, de superficie 83 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de entrada, paso, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, aseo y lavadero. Lindante: Sur, calle Ampurdán; oeste, calle Uruguay (y suroeste, el chaflán de ambas calles); norte, don José Colomé y esposa, y este, patio de luces, la escalera y finca de DEOCSA.

Coficiente asignado: Treinta y dos enteros de cien.

Inscrita al tomo 1.836, libro 92, folio 58, finca 5.745, inscripción primera.

3. Vivienda en el piso segundo, de superficie 83 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de entrada, paso, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, aseo y lavadero. Lindante: Sur, calle Ampurdán; oeste, calle Uruguay (y suroeste, el chaflán de ambas calles); norte, don José Colomé y esposa, y este, patio de luces, la escalera y finca de DEOCSA.

Coficiente asignado: Treinta y dos enteros de cien.

Inscrita al tomo 1.836, libro 92, folio 61, finca 5.746, inscripción primera.

Que la finca salió a primera subasta por la suma de 5.250.000 pesetas; si bien sale a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—4.185-A (31456).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.599/1983-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona en reclamación de la suma de 2.047.500 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 24 de octubre a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Número veinte.—Vivienda en la planta piso 4.ª, puerta cuarta de la casa sita en Rubí, en la calle San Jaime, 39. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, paso, baño, tres dormitorios, lavadero y terraza. Ocupa una superficie en conjunto de 63 metros 91 decímetros cuadrados útiles. Está situada al frente, y a la izquierda del edificio. Y linda: Por el frente, este, con la proyección vertical de la calle San Jaime; por el fondo, oeste, con la unidad número 17, con un patio interior de luces y con la caja de la escalera; por la derecha, norte, con la unidad 19; por la izquierda, sur, con el edificio en construcción propiedad de «ITSA» de la casa número 37 de la calle San Jaime; por debajo, con la unidad número 16 de la planta piso tercero; y por encima, con la unidad número 24 de la planta piso 5.ª Además esta unidad le corresponde la propiedad de una décima parte del indiviso de la unidad número tres, aparcamiento en la planta baja con derecho de uso y disfrute de la plaza de aparcamiento «Letra J». Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de dos enteros cincuenta y una centésimas por ciento. Tiene como anexo inseparable la copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, a que se refiere el artículo 396 del Código Civil que se regirá por las normas de la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960 y por las establecidas en la escritura de división horizontal. Les pertenece por mitad en común y pro indiviso por compra a «Inmobiliaria Tamara, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por Notario el día, digo pendiente de inscripción a su favor, constando inscrito el título anterior en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.132, libro 329 de Rubí, folio 60, finca 20.537, inscripción segunda. Que el total edificio se halla acogido a los beneficios de vivienda de protección oficial primer grupo.

Que la descrita finca fue hipotecada por don Miguel Romero Civantos y doña Rosario Díaz Santos, con domicilio hipotecario en Rubí, calle San Jaime, 39, 4.ª, 4.ª, y salió en primera subasta por la suma de 3.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—4.186-A (31457).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de ejecutivo número 1.791/1983-N, promovidos por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Luis Furtia Bauxell, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación de expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1-3, planta cuarta) el día 17 de julio de 1985, a las once horas, la primera subasta, por el precio de su valoración, y caso de

resultar la misma desierta se señala para la celebración de la segunda el día 17 de septiembre de 1985, a las once horas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en el caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse, también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del remate; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate, y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Bienes que se subastan

Lote primero.—Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 992, libro 45 de Anglés, folio 109, finca 1.363. Valoración, 2.700.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 901, libro 40 de Anglés, folio 223, finca número 1.019. Valoración, 8.900.000 pesetas.

Lote tercero.—Porción de terreno. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 901, libro 40 de Anglés, folio 121, finca 997. Valoración, 4.550.000 pesetas.

Lote cuarto.—Porción de terreno. Inscrito en el Registro de la Propiedad antes indicado, tomo 901, libro 40 de Anglés, folio 243, finca 1.025. Valoración, 1.950.000 pesetas.

Lote quinto.—Mitad indivisa de la finca inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 1.177, libro 52 de Anglés, folio 5, finca 1.829. Valoración, 1.300.000 pesetas.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Barcelona, 7 de mayo de 1985.—El Secretario, Juan Marín Sabé.—8.430-C (35952).

★

Don Manuel Saez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 497/82-B, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando con beneficio de pobreza, contra Luis Díez Aguiló, Manuel Sánchez Aguilar y Francisco Ciruelo, por providencia de esta fecha se ha

acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 8 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante; y que el remate, se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Entidad número 18.—Piso 5.º, puerta 3.ª, de la casa número 32 de la calle Riera de Canals, del término de San Andrés de la Barca, destinado a vivienda, con una superficie de 84,25 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con puerta cuarta de su misma planta y patio de luces; derecha, entrando, con caja de escalera y patio de luces; izquierda, con calle en proyecto, y espalda, con puerta segunda de su misma planta. Tiene asignado un coeficiente del 3,83 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.541, libro 65, folio 13, finca número 4.513, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—4.763-A (36259).

★

Don Julio Ramon López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.577-2.ª, de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Testor, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Pallisa Ripoll y doña Teresa Masdeu Casanovas, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 1.400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda ubicada en la 2.ª planta elevada, puerta C, del edificio situado en Deltebre, barriada de la Cava, en calle Benavente, sin número, compuesto de planta baja y tres elevadas, con cubierta a la catalana. Dicha vivienda está denominada como de tipo «C»; ocupa una superficie útil de 105 metros cuadrados, distribuidos internamente, y linda: Tomando por frente la calle Benavente y mirando al edificio: por la derecha, en proyección, con resto de la finca de los señores Giménez y Pagá, intermediando en parte terraza de esta vivienda; izquierda, con patio de luces, caja de las escaleras y con vivienda de esta misma planta, puerta D; por el fondo, con patio de luces y terrenos de Adelaida Casanova Rovira, en proyección vertical, y por su frente, con patio de luces y caja de escaleras y vivienda de esta misma planta, puerta B. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble del 6,31 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.821, libro 562, folio 106, finca 36.945, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.656-A (35643).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 44/1985-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà, contra don Germán Bandrés Martínez, en los que, en providencia de esta fecha a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dirá, la finca hipotecada que después se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 8 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderán que los licitadores aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Finca número 26.463, de la calle Oliana, número 5, piso 3.º, puerta 1.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 568, de San Gervasio, folio 182, finca número 26.463, inscripción 2.ª Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Barcelona, 10 de mayo de 1985.—El Secretario.—4.660-A (35652).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.674/1984-PD, instado por don José María Martínez Cano, don Hermenegildo Camarero Gutiérrez y don José María Puig Domenech, contra la Entidad «Bahía de Guillola, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 13 de julio próximo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca pieza de tierra campá, yermo, olivos y parrales, partida «Treumal» o «Fontroma de Treumal», de la localidad de Calonge, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.340, folio 187, libro 91 de Calonge, finca número 3.152, inscripción sexta. Valorada en la cantidad de 90.080.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.478-C (36171).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.371/1983-L, instado por «Compañía de Industrias Agrícolas, Sociedad Anónima», contra don Santiago Mañero Royo y doña María Pilar Tejero, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 15 de julio, con la rebaja del 25 por 100, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Campo de regadío en éste. Sopez, molinillo, de la localidad de Borja, inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 800, folio 94, finca número 9.801, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas. De cabida 45 áreas 62 centiáreas.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1985.—El Secretario.—8.487-C (36178).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 60-1.ª, de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, contra la finca especialmente hipotecada por doña Leonor Martí Sala, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca del referido inmueble, cuya descripción se especifica al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta esta valorada en la suma de 2.100.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Casa sita en Santa Ceclina, término municipal de Caldes de Malavella, en la urbanización denominada «Can Carbonell», en la, digo, sin número, edificada sobre el solar de unos 922 metros cuadrados, y está compuesta de planta baja de 84,43 metros cuadrados y planta de 17,85 metros cuadrados, con una superficie total construida de 101,48 metros cuadrados. Linda: Al norte, este y oeste, con resto de finca «Can Carbonell», de que procede, haciéndolo por su frente, norte, mediante camino de «Sota».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.492, libro 53 de Caldes, folio 207, finca número 1.821, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.657-A (35649).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1464/1984-segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Inmobiliaria Ciudad Condal, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 13 de mayo actual, la celebración de segunda pública subasta el día 17 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3.242 de la calle Portugal, número 64, piso primero, de la localidad de Hospitalet de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 1, al tomo 787, folio 41, libro 26, finca número 3.242, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Se procede a la subasta con el 25 por 100 de rebaja sobre el tipo de valoración.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—4.694-A (35674).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.569 de 1983 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, contra doña María Carmen Esteve Codina, en reclamación de 2.451.069 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitase podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad de 4.375.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 15 de julio y hora de las once treinta.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótano, planta baja y planta piso, con terreno que la circunda destinado a jardín, sita en el término municipal de Vendrell, urbanización «Masía Blanca», avenida Mercedes Imbern, número 10, B, construida mediante ladrillos, cemento y hormigón, sobre parte de una parcela de terreno o solar para edificar, de superficie 257 metros cuadrados, que comprende parte del solar número 2 de la manzana H.

Linda, en junto, a la derecha, entrando, sur, en línea de 23,40 metros cuadrados, con solar número 3 de don José Esteve Farriola; la izquierda, norte, en línea de 23,40 metros, con resto de finca de que se segrega; al fondo, este, en línea de 10,50 metros, con parcela que es de la misma procedencia, segregada y vendida a los consortes don Ramón Delpeis Santos y doña Montserrat Borrel Pollanch, y al frente, oeste, en línea de 11,40 metros, con avenida Mercedes Imbert o avenida Masía Blanca. Pendiente de inscripción en el Registro.

Barcelona, 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—4.761-A (36257).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1001/1984-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Iniciativas Residenciales, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta el día 18 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral esta de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

102. Local comercial número 4-B en la planta segunda de sótano del edificio sito en Palafrugell, en la calle Barris y Buxo y de San Pons, recayente su fachada principal a la primera de ellas, y sin número de demarcación asignado. Consta de una sola dependencia, con superficie de 62,10 metros cuadrados. Linda: al frente, con la rampa de acceso a la planta general de garajes, donde abre puerta; derecha, entrando, vestíbulo posterior de la escalera B; fondo, dicha caja de escalera B y con

el local comercial número 3, y por la izquierda, con el resto de la finca, o sea local comercial 4-A o entidad número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.358, libro 300 de Palafrugell, finca número 15.324, folio 137 vuelto, inscripción segunda. Tasado a efecto de subasta en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-4.756-A (36252).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1049/1984-L, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Julián Amorós Vendrell, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y publica subasta el día 17 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 27 de la calle Zavellá, planta baja, de la localidad de Felanitx. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3520, folio 41, libro 645, finca número 39.467, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas. Extensión aproximada de 150 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-4.762-A (36258).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.262 de 1982-C, promovidos por el Procurador don Narciso Raneira Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don Alberto Soler Torres, domiciliado en esta ciudad, avenida Hospital Militar, número 150, 1.º, 2.º, en reclamación de 1.478.458,93 pesetas de capital, más 191.994,96 pesetas de intereses y comisión, más 275.000 pesetas para costas, y se expide el presente en méritos de lo acordado en providencia de fecha 16 de mayo del corriente, por el que se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla

4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate 5.500.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado par el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 9 de julio, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Seis.-Piso tercero, destinado a local industrial, sito en la tercera planta alta del edificio sito, digo, señalado de número 4 en la calle de Tucumán, de Barcelona; compuesto de una sola nave, de superficie 966 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, tomando como tal la fachada del edificio recayente a la calle Tucumán, en parte con dicha fachada, en parte con el rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y en parte con el hueco de los montacargas; por la derecha, entrando, con finca de propiedad de «La Maquinista Terrestre y Marítima, Sociedad Anónima»; por la izquierda, en parte con el rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, digo otra entrada, en parte con el hueco de los montacargas, en parte con la finca número 6 de la calle Tucumán, propiedad de don Antonio Soler, y en parte, con porción no edificada a la propia finca del Ayuntamiento de Barcelona; por abajo, con el piso segundo, y por encima, con el piso cuarto. Tiene asignado un coeficiente del 16,17 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.899, libro 480 de Santa Coloma, folio 100, finca número 34.702, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-4.760-A (36256).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 116.1985, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Legorburu, contra don Fidel Zulueta Mateo, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 2 de septiembre, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 3.600.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del

expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas al rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda del piso 6.º, escalera segunda, que tiene una superficie de 63 metros con 99 decímetros cuadrados útiles y 85 metros con 51 decímetros cuadrados. Forma parte de la casa o edificio en Bilbao, calle Batalla de Brunete, antes sin número, hoy número 2 bis.

Dado en Bilbao a 19 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-3.882-A (28992).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 168/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procurador señor Frade, contra don Domingo Pérez Vargas y dona María Rodríguez Delgado, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate, el día 26 de junio, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Departamento número 13, vivienda izquierda, letra C, subiendo la escalera del piso o planta alta 5.ª de la casa señalada con el número 71, de la calle San Lorenzo, en la manzana 97, del barrio de Astrabudua de Erandio.

Valorada a efectos de subasta según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-3.377-3 (36873).

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 442/1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Rodrigo, contra don Rafael Antonio Santos Caballero, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 10 de septiembre, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 1.155.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda señalada con la letra C, situada en planta séptima, octava en orden de construcción del bloque D-3, en la calle de Nazaret, s. n. de la ciudad de Mostoles (Madrid).

Dado en Bilbao a 26 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.264-A (31894).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 391/1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Legorburu, contra «Comercial Vianje, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 5 de septiembre, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositaran previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 22.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno a solar denominada Maestranza So Prado y Cubela de 415 metros 28 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte del señor Woremburger, muralla en medio; sur, la calle de San Diego; este, terreno de herederos de don José María Rivera y don Agustín Rodríguez Blanco y del señor Santamarina Seoane, y oeste, casa en construcción de esta pertenencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, libro 261, sección 2.ª, finca número 20.448, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 26 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.127-A (30980).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado, número 4 de los de esta capital (Sección Primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 846/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra don Emilio Cariño Lago y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce treinta horas del día 18 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 1.200.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso octavo A, de la casa número 27, situado al fondo derecha del grupo H, al sitio de Fontana H, en Mostoles (Madrid), que ocupa una superficie de 115,50 metros cuadrados, y está inscrito al tomo 410, libro 354, folio 226, finca 32.278.

Dado en Bilbao a 11 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—4.706-A (35686).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

1.036/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra don Herecho Pérez Bratos, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce treinta horas del día 15 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 2.100.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que los cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana, Vivienda número 36 zaguera de la casa rodeada de terreno propio en el barrio de Luzarra, en la actualidad Lagún Etxea, en Deusto, inscrita en el libro 344 de Deusto, folio 108, finca 24.344, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—4.804-A (36326).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 312/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra don Leoncio Torre Santiago y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 16 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 1.900.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda en la planta baja que tiene una superficie de 45 metros cuadrados y forma parte de la casa número 4 de la calle Miguel de Cervantes, de Sestao, inscrita al tomo 1.153, libro 50 de Sestao, folio 17, finca 3.350.

Dado en Bilbao a 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—4.810-A (36411).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección 2.ª), y con el número 1.135 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen González Serna, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su cancelación el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 2 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 1 de octubre, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a las misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Los derechos de traspaso del local de negocio, sito en Bilbao, Alameda de Urquijo, número 48, bajo, en el que se encuentra instalado el restaurante «Landa», incluidas las instalaciones y enseres. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.930-C (37305).

BURGOS

Edictos

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 531-1983, a instancia de don Santos Miranda Antolin, representado por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Zacarías Estébanez Hernando, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre próximo, a las once horas, en segunda subasta; y el día 31 de octubre siguiente a la misma hora, en tercera subasta, si resultare desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de segunda subasta, que será el de tasación que se indicará, rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de segunda subasta en la segunda; y la tercera subasta podrá hacerse cualquier postura.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1.ª La vivienda del piso 8.ª izquierda, de la casa número 31 de la calle General Dávila, en esta ciudad de Burgos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.580, finca 8.452, folio 195. Tasada a efectos de esta subasta en 7.000.000 de pesetas.

Salé a la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de dicho precio; y a la tercera, sin sujeción a tipo.

Dado en Burgos a 17 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José González de la Red.—El Secretario.—1.648-D (28635).

★

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 86/1984, a instancia de Caja

de Ahorros Municipal de Burgos contra «Calderas y Radiadores, Sociedad Cooperativa Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto de remate se ha señalado el día 16 de julio de 1985, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de la subasta

1. Parcela identificada con el número 8, en la manzana I del polígono industrial de Villalonquejar, al pago de La Hoya, con una superficie de 1.108 metros cuadrados. Linda: Frente o noroeste, parcela número 10, destinada a carretera particular de acceso, por donde tiene su entrada; derecha, parcela descrita con el número 7; izquierda o noroeste, con parcela número 9, y espalda, con parcela número 6. Sobre esta parcela se encuentra la nave número 8, que consta de una sola planta, de forma rectangular; pertenece a la zona III del proyecto, zona central. Linda: Al noroeste, con calzada particular de acceso; al suroeste, con nave número 7; al sureste, con fachada noroeste de la nave y 6, de noroeste con nave número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 3.385, libro 249, sección primera, folio 16, finca número 2.103.

La finca descrita está tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.700.000 pesetas.

2. Parcela identificada con el número 9 de la manzana I del polígono industrial de Villalonquejar, al pago de La Hoya, con una superficie de 1.108 metros cuadrados. Linda: Frente o noroeste, parcela número 10, destinada a carretera de acceso por donde tiene su entrada; derecha o suroeste, con parcela número 8; izquierda o noroeste, con parcela de Ideal, y espalda o noroeste, con parcela descrita con el número 6. Sobre esta parcela se encuentra erigida la nave número 9, que consta de una sola planta, de forma rectangular; es la izquierda de la zona III, y limita al noroeste, con calzada particular de acceso; al suroeste, con nave número 8; al sureste, con fachada noroeste de la nave 6, y al noroeste, con línea paralela a la linder, con parcela de Ideal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 3.385, libro 249, sección primera, folio 19, finca 2.105.

La finca anterior está valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.700.000 pesetas.

Ambas fincas se encuentran libres de arrendamiento.

Dado en Burgos a 27 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario.—2.165-D (36299).

CACERES

Edictos

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 307.1984, se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Fernando Leal Osuna, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra don Isidro Fernández Hernández y doña Carmen González Rivero, vecinos de Cáceres, sobre reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal de un crédito hipotecario, 1.620.000 pesetas de intereses y 1.000.000 de pesetas, calculadas para gastos y costas; en cuyos autos, por providencia del día de ayer, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá; cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre próximo, a sus once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de 8.000.000 de pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana uno.—Local comercial, constituido por la totalidad de la planta baja, de la casa sita en esta capital, con su frente principal a la avenida de Alemania, sin número de gobierno, que tiene entrada también por la avenida de Argentina, donde está señalada con el número 1. Consta de un sólo departamento y estando situado en esta planta, la puerta principal de entrada a los pisos superiores, en lugar de estar del portal en planta baja, nacimiento de la caja de escaleras y hueco del ascensor, ocupa el local una superficie construida de 433 metros cuadrados 4 decímetros. Linda, visto desde la calle de su situación, al frente, con la avenida de Alemania; por la derecha, con la avenida de Argentina; izquierda, con casa de doña Petra Paniagua y por la espalda, con solar en construcción de don José Pérez Mailló, antes de este señor y de don José Pérez Aranega, y don Enrique Pérez Borrás.

Dado en Cáceres a 20 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.—El Secretario.—2.706-3 (30069).

★

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 124/1984 se tramitan autos conforme al

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Fernando Leal Osuna, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra don Virgilio Durán García y doña María Luisa González González, vecinos de Moraleja, sobre reclamación de un crédito hipotecario por importe de 1.063.000 pesetas de principal del préstamo, 612.000 pesetas de intereses devengados y 298.000 pesetas calculadas para costas y gastos; en cuyos autos he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá; cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de septiembre próximo, a sus once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 1.973.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana.—Casa en calle Doctor Fleming, sin número, hoy 33. Es del tipo B, tiene una superficie construida de 109,51 metros cuadrados y útil de 87,87 metros cuadrados. Está compuesta de planta baja distribuida en portal de entrada, hueco de escaleras, un garaje de 48 metros y corral posterior de 43 metros. Y dos plantas más, elevadas, que constituyen una sola vivienda, consta: comedor-estar, con terraza, aseo, cocina y un dormitorio en la planta primera, y tres dormitorios y baño en la planta segunda. Linda: Derecha e izquierda, entrando, con sendas viviendas de don Antonio Chaparro y esposa, y fondo, terrenos del mismo; en Moraleja.

Dado en Cáceres a 26 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.—El Secretario.—2.830-3 (31059).

CASTELLON DE LA PLANA

Edictos

Doña María Pilar de la Oliva Marrades, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número 604/1983, promovidos por la Procuradora doña María Angeles D'Amato Martín, en nombre de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Porres Morales y esposa, doña Angela Paltor Simón, he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días y precio de tasación los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el próximo día 10 de octubre, a las once horas; para tomar parte en ella será condición indis-

pensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación; y que los títulos se han suplido con la certificación del Registro, entendiéndose que el rematante las acepta sin derecho a reclamación, estando aquellas con las actuaciones de manifiesto en Secretaría; que las cargas quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor en la subasta que se anuncia se señala para la segunda por igual término y con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 6 de noviembre próximo, a las once horas.

De no haber postores en la segunda subasta se anuncia por el presente la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo el día 4 de diciembre próximo, a las once horas.

Bienes que se subastan

1. Solar en la Pda. Solades o calle Prolongación de San Andrés, hoy César Cataldo, sin número, en la ciudad de Benicarló, de 277 metros y 80 decímetros y 35 centímetros cuadrados. Finca número 3.198.

Valorada en 2.770.000 pesetas.

2. Finca número 2.—Local comercial en el entresuelo o primer piso del edificio sito en Benicarló, plaza del Mercado, número 1. Es el señalado con la letra A. De 69 metros y 32 centímetros cuadrados útiles. Finca número 16.038.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Finca número 3.—Local comercial en el entresuelo o primer piso del edificio sito en Benicarló, plaza del Mercado, número 1. Es el señalado con la letra B. De 67 metros 48 decímetros cuadrados útiles. Finca número 16.039.

Valorada en 2.900.000 pesetas.

4. Solar en Benicarló, calle Valencia, número 9, de 99 metros y 20 decímetros cuadrados, sobre el que se ha construido un edificio que consta de planta baja y una primera planta alta, destinadas a almacén o taller; tales plantas ocupan toda la superficie del solar. Finca número 16.204.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

5. Edificio en Benicarló, calle César Cataldo, número 91, que ocupa una superficie de 256 metros cuadrados el solar. Consta de planta baja para local comercial, de 209 metros cuadrados útiles, y dos plantas en alto que forman un dúplex. Finca número 3.108.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 8 de marzo de 1985.—La Magistrada-Juez, María Pilar de la Oliva Marrades.—El Secretario.—6.564-C (30247).

★

Doña María Pilar de la Oliva Marrades, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Castellón de la Plana y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos 512/1983, que se siguen a instancia del Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de Caja de Inversión, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Aniano Zaera Ariño, doña María Rosa Tena Expeleta, doña Elena Ariño Buj y doña Petronila Ariño Buj, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de tasación los bienes que se describirán a continuación, cuyo re-

mate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 4 de octubre, a las once horas. En el supuesto de no haber postor en la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, por precio de tasación con rebaja del 25 por 100, cuyo remate tendrá lugar el próximo día 14 de noviembre, a las once horas. Si no hubiere tampoco postor en la segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, cuyo remate tendrá lugar el próximo día 13 de diciembre, a las once horas. Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o precio que sirve de tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el importe del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas:

Bienes que se subastan

1. Edificio almacén en Castellón, partida Bovalar, travesía Cuadra Borriolench, s/n, que mide 798 metros cuadrados.
Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón I al tomo 385, folio 220, finca 7.403.
Valorado en 9.576.000 pesetas.
 2. Vivienda tipo C, en la planta sexta del edificio chaflán calles Orfebres Santalinea, s/n, y Ramón y Cajal, de 93,27 metros cuadrados de superficie útil.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón II al tomo 184, folio 103, finca 19.480.
Valorada en 2.331.750 pesetas.
 3. Vivienda tipo D, en la planta sexta del edificio chaflán calles Orfebres Santalinea, s/n, y Ramón y Cajal, de 96,79 metros cuadrados de superficie útil.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón II al tomo 184, folio 105, finca 19.482.
Valorada en 2.419.750 pesetas.
 4. Edificio destinado a vivienda en término de Benicasim, partida Sigalero, calle General Moscardó, s/n; se compone de sótano, planta baja y otra alta, y mide 161,86 metros cuadrados, y el resto hasta los 831,75 metros cuadrados en total destinados a zona verde.
Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón III al tomo 330, libro 62, folio 208, finca 6.652.
Valorado en 7.500.000 pesetas.
 5. Tierra campa en término de Castellón, partida Estepar, de 72 áreas 54 centiáreas, con una casa maset.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón II al tomo 314, folio 85, finca 31.518.
Valorada en 2.818.772 pesetas.
- Dado en Castellón de la Plana a 29 de marzo de 1985.—La Magistrada-Juez, María Pilar de la Oliva Marrades.—El Secretario.—6.419-C (29439).

GANDIA

Edicto

Don Luis Badía Gil, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 148/1984, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Ignacio J. Malonda Estarellas, doña Rosario Hernández Carbo y «Construcciones Maherma, Sociedad Limitada», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término

de veinte días, por lotes y por el precio de su valoración, los siguientes bienes:

Lote primero: Urbana.—Diez catorceavos partes indivisas de los sótanos del edificio situado en Gandía (Benirredrá) calles Mercedes Melo, Primera Bandera Valenciana, camino de Benirredrá, ocupa una superficie de 480 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.066, folio 109, finca 37.782.

Su valor para subasta es de 50.000 pesetas.

Lote segundo.—Terreno edificable, término de Benirredrá, partida Vernisa o Crehueta, ocupa una superficie de 119 metros 21 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.059, folio 30, finca 458.

Su valor para subasta 500.000 pesetas.

Lote tercero.—Local en planta baja del edificio «Terranova», sito en la playa de Gandía, calle número 6 del plano, tiene una superficie de 24 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.089, folio 87, finca 39.708.

Su valor para subasta es de 400.000 pesetas.

Lote cuarto.—Local o planta baja del edificio denominado «Terranova», sito en la playa de Gandía, calle número 6 del plano, con una extensión de 85 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.089, folio 91, finca 39.712.

Su valor para subasta es de 600.000 pesetas.

Lote quinto.—Local en planta baja del edificio denominado «Terranova», sito en la playa de Gandía, calle número 6 del plano, con una superficie de 80 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.089, folio 89, finca 39.710.

Su valor para subasta es de 400.000 pesetas.

Lote sexto.—Vivienda, puerta B, piso décimo, escalera A, del edificio denominado «Terranova», sito en la playa de Gandía, calle número 6 del plano, de 75 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.089, folio 131, finca 39.752.

Su valor para subasta es de 2.800.000 pesetas.

Lote séptimo.—Vivienda, puerta A, piso 10.º, escalera C, del edificio denominado «Terranova», en la playa de Gandía, calle número 6 del plano con una extensión de 75 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.089, folio 225, finca 39.846.

Su valor para subasta es de 2.800.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, por el tipo indicado en cada lote.

Si no concurriere ningún postor a la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo local que la anterior, el día 23 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Si tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se celebrará la tercera en el mismo local que las anteriores, el día 14 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo alguno y rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado al menos el 20 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—La subasta se celebrará por lotes separados.

Tercera.—Se han suplido la falta de títulos, estando los autos de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos sin tener derecho a exigir otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y gravámenes, y los preferentes al crédito del actor, estarán o

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandía a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Badía Gil.—El Secretario.—2.826-3 (31055).

GERONA

Edictos

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Colomer Om, número 526-1982, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 4.200.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.º el día 16 de septiembre próximo a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Número diecinueve.—Vivienda en la planta tercera, puerta segunda, del cuerpo A, de la casa número 16 de plaza Marqués de Camps, y 60 de la avenida Jaime I, de Gerona, con entrada por dicha plaza, escalera A, de superficie 137 metros 56 decímetros cuadrados, y 10 metros 8 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, vestíbulo de entrada, caja ascensor y patio de manzana; derecha, entrando, puerta primera de igual planta; caja de ascensor, cuarto de servicios de contadores y caja de escalera; izquierda, finca número quince de plaza Marqués de Camps, y fondo, dicha plaza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.955, libro 209, folio 19, finca número 7.913, inscripción séptima.

Dado en Gerona a 24 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El Secretario.—6.833-C (31340).

★

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra don Jorge Collol Pascual, número 613/1983, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en segunda pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 3.802.500 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2. 3.º, el día 17 de septiembre próximo, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno, sita en el término municipal de L'Escala, territorio Riells o Estany de Poma, de cabida unos 245 metros cuadrados, sobre la que está edificada una casa de planta baja y piso, con una superficie construida, en junto, de 104 metros 40 decímetros cuadrados, más unos 4,94 metros cuadrados de porche. La planta baja consta de comedor-estar, cocina, distribuidor, aseo y lavadero; y el piso consta de tres dormitorios, distribuidor y baño. Linda: Al frente, este, con Camí Campo Rabassa; izquierda, entrando, con calle particular de 2,90 metros de ancho; derecha, con terrenos de viuda Jou, y fondo, con resto de finca matriz. Es la parcela uno del plano de parcelación de la mayor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.160, libro 153 de L'Escala, folio 138, finca número 10.681.

Dado en Gerona a 24 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.-El Secretario.-4.012-A (30136).

★

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Carmen Badia Bernal y don Antonio Vergada Hidalgo, número 744/1983, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en segunda pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 1.687.500 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2. 3.º, el día 16 de septiembre próximo, a las doce horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Departamento número veintiséis.-Piso 4.º, puerta primera, situado en la quinta planta alta de la casa número 10 de la calle del Doctor Ferrán, de Salt, hoy de Girona, de 80 metros con 24 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Frente, entrando, en parte con la casa número 12 de la calle del Doctor Ferrán y en parte con patio interior de manzana; espalda, entrando, en parte con el descanso y caja de escalera y en parte con un patio de iluminación y ventilación mancomunado con la casa número 77 de la calle de Angel Guimerá; derecha, entrando, en parte con patio interior de manzana y en parte con el piso 4.º puerta segunda de la casa número 77 de la calle Angel Guimerá; izquierda, entrando, en parte con descanso de escalera, en parte con el piso 4.º, puerta cuarta y en parte con un patio de iluminación y ventilación, mancomunada con casa número 12 de la calle del Doctor Ferrán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.965, libro 115, folio 6L finca número 7.463, inscripción primera.

Dado en Gerona a 24 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.-El Secretario.-3.992-A (30033).

GIJON

Edictos

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 224 de 1984, seguidos en este Juzgado, a instancia del «Banco del Noroeste. Sociedad Anónima», contra don Rubén Estrada Fernández y otra, acordé sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, el próximo día 10 de octubre, a las once de la mañana.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 11 de febrero de 1986, a las once de la mañana, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala para la tercera el próximo día 18 de junio de 1986, a las once de la mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.-Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Octava.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso sito en la calle Ezcurdia, número 184, piso 12.º A, de Gijón, con una superficie de 123 metros cuadrados y 34 decímetros cuadrados, con plaza de garaje anexo.

Inscrita al libro 1.407, folio 242, finca 45.395 de Gijón 1.

Tasado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 22 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez García.-El Secretario.-6.231-C (28850).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido, bajo el número 562 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra don Manuel González Viñuela y doña Petra Redondo Sánchez, anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de noviembre, a las once de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo la cantidad de 724.500 pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.-Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto

to en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados, objeto de subasta

Número 9. Vivienda derecha subiendo por la escalera del piso 1.º de viviendas. Tipo A. Ocupa la superficie construida de 105 metros 60 decímetros y útil de 83 metros 92 decímetros. Linda: Al frente, entrando, rellano, caja de escalera y ascensor y vivienda izquierda de esta planta y acceso; derecha, desde ese frente, rellano, caja de ascensor y patio interior a donde, tiene luces y vistas; izquierda, calle Leopoldo Alas, y fondo, vivienda izquierda de esta planta con acceso por el número 50 de la calle Leopoldo Alas. Tiene como accesorio una plaza de garaje que está vinculado a la misma con una superficie construida de 20 metros 82 decímetros, situada en el sótano número uno de este edificio.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.260, del Registro de Gijón 1 folio 92, finca número 46.070, inscripción segunda.

Dado en Gijón a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.469-C (29883).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido, bajo el número 649 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra don Miguel Fernández Lama y doña Concepción Troitino Martínez, anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de noviembre, a las once de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 109.520 pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados, objeto de subasta:

Departamento número 3, o piso 1.º izquierda, subiendo y desembocando por la derecha de la escalera, lleva el número 2 en primera planta, del bloque número 1, o casa sita en las calles María Cristina, que es donde tiene su portal y Conde Toreno, en el Coto de San Nicolás, de esta villa de Gijón. Este piso, visto desde la fachada del fondo del edificio, es el de la derecha del mismo. La hipoteca quedó inscrita al tomo

1.112 del Registro de Gijón, folio 244, finca 21.075, inscripción segunda.

Dado en Gijón a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.234-C (28853).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido, bajo el número 261 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra don Francisco Bartolomé de la Mata y doña María Eugenia Pérez García, anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de noviembre, a las once de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 3.484.800 pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados, objeto de subasta:

Departamento número cuatro, piso primero C. Es vivienda situada en la primera planta alta, en la que se señala con dicha letra, de una casa señalada con el número 11 de la calle Adosinda, de esta villa. Ocupa una superficie construida de 95 metros 57 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 43 decímetros cuadrados, aproximadamente. Distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y otro de aseo, teniendo un voladizo sobre la calle Adosinda. Linda: Al frente, con la calle Adosinda y vivienda letra D de su planta; derecha, desde ese frente, con finca de don Manuel Blanco Argüelles; izquierda, con vivienda letra D de su planta, rellano de acceso, caja de escalera, patio de luces, y espalda, con propiedad de doña Herminia Suárez García y esposo, don José Ramón Piñera Suárez. Coeficiente cuatro enteros cuarenta centésimas por ciento. La hipoteca quedó inscrita al tomo 984, libro 984, del Registro de la propiedad número 1, folio 58, inscripción tercera, finca 7.669.

Dado en Gijón a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.233-C (28852).

★

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 216.1984, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Cerámica Saloni, Sociedad Anónima», contra «Bachiller, Sociedad Anónima», acordé sacar a subasta pública por primera vez, los bienes que a continuación se expresan, em-

bargados como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, el próximo día 9 de octubre de 1985, a las once de la mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 10 de febrero de 1986, a las once horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 17 de junio de 1986, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—El adquirente de los derechos de arriendo y traspaso contraerá la obligación de permanecer en el local durante un año al menos, y destinarlo durante ese tiempo al mismo negocio que venía ejerciendo el arrendatario.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de arriendo y traspaso de la nave donde está ubicada la Sociedad «Bachiller, Sociedad Anónima», sita en Puente Seco-Roces-Gijón, cuyo propietario es don Antonio García Díez y su esposa, doña María José Bachiller Sister.

Tasados en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—6.232-C (28851).

★

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio especial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria número 235.1984, promovido por don Isaías Martínez González, contra don Juan José Miguel González García y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate en día 12 de septiembre, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de valoración.

Finca que se subasta

Urbana, departamento número 20. Vivienda en planta sexta centro, entrando de una casa, sin número en la calle F-1, con fachada también a la de los Angeles y Fuente del Real, en esta villa. Tipo B. Tiene una superficie construida de 95 metros 88 decímetros y útil de 78 metros 97 decímetros. Linda: Al frente, formando por éste el local, digo de entrada al edificio, calle F-1, derecha, desde ese frente, calle Fuente del Real; izquierda, vivienda número 19, y fondo, rellano de la escalera y vivienda número 21.

Inscrita al tomo 1.355, folio 58, finca 12.530, sección 1.ª, pares, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.275.000 pesetas.

Dado en Gijón a 24 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—6.820-C (31032).

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que el día 11 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, segunda pública subasta para la venta de la finca que se dirá. Acordado en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 433/1982, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Francisco Cruz Pérez y doña Catalina Castillo Delgado, en reclamación de un crédito hipotecario, haciéndose saber a los posibles licitadores:

1. Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente el 10 por 100 del precio por el que sale en esta segunda subasta.

2. Que el tipo de subasta es el del 75 por 100 de valoración que se expresará al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

3. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 43.669.—Piso segundo izquierda, tipo A, del edificio situado en la ciudad de Jaén, carretera de Córdoba, s/n, hoy número 51, con la extensión superficial construida de 120 metros y según cédula 118 metros 64 decímetros cuadrados construidos, y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina con despensa y terraza lavadero y terraza. Linda, según se entra a la vivienda: Derecha, patio comunal y casas cuyas fachadas dan a la calle Puerta de Martos; izquierda, la carretera de Córdoba; fondo Joaquín Colomoner Carrillo, y frente, rellano de escaleras, hueco del ascensor, vuelo del patio comunal y piso derecha tipo B. Se le asigna una

cuota de participación con relación al valor total del inmueble del 12 por 100.

Tasada en 1.674.790 pesetas.

Dado en Granada a 19 de abril de 1985. El Magistrado-Juez, El Secretario.—4.087-A (30869).

GUADALAJARA

Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en autos de juicio ejecutivo número 216/1980, seguidos a instancia del Procurador don Miguel Francisco Roa Cámara, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Pérez de Almenara y doña María Ranz Muñoz, sobre reclamación de 2.500.000 pesetas de principal y otras 750.000 pesetas presu-puestas para costas, y en su virtud, fue embargada la siguiente finca, propiedad de los demandados:

Local tercero, de la casa en la calle del Amparo, número 44, de Guadalajara, en planta primera alta, derecha, subiendo por la escalera, que linda, mirando desde la calle de su situación: Derecha, con el local cuarto, cajas de ascensor y de escalera y patio de luces interior; izquierda, como la casa total, fondo, con vuelo de patio de planta baja, y, al frente, con la calle de su situación. Tiene una superficie de 130 metros cuadrados. Cuota del 4,84 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.048, folio 3, finca 15.993.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, que lo es de 6.323.341 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad de, por lo menos, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación a la celebración del acto, debiendo consignar, junto a aquél, la cantidad expresada en la condición anterior.

Quinta.—El precio del remate deberá hacerse efectivo dentro del término de ocho días siguientes al de su aprobación.

Sexta.—Los títulos de propiedad de dicho inmueble no han sido suplidos, obrando en autos la certificación de cargas del mismo, pudiendo ser examinado por los licitadores que lo deseen en la Secretaría de este Juzgado, y con cuya titulación deberán conformarse sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se anuncia la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para el día 4 de septiembre próximo, en el mismo lugar y hora, y también para el caso de que no concurrieren postores a la segunda subasta, se anuncia la celebración de la tercera para el día 8 de octubre, también a las once horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Dado en Guadalajara a 16 de mayo de 1985.—El Secretario.—8.533-C (36336).

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodriguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 398 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, contra don José Grela Gende y doña María del Sagrario Eiris Rios, de esta vecindad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 3 de octubre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Formando parte de la casa números 135 y 137 de la calle San Andrés o plaza de Santa Catalina, en La Coruña:

1. Número seis.—Piso tercero, letra C, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad con los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Es un apartamento que mide de superficie útil 37 metros y 20 decímetros cuadrados y linda: Frente, calle San Andrés o plaza de Santa Catalina; derecha, visto desde el frente, piso letra B de esta misma planta; izquierda, casas de herederos de don Francisco Pedreira y otros, y espalda, piso letra B, de esta planta y hueco de escalera. Se le asigna una cuota de uno sesenta y dos centésimas del valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Inscrita en el libro 1.085, de la sección 1.ª, folio 93, finca 64.442, inscripción primera.

Valorada en 3.918.600 pesetas.

2. Número siete.—Piso tercero, letra B, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Es una vivienda que mide de superficie útil 111 metros 5 decímetros cuadrados y linda: Frente, calle San Andrés o plaza de Santa Catalina; derecha, visto desde el frente, casa de don Jesús Torres y otros; izquierda, rellano de escaleras, patio central de luces y vistas, patio posterior de luces y vistas y pisos y letras C y A, de esta misma planta, y espalda, finca de don Víctor Solórzano Rodríguez y otros y del excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña, y además patio posterior de luces y vistas. Se le asigna una cuota de cuatro ochenta y cinco centésimas del valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Inscrito en el libro 1.085 de la sección 1.ª, folio 97, finca 64.444, inscripción primera.

Tasada en 11.755.800 pesetas.

3. Número ocho.-Piso tercero, letra A, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Es un apartamento que mide de superficie útil 44 metros 80 decímetros cuadrados y linda: Frente, hueco de escaleras y patio central de luces y vistas y, además, hueco del ascensor; derecha, visto desde el frente, piso letra B de esta planta y patio posterior de luces y vistas; izquierda, casas de herederos de don Francisco Pedreira y otros, y espaldada, patio posterior de luces y vistas y finca de don Víctor Solórzano Rodríguez y otros. Se le asigna una cuota de uno noventa y seis centésimas del valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Inscrito en el libro 1.085, de la sección I.^a, folio 101, finca 64.446, inscripción primera. Tasada en 3.918.600 pesetas.

Dado en La Coruña a 2 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-El Secretario.-2.709-3 (30072).

LEÓN

Edicto

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 929 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra «Poly Plastik, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 13.925.293,00 pesetas de principal y la de 5.000.000,00 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 8 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 9 de septiembre próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 9 de octubre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Nave de planta baja, de estructura metálica, aporticada, con una altura de siete metros, cerramiento de obra vista y chapa precablada, construida sobre una parcela de terreno, en término de Arcahueja, Ayuntamiento de Valdefresno, a los sitios de Cuto, digo, Cueto Lambede-

ra, Praderoa, Cueto Carbón y Los Ribones, señalada con el número 5; de 800 metros cuadrados. Linda: Frente, calle A; derecha, entrando, parcela número 29 y más de don Juan Alonso y de don Adrian de la Torre; izquierda, parcela número 4, procedente de la misma matriz que ésta, y fondo, de doña Marina Olivera Alonso y de la Cofradía de Nuestra Señora de la Asunción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, en el tomo 1.963 del archivo, libro 110 del Ayuntamiento de Valdefresno, folio 50, vuelto; finca 5.370, inscripción tercera.

Tasada pericialmente en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en León a 17 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-8.466-C (36161).

LOGROÑO

Edicto

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 131 y concordantes, con el número 232 de 1984, a instancia de «Caja Provincial de Ahorros de la Rioja, que tiene concedidos los beneficios legales de pobreza», representado por el Procurador señor González Bravo, contra don José Manuel Garrido Magaña y su esposa, doña Rosa María Osés Creix, en reclamación de 2.046.310 pesetas de principal, intereses y comisiones, y 360.000 pesetas más calculadas para gastos y costas, de la siguiente finca:

Número ocho.-La vivienda o piso 1.^o, tipo D), que tiene una superficie útil de 95 metros cuadrados y 82 decímetros y la construida es de 125,40 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, repartidor, armarios, baño, aseó, terrazas, cocina, comedor-estar y cuatro dormitorios. Linda: Al norte, finca resto de don Julián Sanz; sur, hueco de escalera y el piso tipo C); este patio, y al oeste, patio mancomunado y pasillo y hueco de escalera. Tiene el uso y disfrute de una porción del patio. Tiene como anejo un cuarto trastero, sito en la última planta. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del 3,10 enteros por 100. Dicho piso forma parte de la casa sita en esta ciudad de Logroño, en la calle de la Fundación, número 11.

Para el acto de la subasta se ha señalado el próximo día 24 de septiembre, a las once horas de su mañana, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es de 3.100,000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 19 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.-El Secretario.-4.016-A (30245).

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 189/1984, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Heliodoro Fernández Navarro y doña María Pilar Norte Cengotita, en el cual se sacan en venta y pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, el bien hipotecado que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado, sito en calle Víctor Pradera, número 2, el próximo día 17 de julio, a las diez treinta horas.

Bien objeto de subasta

La vivienda o piso 6.^o, exterior, derecha, tipo A de la casa sita en esta ciudad en la calle Gran Vía, sin número de policía, hoy señalado con el número 30, que consta de cocina, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseó, vestíbulo y pasillo. Ocupa una superficie útil de 97,08 metros cuadrados. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas inferiores al valor de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 2 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.-El Secretario.-8.482-C (36174).

MADRID

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en expediente tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, bajo el número 1.223/1983, sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Besteiro, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle Fernando Díaz de Mendoza, 36, y representada por el Procurador don Juan Corujo López-Villamil, a la que se ha declarado en estado de suspensión de pagos, con la consideración de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo en la cantidad de 5.145.497 pesetas, se convoca Junta general de acreedores de la mencionada Entidad suspensa, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio próximo, a las doce horas, previniendo a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de junio de 1922.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1985, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.739-C (39509).

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.773 de 1978 se tramitan autos a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», y en su nombre, el Procurador señor Zulueta, contra don Enrique Martín Feriche y su esposa, doña Rosario Cassinello Moreno, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado que la misma tendrá lugar el día 21 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que no se admitirán posturas inferiores al tipo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, siendo las fincas hipotecadas las siguientes:

En Motril (Granada). Primera.—Tierra secano en el «Cortijo de la Nacla», sitio «Ventorrillo del Lobo», de cabida 4 hectáreas 80 centiáreas, con casa, ventorrillo nombre del Lobo, de planta baja y un alto que da a la carretera de Granada a Motril, hoy en estado ruinoso. Linda: Norte, resto de su matriz, hoy ICONA; este, el barranco y la carretera de Granada a Motril, más resto de su matriz; sur, la misma carretera; oeste, camino que separa de más tierras de Aurora Martín, Andrés Díaz y Eduardo Castro. Valorada, a efectos de subasta, en 171.000 pesetas.

Segunda.—Tierras de secano, en el sitio de «Pontes», del mismo cortijo, de haber 3 hectáreas. Linda: Por todos sus vientos, con resto de su matriz, hoy de ICONA. Valorada, a efectos de subasta, en 85.500 pesetas.

Tercera.—Hacienda alquería de «La Nacla», que se tiene bien conocida por cortijo de «La Nacla», que tiene 6 marjales de huerta con frutales, equivalentes a 31 áreas 70 centiáreas 52 decímetros cuadrados; 10 marjales de medio riego, con higueras y frutales, equivalentes a 2 hectáreas 34 áreas y 25 centiáreas, digo centímetros cuadrados, y 211 fanegas y casi otra media fanega, en su mayor parte de terreno montuoso, de erial y pastos, denominada «Cortijo del Cartujo», equivalente a 99 hectáreas 33 áreas 45 centiáreas 99 decímetros cuadrados. La superficie total de esta finca es de 102 hectáreas 52 áreas, teniendo enclavados para sus servicios dos casas unidas de dos cuerpos de alzada, una de ellas con palomar y tres corrales, con sus tiendas en el interior para ganados y un oratorio llamado de San Nicolás de Bari, sin que conste su medida superficial. Linda: Norte, resto de la finca matriz expropiada por el Patrimonio Forestal del Estado, de ICONA; este, el «Barranco de las Provincias», que separa de más resto de su matriz, de ICONA, y más tierras de la finca matriz de las que separa el Camino Viejo del Cementerio; sur, la cantera de Obras Públicas y tierras de Antonio Castro Fernández, antes Francisco Bermúdez de Castro, y oeste, el «Barranco de Vinueva» y la carretera de Motril a Granada, que separa de tierras del mismo caudal nombradas la «Cartujilla» y demás tierras de Alfonso Malpica Rodríguez y de Aurora Martín, antes de la misma finca matriz y de erideros de José de Burgos.

Valorada, a efectos de subasta, en 26.743.500 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 17 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—2.846-3 (31075).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, titular del Juzgado número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 402 del año 1983, se tramitan autos seguidos por el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra don José Luis Encabo Moreno y doña Rosa de Vega Cuesta, en cuyos autos, promovidos en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, se dictó providencia por la que se acordaba sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

Piso tercero, letra B, del edificio número 2, en la parcela 12, del polígono Valleaguado, en término municipal de Coslada (Madrid). Está situado en la tercera planta. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 93 metros 78 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, con terraza, cuatro dormitorios, cocina, con tendero y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados, con resto de la parcela matriz, y, además, al frente, meseta de planta, hueco del ascensor y vivienda letra C; izquierda, entrando, vivienda letra A, y fondo, edificio número 10. Se le asigna una participación del 3,86 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 2.603, libro 148, folio 246 y finca número registral 11.620. Inscripción primera.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), de Madrid, el día 10 de julio de 1985 y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta, de la meritada finca, es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.000.000 de pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, en lo necesario, por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor por que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid, a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—8.536-C (36339).

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 84/1984-AL, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra la entidad «Compañía Alicantina de Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía 101.285.005 pesetas), se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada, y que es la siguiente:

Urbana.—Solar en término municipal de Sevilla en forma de polígono irregular de múltiples lados, al sitio de don Jesús, doña María y don José y señor Amat o Amate, doña Candelaria y doña Ranilla; mide una superficie de 121.405 metros 55 decímetros cuadrados, de los que unos 50.000 metros cuadrados están destinados a zona verde. Sus linderos son los siguientes: Por el norte, con carretera de Sevilla-Málaga-Granada; por el este, con finca de doña Carmen Gómez Lora, calle Amor y parcela segregada; por el sur, con hacienda, hoy barrio de la Candelaria, y hacienda de don Jesús María y Hose, y por el oeste, con hacienda del señor Cavaleri, hoy don Enrique Noval Bucera, don Sebastián Noval de Celis y don Luis Noval López y con parcelas segregadas, en líneas interiores. Linda: Por norte, este y oeste, con solares segregados de la finca matriz y con el resto de dicha finca matriz.

Título: Compra a «Inversiones Diversas, Sociedad Anónima», en escritura de 11 de diciembre de 1978 ante el Notario don José Miguel Aguirre Paguaga.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sevilla, número cuatro I-II, al tomo 2.073, libro 280, de la sección cuarta, folio 116, finca número 14.584, antes 70.241, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 31 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, es decir la cantidad de 150.000.000 de pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.861-C (31364).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.898 de 1980, se siguen autos de

juicio ejecutivo, a instancia de «Iberauto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ungria López, contra don Manuel Ventura Ortiz, vecino de Mejorada del Campo, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que han sido embargados en este procedimiento ejecutivo y que luego se expresarán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, 4.ª planta, y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresará.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 15 de julio del año actual, a las once horas, y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 6 de septiembre de 1985, a las once horas, y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Bien objeto de subasta

Piso 2.º-A de la calle Pintor Francisco de Goya, número 54, en Mejorada del Campo, tiene una superficie de 84,02 metros cuadrados. Consiste de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: Al frente, proyección vertical, a patio de luces y rellano de escalera; derecha, proyección vertical, a fachada norte; izquierda, piso B de su misma planta, y fondo, proyección vertical, a fachada principal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 592, folio 230, finca número 3.636.

Valorado en 2.843.280 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—8.950-C (37380).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este

Juzgado con el número 193/1983-FL, a instancia del Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Moisés Pérez Muñoz y doña María Martín Andrés, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas siguientes:

Finca 1.ª Piso tercero «B», de la casa número 18, de la calle de San Narciso, de esta capital, con una superficie aproximada de 81 metros 92 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, despacho, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Al frente, con vestíbulo de escalera y pisos 3.º A y C; derecha, entrando, con patio posterior de la casa; izquierda, con patio central de la casa al que tiene una terraza de 5,14 metros cuadrados y el piso 3.º A, y al fondo, con casa número 20 de la calle de San Narciso.

Este piso tiene una cuota o porcentaje de 6 enteros y 70 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8, hoy 17, de los de Madrid, al folio 168, tomo 933, libro 131 de Canillejas, finca número 9.443, inscripción segunda.

Finca 2.ª Piso tercero «A», de la casa número 18, de la calle de San Narciso, de esta capital, con una superficie aproximada de 88,70 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: Frente, vestíbulo de escalera y dicha escalera, así como el piso tercero B; derecha, entrando, patio central de la finca y el portal; izquierda, calle de San Faustino, a la que tiene una terraza de unos 7,48 metros cuadrados, y fondo, la calle de San Narciso.

Este piso tiene una cuota o porcentaje de 7 enteros 10 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8, hoy 17, de los de Madrid, al folio 165, del tomo 933 del archivo, libro 131 de Canillejas, finca número 9.441, inscripción segunda.

Finca 3.ª Mitad indivisa del local comercial número 2, situado en la planta baja, de la casa números 23 y 25 de la calle de Torrearías, de esta capital. Está situado a la izquierda del portal número 25. Ocupa una superficie aproximada de 40 metros cuadrados, en planta baja y 50 metros cuadrados, en planta sótano. Linda, la planta baja: Por la derecha, entrando, con portal y hueco de escalera; izquierda, con el local comercial número 1, del portal número 25; fondo, con hueco de escalera y patio, y por su frente, con la calle Torrearías, por donde tiene su entrada. Linda, la planta sótano: Al norte, con el sótano del local comercial número 1, del portal número 25; al sur, con el sótano del local comercial número 3, del portal número 25; al este, con patio, y al oeste, con el subsuelo de la calle de Torrearías.

Ambas plantas se comunican por medio de una escalera interior.

Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de 4,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, al folio 37, del tomo 824 del archivo, libro 249 de Canillejas, finca número 18.115, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 27 de junio de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 8.250.000 pesetas, para las fincas A) y B) números 9.443 y 9.441, cantidad que corresponde a la salida, 11.000.000 de pesetas, en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, y de 4.800.000 pesetas, para la finca C), número 18.115, cantidad que corresponde a la de salida, 6.400.000 pesetas, en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinta.—Si por causa ajena al Juzgado se suspendiese la subasta el día señalado, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y local.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1985, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.378-3 (36874).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 334/1985-B, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cooperativa de Crédito Grumeco, representado por el Procurador señor Olivares Santiago contra don Antonio Menéndez García y doña Eusebia Sebastián Navarro sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 10 de julio próximo y horas de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa situada en Alcorcón (Madrid), en su calle mayor, número 49, destinada en su parte baja a local comercial y la alta a vivienda. Tiene una superficie de 143 metros 57 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la citada calle Mayor; por la derecha, entrando, doña María García Luna; izquierda, de Justo Vergara y de Julio Plaza, y por la espalda, o fondo, María Luna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.541, libro 657 de Alcorcón, folio 121, finca número 53.123, inscripción primera.

Se hace constar que expresada finca se saca a subasta por la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díez Méndez.—El Secretario.—8.251-C (35812).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 1.728/1981, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito», contra don Ramón García Hernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 19.330.090 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de julio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de septiembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan, son:

Vivienda en planta baja y alta en Villanueva de la Cañada, al sitio Vegas de Villafranca, está construida sobre la parcela número 66, de 2.130,15 metros cuadrados, de los que 380 metros cuadrados ocupa la planta baja. Linda: Al norte, parcela número 65; al sur, parcela número 67; este, parcelas números 75 y 76, y al oeste, calle B. hoy Castillo de Alarcón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 857, folio 50, finca número 2.812.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.534-C (36337).

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado sito en Madrid, plaza Castilla, número 1, 4.ª planta, se siguen autos de sumario número 858/1984, a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Ballesteros Llaca y otro, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por segunda vez las fincas que se describirán, sirviendo de tipo para la mismas las cantidades de 275.994.950 pesetas, para la finca letra A); 53.075.953 pesetas, finca letra B); y 65.814.182 pesetas, para la finca letra C); que resulta de las rebajas del 25 por 100 de los tipos que sirvieron para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo sin cuyo requisito no serán admitidos, y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala el próximo día 25 de junio, a las once de su mañana; anúnciese el acto por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», diario «El Alcázar», sitio público de costumbre de este Juzgado; haciendo constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

«Finca letra A) rústica, al paraje o sitio de Villafranca en término de Villanueva de la Cañada, con una superficie de 49 hectáreas 50 áreas. Linda: Por el norte, y de izquierda a derecha, el Camino Real de la Venta y el Arroyo del Pardillo; al sur, y de izquierda a derecha, finca propiedad de doña Faustina Ballesteros Llaca y resto de la finca matriz de que originariamente proviene; al este, de derecha a izquierda, en parte con el río Guadarrama y en parte con el Arroyo del Pardillo, y al oeste, con resto de finca matriz. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones: Cinco viviendas distribuidas cada una de ellas en diferentes edificaciones o habitaciones y dependencias con una superficie edificada de 330 metros cuadrados. Varios gallineros con una superficie edificada de 1.836 metros cuadrados todos con agua corriente. Diferentes naves y casetas de recría iguales, con una superficie edificada de 3.461 metros cuadrados, con sus parques, todos ellos con agua corriente.

Un casino-bar de 41 metros cuadrados. Dos cochiqueras, con una superficie edificada de 167 metros cuadrados, con sus parques con agua corriente.

Y una caseta de transformación general debajo de la cual están las motobombas elevadoras de agua.»

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero en el tomo 1.056 del archivo general, 1.045 del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, al folio 229, finca número 3.501.

De dicha finca se segregó la siguiente parcela para que formase finca nueva e independiente:

«Rústica.—Al paraje o sitio de Villafranca, en término de Villanueva de la Cañada, con una superficie aproximada de 27 hectáreas 71 áreas 98 centiáreas, que linda: Por el norte, con el Arroyo del Pardillo, con terreno de 5.000 metros cuadrados, correspondiente a una edificación subterránea para almacenamiento de gas propano de la Comunidad de Propietarios del núcleo residencial Villafranca del Castillo y el Camino Real de la Venta; al sur, con la finca matriz de que se segrega; al este, con el río Guadarrama y con el Arroyo del Pardillo, y al oeste, con resto de la finca matriz de que se segregó.»

Una vez efectuada la anterior segregación, la finca matriz o resto queda con igual descripción, lindando además por el norte y este con la finca segregada, siendo reducida su superficie en la de la segregada, o sea, quedando 22 hectáreas 28 áreas 2 centiáreas, siendo esta finca o resto la que es objeto de subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», diario «El Alcázar» y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1985.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—8.485-C (36176).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento de hipoteca naval, seguido con el número 1.368/1984, a instancia de Crédito Social Pesquero, representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra «Recursos del Mar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes siguientes:

Embarcación denominada «Rio Kresala», de las siguientes características y dimensiones. Casco de acero; eslora entre perpendiculares, 28,80 metros; manga de fuera a fuera, 6,40 metros; puntal de construcción, 3,65 metros; tonelaje total, 194,24 toneladas. Lleva instalado un motor marino sistema Diesel, marca «Maquinaria Terrestre y Marítima» de 950 HP. La extensión efectiva de la hipoteca alcanza a cuanto menciona el artículo 7.º de la Ley de Hipoteca Naval y concordantes y expresamente al motor, maquinaria auxiliar, aparatos de navegación y pesca, artes y pertrechos, y cuantos elementos obren a bordo de la embarcación hipotecada.

Inscrita la hipoteca en el Registro Mercantil de buques de Vizcaya, a la hoja 1.872, folio 112, del tomo 38 de buques y en el Registro de Matriculas de la Ayudantía Militar de Marina de Ondarroa, al folio 5 de la lista tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 28 de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 54.020.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se señala sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad de los bienes hipotecados, conforme admite el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificaciones del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El remate podrá hacerse también por posturas por escrito, en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo como ya se ha expresado, podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que pueda aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Séptima.-Para el caso de que resulte desierta la subasta se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 23 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la misma Sala Audiencia de este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera.

Octava.-Si resultare también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 26 de septiembre próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1985, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez, Ángel Falcón Dancausa.-3.379-3 (36875).

MAHÓN

Edictos

Don José Francisco Pallicer Mercadal, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Mahón y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 557/1984 se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario, regulados en los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por la Procuradora señora Florit Benedetti, contra la Entidad «Curtidos Arguimbau, S. A.», en cuyos autos se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, en término de veinte días, fijando para ello el próximo día 27 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, en su caso, por segunda vez, para el próximo día 24 de julio, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, y por tercera, si procede, para el día 20 de septiembre, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.-Los autos y la certificación registral, relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Cuarta.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.500.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

Urbana.-Casa sita en Ciudadela, avenida de Negrete, número 51, mide 27 metros de largo por 4,2833 metros de ancho, comprendiendo una superficie de 115 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y dos pisos, destinada toda a local comercial. Linda: Al norte o frente, con la avenida de su situación; izquierda entrando, con la calle Cervantes donde tiene los números 2 y 4 de gobierno; derecha, con herederos de Gaspar Aguiló, y al fondo, con terreno de Pedro Mercadal Mercadal. Inscrita: Tomo 218, folio 180, finca 1.851.

Dado en Mahón a 1 de abril de 1985.-El Juez accidental, José Francisco Pallicer Mercadal.-El Secretario sustituto.-8.413-C (35939).

★

Don José Francisco Pallicer Mercadal, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Mahón y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 558/1984 se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario, regulados en el artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Florit Benedetti, contra la Entidad «Curtidos Arguimbau, Sociedad Anónima», y doña Antonia Huguet Cardona, en cuyos autos se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta y por primera vez en término de veinte días, fijando para ello el próximo día 28 de junio a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, en su caso, por segunda vez, para el próximo día 30 de julio con rebaja del 25 por 100, y por tercera, si procede, para el día 24 de septiembre, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo; bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.-Los autos y la certificación registral, relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiera, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Cuarta.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.500.000 pesetas, la propia de «Curtidos Arguimbau, Sociedad Anónima», y la de 9.000.000 pesetas, la de doña Antonia Huguet, fijadas en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

Fincas objeto de la subasta

Urbana.-Casa unifamiliar aislada de una sola planta sita en la vía de la Marina, de la urbanización «Horizonte», término municipal de Villacarlos. Está construida sobre la parcela número 148 del plano de parcelación, que mide 820 metros cuadrados, de los que corresponden 220 metros 36 decímetros cuadrados a vivienda, 28

metros 18 decímetros cuadrados a porche, y los restantes están destinados a jardín. Linda: Al norte, con dicho vial; al sur, con las parcelas números 144 y 146; al este, con la parcela número 149, y al oeste, con la parcela número 147. Inscrita: Tomo 950, folio 107, finca 2.748.

Urbana.-Casa sita en Ciudadela, avenida Negrete, 51. Mide 27 metros de largo por 4,2833 metros de ancho, comprendiendo una superficie de 115 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y dos pisos, y está íntegramente dedicada a local comercial. Linda: Al norte o frente con la avenida de su situación; izquierda, entrando, con la calle de Cervantes, donde tiene los números 2 y 4 de gobierno; derecha, con finca de herederos de Caspara Aguiló, y al fondo, con terrenos de Pedro Mercadal Mercadal. Inscrita: Tomo 218, folio 182, finca número 1.851.

Dado en Mahón a 1 de abril de 1985.-El Juez accidental, José Francisco Pallicer Mercadal.-El Secretario sto.-8.587-C (36379).

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 61/1984-C, por demanda del Procurador señor Balcells, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra Miguel Capdevila Lloret, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 17 de diciembre de 1981, ante el Notario señor Gómez de Enterría, con el número de protocolo 3.619, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 18 de julio, a las diez horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Entidad número 29.-Piso séptimo, puerta primera, de la casa señalada de número 5, bloque cuatro, del polígono comprendido en el Plan Parcial de Ordenación Llefiá, frente a la carretera antigua de Valencia, señalada de número 40, del término municipal de la ciudad de Badalona; de superficie, 45 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja de escalera y patio interior; izquierda, entrando, con patio interior y casa número 4 del mismo bloque; a la derecha, con vivienda, puerta segunda, de la misma planta, y, en parte, con la caja de la escalera, y, por el fondo, con la fachada posterior. Tiene asignado un coeficiente de 2,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, en el tomo 1.536, libro 599 de Badalona, folio 10, finca número 29.489, inscripción tercera.

Tipo: La cifra es 2.813.000 pesetas, rebajado en un 25 por 100.

Mataró, 19 de abril de 1985.-El Secretario.-4.102-A (30909).

MURCIA

Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 658/1984-C, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra don José Martínez Garre y doña Regina Meseguer Sánchez, en reclamación de 7.437.768 pesetas de principal y 2.500.000 pesetas más, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que después se reseñarán, señalándose para ello el día 21 de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado entre las partes y que después se expresará.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Tercera parte pro indivisa con don José y don Antonio Meseguer Sánchez, de un trozo de tierra de soto, en término de Murcia, partido del Raal, contiguo al río Segura; su cabida, 1 ochava 12 brazas, o sea, 1 área 92 centiáreas 16 decímetros, de figura triangular; que linda: Al mediodía, levante y norte, resto de la finca mayor de donde se segregó, y al poniente, el río Segura. Dentro de este trozo existe un pozo de noria contiguo con un tambor, una caseta de tres metros en cuadro por seis de alta, con un transformador de alta tensión marca «Asea»; un pozo con instalación de un motor marca «Siemens» de 15 HP, de 1.450 revoluciones por minuto y 220 voltios, con una bomba centrífuga para elevar 240.000 litros por hora, marca «Eirse», con su reostato, cuadro de distribución, tuberías, contador y demás aparatos necesarios para su funcionamiento y una línea de alta tensión de unos 500 metros desde la línea general; siendo su punto de partida de la carretera de Santomera a la estación de Alquerías en el centro del kilómetro 5. Teniendo el reseñado motor en el Registro de la Confederación el número 5.339. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, Sección quinta, libro 60, folio 61, finca 8.318, inscripción primera. Valorada en 1.630.000 pesetas.

2.º Un trozo de tierra de soto, en término de Murcia, partido del Raal, contiguo al río Segura; su cabida, 7 tahúllas 6 ochavas, o sea, 88 áreas 64 centiáreas 48 decímetros; que linda: Norte, acequia del Raal Viejo, camino de vecinos por medio; poniente, el río Segura y en parte el trozo de una ochava adjudicado en pro indiviso a este participe y a don Antonio y don José Meseguer Sánchez; mediodía, la de don José Meseguer Sánchez, en parte canal de riego de por medio, y levante, las de don Antonio Meseguer Sánchez y en parte tierras procedentes del Mayorazgo de la Corona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, en la Sección quinta, libro 60, folio 65, finca 8.320, inscripción primera. Valorada en 3.260.000 pesetas.

3.º Un trozo de tierra riego morera!, situado en término de Murcia, partido del Raal; su cabida, 8 tahúllas 2 ochavas, o sea, 92 áreas 48 centiáreas; que linda: Levante, propiedad del Marqués de la Corona y trozo de Antonio Meseguer; al mediodía, don José Meseguer Sánchez; al poniente, Isabel Meseguer Sánchez, y al norte, don Antonio Meseguer, carril o camino de vecinos y acequia del Raal Viejo por medio. En este trozo existe una casa planta baja y principal, cubierta de tejado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, en la Sección quinta, libro 60, folio 67, finca 8.322, inscripción primera.

Valorada en 4.238.000 pesetas.

4.º Un trozo de tierra riego, situado en término de Murcia, partido de Alquerías, de cabida 13 tahúllas 7 ochavas 7 brazas, equivalentes a 1 hectárea 55 áreas 42 centiáreas 80 decímetros cuadrados; que linda: Norte, tierras de don Miguel Garre Leal; mediodía, azarbe titulado Bollo del Mediodía; levante, trozo de doña Isabel Aurelia Meseguer Sánchez, y poniente, tierras de don Juan Martínez López. Tiene derecho a riego de la noria existente en el trozo de don José Manuel Meseguer Sánchez, contribuyendo a los gastos de entretenimiento y conservación del artefacto, proporcionalmente a la superficie bajo riego. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa de una planta a dos aguas que mide 10 metros de fachada por ocho de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia al tomo 1.174, libro 46, folio 41, finca 3.845, inscripción segunda.

Valorada en 7.172.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de abril de 1985.—El Magistrado, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—8.603-C (36389).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.011/1980 se sigue ejecutivo promovido por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José C. Carreres Alfonso, don Manuel L. Carreres Alfonso, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 9 de julio, 11 de septiembre y 14 de octubre próximos, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes saldrán a subasta por lotes separados.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad, de cederlo a un tercero.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los bienes saldrán a subasta para la primera, por el tipo de tasación; para la segunda,

con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Séptima.—En cuanto a títulos se hace constar que no han sido suplididos y deberán conformarse los licitadores con lo que respecto a los mismos resulte de autos.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana.—Solar situado en Santo Ángel, término de Murcia, tiene una superficie de 1.599 metros cuadrados, y linda: Norte, finca de Apalcisa y zona con letra novena; este, finca adjudicada a Manuel López Sánchez-Solis y otros, vial por medio; sur, carretera de Algezares, y oeste, calle Virgen de Fátima. Se hace constar que esta finca nueva corresponde a las antiguas números 7.298 y 7.098 a los folios 3 y 91 de los libros 78 y 75 de esta sección novena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 11 al folio 43, libro 88, sección novena, finca número 7.940. Valorada en 12.792.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—8.602-C (36388).

ORENSE

Edicto de subasta

Don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense y su partido.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario de Ley Hipotecaria número 416/1984, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador señor Cortés Ferreiro, contra don Tomás López Picón y su esposa, doña María Gloria Solís Ledo, y contra don Miguel Duarte Tio y su esposa, doña Aniana María Flores Gil, mayores de edad y vecinos de Cabeza de Manzana, actualmente en vía de apremio, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Apartamento número CV 510, tipo E, sito en la planta quinta del bloque Ciudad de Vigo, de los Apartamentos Galicia, en Cabeza de Manzana, Sierra de Sobrado, monte número 107 del catálogo. Finca número 233 de la división material. Consta de habitación, cocina, estar y baño. Tiene una superficie de 31,60 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, terrenos concesión; este, apartamento número CV 509, y oeste, apartamento número CV 511. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Trives al tomo 335, libro 59, folio 50, inscripción 3.ª, finca 7.587.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas del día 1 de julio próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para esta primera subasta, y que asciende a 1.197.251 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio pactado en la escritura, antes referido.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, en la forma y con las condiciones que establece el vigente artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Orense a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pia Iglesias.—El Secretario.—7.747-C (34267).

OVIEDO

Edictos

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que el día 1 de julio próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencia

de este Juzgado pública y primera subasta de las fincas acordadas en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 479 de 1984, seguidos a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Alvarez González, contra don Luis Lorenzo Pérez y doña Aurelia Saint Remy Pérez.

A) Finca número catorce.—Piso tercero, exterior, derecha, según se sube por la escalera, letra B, de la casa sita en la plaza de Juan XXIII, antes parque del Marqués de Estella, en Avilés; conocida por bloque número cuatro, cuyo piso es del tipo B, consta de «hall», pasillo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de aseo y balcón a fachada principal; mide una superficie útil de 81 metros 4 decímetros cuadrados, según su título, y en realidad de 81 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, al sur, con calle pública; izquierda, mirando a la fachada desde la calle, al oeste, transformador de Hidroeléctrica del Cantábrico; derecha, al este, piso exterior, izquierda, y fondo, al norte, patio de luces interior y caja de la escalera. A efectos de participación en los elementos y gastos comunes, le corresponde una cuota de 3 enteros 30 céntimos por 100 en el valor total del inmueble.

B) Finca número doce.—Piso quinto, derecha, de la casa sita en calle de nueva construcción, haciendo esquina de la de José Antonio Primo de Rivera, que es otro frente, del pueblo de Piedras Blancas, municipio de Castrillón, con superficie útil de 78 metros y 1 decímetro cuadrados. Linda: Por su frente, según al mismo se entra, meseta de escalera y patio de luces y el piso izquierda de la misma planta; fondo, la calle de José Antonio Primo de Rivera; derecha, entrando, bienes de la Sindical, y por la izquierda, entrando, la calle de su situación. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, terraza y tres dormitorios. Sobre el patio de luces tan solo tiene derecho de luces y vistas. Cuota en elementos comunes en relación con valor total del inmueble, 9,10 por 100.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 3.900.000 pesetas, para la finca A) y de 1.560.000 pesetas, para la finca B), no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 25 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—8.229-C (35780).

★

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 661/1984 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Antonio Alvarez Fernández, contra don Luis Vega Fernández y su esposa, doña María Elvira Menezo Alvarez, domiciliados en Oviedo, La Carisa, calle Central, número 3, cuarto, D, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de

veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de julio, en hora de las diez treinta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.067.000 pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

«1. Número 17.—En la cuarta planta, fondo izquierda por la escalera y fondo derecha, mirando al edificio desde la calle, tipo H, destinada a vivienda, integrada por varias habitaciones y servicios, ocupa una superficie de 52,34 metros cuadrados. Tiene su entrada por la escalera del edificio, y, entrando a la vivienda, linda: Por el frente, con el descansillo de entrada a los pisos de la planta, la caja de escaleras y aparcamientos; por la izquierda, con dicho aparcamiento; por la derecha, con el descansillo de entrada a los pisos de la planta y la vivienda centro izquierda del frente del edificio de la misma planta, y por el fondo, con aparcamiento de la calle Central. Piso sito en Oviedo, La Carisa, calle Central, número 3, cuarto, D. Tiene una cuota en el valor total del inmueble de 4,03 por 100. La mencionada finca quedó respondiendo de 1.130.000 pesetas de principal, 655.400 pesetas de intereses de cinco años y 282.000 pesetas para costas y gastos, en total por 2.067.000 pesetas. Inscrita la hipoteca y su ampliación en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.943, libro 1.283, folio 13, finca 12.352, inscripciones segunda y tercera. Valorada a efectos de subasta en 2.067.000 pesetas.»

Dado en Oviedo a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—8.228-C (35779).

★

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 98/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias de Oviedo, representada por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, contra «Felipe y Cia., Sociedad Anónima», domiciliada en Pruvia, Llanera, kilómetro 8 de la carretera de Oviedo a Gijón, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de éste expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de julio, en horas de las diez treinta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 43.560.000 pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público

destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

Urbana.—Complejo de edificios, sito en el sitio de Candéal, parroquia de Pruvia, Concejo de Llanera, que comprende una superficie de 1 hectárea 13 áreas y 57 centiáreas, que consta de nave-almacén y taller, que comprenderá espacios libres y aparcamientos, nave almacén, nave taller y exposición al aire libre. Las distintas zonas se entrelazarán por los correspondientes viales hasta formar un conjunto armónico en su composición arquitectónica, y donde todo metro cuadrado tendrá previsto su futuro. Los datos del complejo son: Plantas sobre rasantes. Superficies: En nave, 676 metros 25 decímetros cuadrados; en almacén, 747 metros con 70 decímetros cuadrados; primera planta, 678 metros con 90 decímetros cuadrados; exposición, 509 metros con 3 decímetros cuadrados; primera planta, 509 metros con 3 decímetros cuadrados; nave taller, 981 metros. Total metros cuadrados, 4.201 metros con 91 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, bienes de la Sociedad «Dimeca, Sociedad Anónima»; sur, camino; este, carretera de Oviedo a Gijón, y al oeste, bienes de Carlos Cabal, de doña Concepción Fernández y camino.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 353, libro 46 de Llanera, folio 20, finca 16.337, inscripción sexta.

La mencionada finca quedó respondiendo de 22.000.000 de pesetas de principal, 17.160.000 pesetas de intereses de cinco años y 4.400.000 pesetas, para costas y gastos. En total por 43.560.000 pesetas.

Valorada a efectos de subasta en 43.560.000 pesetas.

Oviedo, 24 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—8.231-C (35792).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 590 de 1983, a instancia de «Financiera Oviedo, Sociedad Anónima», contra José Avelino Sánchez Matamoros y Alicia Rodríguez García, anuncia subasta pública, por segunda vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 1 de julio, a las once horas de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

«Casa de planta baja o local comercial y tres pisos altos destinados a vivienda, compuestos cada uno de éstos de cocina, comedor, tres habitaciones, aseo, «hall» y trastero, con una superficie total de 72 metros cuadrados, y terreno que la rodea de 138 metros cuadrados, edificada sobre un trozo de terreno llamado "El Ribón", en términos de su nombre, hoy conocido por el Bosque número 1 Versalles de Avilés, antes Concejo de Corvera de Asturias, linda: Frente u oeste, camino; fondo o este, Armando Alonso; derecha, entrando, o sur, finca de Adelina García Rodríguez, e izquierda o norte, casa de don Manuel Rodríguez Viñuela. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.208, libro 167 del Ayuntamiento de Corvera, folio 116, finca 13.265, inscripción tercera.»

Oviedo, 11 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.119-C (35110).

PLASENCIA

Edictos

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 33/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, que litiga con concepto de pobre, contra don Juan Avilés Mena y doña Isabel Regodón Alfonso, mayores de edad y vecinos de Santa Ana (Cáceres), en reclamación de 11.032.903 pesetas, de principal, más 1.800.000 pesetas, que se calculan para intereses, costas y gastos, en el que se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y con sujeción al tipo de tasación, el siguiente inmueble:

Rústica.—Terreno de secano de la dehesa «Alijar de Canchar y Parrillas», en término de Robledillo de Trujillo, si bien a efectos hipotecarios figura inscrita como perteneciente a término de Trujillo. Tiene una cabida de 280 hectáreas 82 áreas y 50 centiáreas, y linda: Al norte, con varias parcelas de terreno propiedad de Pedro Mateos y otros de Robledillo de Trujillo; sur, con finca Alijares, de Ana María Cassillas Trespalacios; saliente, con camino de IRYDA, que va de Escorial a Robledillo de Trujillo, con finca de José González García, camino de Miajadas a Robledillo de Trujillo, al medio y con fincas de José Sánchez Macstre, Constantino Pacheco Donaire, Pedro Mateos Avila, Aurelio Sánchez Gómez, herederos de Juan Ojeda Martínez y Jesús Sánchez Solís; todos ellos de Robledillo de Trujillo, y oeste, con finca Alijares de doña Ana María Cassillas Trespalacios. Dentro de su perímetro existen dos enclaves: Uno hacia el norte de la finca, propiedad de José Mateos Mateos-Menor, de una extensión aproximada de 1 hectárea 37 áreas y 50 centiáreas, y otro hacia el poniente de la finca, propiedad de José Sánchez Mestre de una extensión aproximada de 1 hectárea 8 áreas y 75 centiáreas.

Inscripción: Tomo 787, libro 193, folio 80, finca número 12.494, inscripción primera. Tasada en 24.600.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 1 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, es decir, el de su tasación, sin cuyo requerimiento, digo requisito no serán admitidos: que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—4.769-A (36265).

★

Don Manuel López Escudero, Juez de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 3/1984 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Dimas Plata Martín, en representación de la Caja de Ahorros de Plasencia, domiciliada en Plasencia, calle Alfonso VIII, número 32, que litiga en concepto de pobre, contra don Lorenzo López Sánchez y su esposa, doña Catalina María Lúmeras Sánchez-Matas, vecinos de Plasencia, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los bienes hipotecados que seguidamente se describirán:

1. Urbana.—Sita en la avenida de Calvo Sotelo, de Plasencia, con entrada por un pasadizo a través de la casa número 39 de dicha avenida y que después de la segregación a que se refiere la nota de esta fecha se describe como integrada por un conjunto de secaderos, estufas de desecación de pimiento y otros frutos, almacenes y otras dependencias auxiliares. En superficie todo ello de 3.010 metros 39 decímetros y 50 centímetros cuadrados, incluida la parte sin edificar, y linda: Frente, con zona o calle dejada para el servicio de esta finca y de la segregada y que empieza en el pasadizo de entrada y termina en el fondo en una puerta de acceso al camino sobre la margen derecha del río Jerte, con anchura de 8 metros a partir del pasadizo; derecha, edificio de Julio García Plaza y Domingo Martín; izquierda, la margen derecha del río Jerte, y fondo, fábrica de pimentón de la Compañía mercantil «Julian Alvarez Guerra, Hermanos, S. L.». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia en el tomo 692 del archivo, folio 56 vuelto, finca número 3.814, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 29.760.000 pesetas.

2. Urbana.—Local número 5 de la planta baja de la casa número 13 de la avenida del Ejército, de esta ciudad de Plasencia, por donde tiene entrada. Tiene una superficie de 97 metros y 80 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, hueco de escaleras por donde tiene otra puerta, patio central y portera; por la izquierda, casa de herederos de Fernando Sánchez-Mora, y por la espalda, con patio central de la misma finca. Inscrita al folio 100 vuelto del tomo 719 del archivo, libro 106 del Ayuntamiento de Plasencia, finca número 4.361, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 8.640.000 pesetas.

3. Urbana.—Piso primero derecha de la casa número 13 de la avenida del Ejército, de esta ciudad de Plasencia. Ocupa una superficie de 126 metros y 47 decímetros cuadrados, y linda: Por la

derecha, entrando, casa de los herederos de Fernando Sánchez Morán; izquierda, con el piso primero izquierda; por el interior, con patio central y patio posterior, y por la espalda, con la avenida del Ejército. Inscrita al folio 102 vuelto del tomo 719 del archivo, finca número 4.362, libro 106 del Ayuntamiento de Plasencia, inscripción tercera. Valorada a efectos de esta subasta en 6.432.000 pesetas.

4. Urbana.—Piso primero izquierda de la casa número 13 de la avenida del Ejército, de Plasencia, tiene una superficie de 112 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con el piso primero derecha; izquierda, con finca de Arturo Roquejo; por el interior, con el patio central y el posterior y el piso primero derecha, y por la espalda, con la calle letra C, en proyecto. Inscrita al folio 104 vuelto del tomo 719 del archivo, libro 106 de Plasencia, finca 4.363, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 5.760.000 pesetas.

5. Urbana 141.—Apartamento 501, situado en la quinta planta, sin contar la baja ni los sótanos, del bloque con fachada a la calle de Juan Ramón Jiménez, de un conjunto residencial en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda. Ocupa una superficie aproximada de 85 metros 50 decímetros cuadrados, sin contar la parte proporcional que le corresponde en las superficies comunes. Según se entra en él linda: Al frente, pasillo; por la derecha, calle de Alberto Alcocer; por el fondo, calle de Juan Ramón Jiménez, y por la izquierda, apartamento 503. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al folio 222, del tomo 76, finca número 3.579, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

6. Cuarta parte indivisa del edificio sito en el barrio de San Juan, señalado con el número 3, en esta ciudad de Plasencia, que se compone de planta baja y principal, destinada aquella a almacén y ésta a vivienda. Ocupa una superficie de 291 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con la nueva finca segregada y donada a Felipe López Sánchez; izquierda, edificio propio del Ayuntamiento, y por el fondo, con calleja pública. Inscrita al folio 177 vuelto del tomo 542 del archivo, libro 79 de Plasencia, finca número 2.783, inscripción cuarta. Tasada a los fines de subasta en 4.588.800 pesetas.

7. Mitad indivisa de un local industrial, sito en la glorieta de San Juan, en el edificio número 10, del barrio del mismo nombre de esta ciudad de Plasencia, de 80 metros y 85 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada principal del edificio en que se sitúa recayente a la glorieta dicha, linda: Al frente, noroeste, la glorieta de San Juan; derecha, entrando o noroeste, calle sin nombre; izquierda, suroeste, plaza de San Juan; espalda, suroeste, propiedad de Manuel Paniagua, y en parte hueco de la escalera de acceso a las viviendas. Inscrita al folio 182 del tomo 732 del archivo, libro 110 de Plasencia, finca número 4.660, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 1.651.200 pesetas.

8. Mitad indivisa de una huerta en término municipal de Plasencia al paraje del «Caño Sosos», de cabida 24 áreas 97 centiáreas y 50 miliáreas, igual a 2.497 metros y 50 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente o norte, con la carretera de Plasencia a Barco de Avila, en línea de 45 metros; derecha, entrando, que corresponde al oeste, en línea de 50 metros, con edificación de Juan José Herrero; izquierda, o sea, el este, en línea de 61 metros, con resto de la finca matriz, y por el fondo, o sur, en línea de 45 metros, con camino de la isla. Inscrita al folio 136 del tomo 716 del archivo, libro 105 de Plasencia, finca número 4.298, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 15 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100

efectivo del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que era el 75 por 100 del valor fijado en la escritura de constitución de hipoteca y que se ha señalado al terminar la descripción de cada una de las fincas que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado precepto 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Dado en Plasencia a 15 de mayo de 1985.—El Juez, Manuel López Escudero.—El Secretario.—4.767-A (36263).

★

Don Manuel López Escudero, Juez de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 117/1984 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Plasencia, domiciliada en Plasencia, calle Alfonso VIII, número 32, que litiga en concepto de pobre, contra don Antonio Clemente López y su esposa, en cuyo procedimiento, y por providencia de este día, he acordado sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, la finca hipotecada que seguidamente se describe:

Parcela de terreno en el término municipal de Plasencia (Cáceres), parte del polígono industrial de Plasencia, señalada con el número 17 en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 3.563 metros cuadrados, y linda: Norte, con calle, que la separa de la parcela número 2; sur, con la calle B, que también la separa de la carretera nacional 630; al este, con la citada calle B, que la separa de las parcelas números 15 y 16, y por el oeste, con la parcela número 1, calle en medio. Sobre parte de dicha finca se ha construido: Edificio o complejo industrial globalizado, destinado a matadero, sala de despiece y fábrica de embutidos y otros accesorios, dividido en dos módulos independientes entre sí. Uno, el principal, donde se ubica todo lo necesario para el matadero, sala de despiece y fábrica de embutidos, es una nave de forma rectangular de dos plantas, la superior, elevada, 1,20 metros con relación al terreno, de 40 por 15 metros, o sea, 600 metros cuadrados, y otra, semisótano, de 30 por 15 metros, o sea, 450 metros cuadrados, quedando un módulo de 10 por 15 metros, o sea, 150 metros cuadrados, sin planta baja ella. Este edificio está situado paralelamente a la carretera nacional 630 y en línea más alejada de esta a 7,50 metros de ella. El otro módulo de forma rectangular a base rectangulada unidos entre sí, predominando un módulo de 24 por 5 metros, o sea, 120 metros cuadrados, destinado a cochinería y adosado a éste otro para matadero, sanitario y lazareto. El acceso a la planta sótano se realiza mediante una rampa perpendicular a la longitud más larga de la nave. En el edificio principal se encuentra, en planta baja, la sala de matanza y adosada a ella la cámara de consigna y zona de manejo de despojos y tripería, a continuación y siempre en el sentido más largo de la nave, un pasillo de 2,20 metros en el centro de la nave, a ambos lados del pasillo se encuentra la cámara de oreo, cámara de conservación de congelados, túnel, cámara de congelados y zona de ventas, en un lado enfrentadas a ésta, sala de despiece, fábrica de embutidos, cámara de salazón, almacén de huesos, almacén general y módulo destinado a oficinas y servicios. En la planta semisótano se ubica la sala de máquinas pegada a la entrada general y el resto se

destina a nave de curación, comunicándose con la baja, mediante una escalera y un montacargas. El otro edificio destinado a cochinería se une a la sala de matanza, mediante un pasillo de 0,80 metros, descubierto, para paso de animales. La total superficie construida es de unos 1.218 metros y 80 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie solar destinado a espacios libres y aparcamientos de vehículos.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 975 del archivo, libro 259 de Plasencia, folio 111 vuelto, finca número 15.835, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 65.450.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 16 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que era del 75 por 100 del valor fijado en la escritura de constitución de hipoteca y que se ha señalado al terminar la descripción de cada una de las fincas que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado precepto 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Dado en Plasencia a 16 de mayo de 1985.—El Juez, Manuel López Escudero.—El Secretario.—4.768-A (36264).

PONTEVEDRA

Edictos

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y bajo el número 200 de 1983 se tramitan autos de juicio ejecutivo —hoy en ejecución de sentencia—, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Alcalá, número 26, representado por el Procurador don Jesús Angel del Río Varela, frente a don José Hermida Maquieira y su esposa, doña María Asunción Rivas Fontán, mayores de edad, vecinos de Pontevedra, calle Joaquín Costa, número 16-1.º, sobre reclamación de 749.735 pesetas de principal y 300.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, siendo el total de 1.049.735 pesetas. Para garantizar el pago de dicha suma se trabó por este Juzgado, embargo de bienes propiedad de dichos demandados y que a continuación se describen:

Inmuebles.

1. Terreno denominado «Puente de Amaro», sito en Berducido-Geve, de 3.846 metros cuadrados. Inscrito al folio 93, libro 26, tomo 614 de Pontevedra. Tasado pericialmente en 1.153.800 pesetas.
2. «Costa de Barreiro», sita en Berducido-Geve, de 1.248 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 374.400 pesetas.
3. «Cubela», sita en Berducido-Geve, de 260 metros cuadrados, tasada pericialmente en 78.000 pesetas.
4. «Portobello», sita en Berducido-Geve, de 1.872 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 842.400 pesetas.
5. «Leirón», sita en Berducido-Geve, de 520 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 299.000 pesetas.
6. «Porto do Río», sita en Berducido-Geve, de 1.560 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 2.340.000 pesetas.

7. «Braninas», sita en Berducido-Geve, de 105 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 9.100.000 pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, a instancia de la parte ejecutante, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 28 del mes de junio próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para la subasta, que es el de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y a solicitud de la parte ejecutante, se señala la hora de las doce, del día 22 de julio próximo para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y con las demás condiciones iguales a la primera. Para la tercera subasta se señala la hora doce del día 16 de septiembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 23 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.—El Secretario.—8.698-C (36715).

★

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 348 de 1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo —hoy en ejecución de sentencia— a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Angel Cid García, bajo la dirección del letrado don Manuel Suárez Vence Santiso, frente a doña María Teresa Fátima Gamayo Soto Campos, mayor de edad, soltera, vecina de Poyo, domiciliada en La Caeyra, «Vista Alegre», en reclamación de 5.958.090 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas que se calculan provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses, gastos y costas, que hacen un total de 6.958.090 pesetas. Y para garantizar el pago de dichas sumas se trabó por este Juzgado embargo de bienes de la propiedad de dicho demandado y que a continuación se describen:

Inmuebles.—Parcela número 2, porción de terreno procedente de la finca matriz denominada «Boa Vista», sita en el término municipal de Poyo, Pontevedra, lugar de La Caeyra, con una superficie de 680 metros 93 decímetros cuadrados. Sobre la parcela se construyó una casa compuesta de planta baja y dos pisos, con una superficie en planta de 112 metros 50 decímetros cuadrados en la primera planta; 125 metros cuadrados en la planta primera y 73 metros 73 decímetros cuadrados en la segunda. La casa y finca están tasadas pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta por primera vez y por término de veinte días a instancia de la parte ejecutante, la cual se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 28 de junio próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para la subasta, que es el de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la dos tercera partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y a solicitud de la parte ejecutante, se señala las doce horas del día 22 de julio próximo para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, tan solo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y las doce horas del día 16 de septiembre para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.—El Secretario.—4.663-A (35655).

★

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 174 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Angel Cid García, bajo la dirección del Letrado don Serafin Quinteiro Blanco contra don Manuel Estévez Martínez y su esposa doña Natividad Fernández Penedo, mayores de edad, industriales y vecinos de Porriño, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 5.257.641 pesetas (4.057.641 pesetas de principal más 1.200.000 pesetas calculadas provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses, gastos y costas). Y para garantizar el pago de dichas sumas, se trabo por este Juzgado, embargo sobre el bien de la propiedad de los demandados que a continuación se describe:

Finca rústica denominada «Lagoa o Castañal da Ponte» con una superficie escriturada de 1.500 metros cuadrados, sobre la que se construyó una casa compuesta de bajo destinado a almacén, con una superficie de 260 metros cuadrados y una planta piso destinada a vivienda de 110 metros cuadrados, sitas en la parroquia de Pontella, municipio de Porriño, Pontevedra. Tasadas pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dicho bien se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, a instancia de la parte ejecutante, la cual se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 28 de junio próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para la subasta, que es el de tasación, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y a solicitud de la parte ejecutante, se señala la hora doce del día 22 de julio próximo, para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera tan sólo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y la hora 12 del día 16 de septiembre, para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.—El Secretario.—4.662-A (35654).

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan con el número 527 de 1984, autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos

por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra los esposos don Constantino Alonso Pacheco y doña Guadalupe Vicente Vicente, mayores de edad, vecinos de Pontevedra, con domicilio en la calle San Pedro Alcántara, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

«Terreno situado en el camino de carro desde la carretera de tránsito que se dirige a los molinos de Broa y Caldo, transversal de dicho camino a la carretera de Vigo o calle San Pedro Alcántara, en esta ciudad, de extensión 9 metros 40 centímetros de frente al camino y 22 metros 78 centímetros, en la otra base, y de fondo 39 metros, por el muro de herederos de Francisco Calvo, siendo su superficie de 638 metros 96 decímetros cuadrados, según el título, y según reciente medición de 627 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, doña Pilar Paz y doña Ceferina García; sur, herederos de Francisco Calvo, este, más de doña Dolores Trabado, y oeste, camino.

Sobre dicha finca existe una casa vivienda, de una sola planta, de 74 metros cuadrados, construida de muros de porpiño, tabiques de ladrillo y cubierta de teja plana. Consta de dos dormitorios, comedor, cocina, baño y estar.

Declaración de obra nueva: Sobre parte de la finca descrita y hacia el fondo de la misma, los esposos comparecientes, debidamente autorizados y a expensas de su sociedad de gananciales, han construido un edificio de planta baja y dos pisos altos, con destino a taller de confección que ocupa la superficie de 149 metros y 20 decímetros cuadrados, conservando la finca los mismos linderos.»

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.850.000 pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera el día 26 de junio próximo a las doce horas, por el tipo de tasación expresado; para la segunda el día 24 de julio, también a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y para la tercera se señala, en su caso, el día 18 de septiembre a las doce horas, sin sujeción a tipo. Se hace constar que en los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La liquidación se llevará a cabo por el orden del presente edicto.

Dado en Pontevedra a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.—El Secretario.—9.696-C (39495).

SALAMANCA

Edictos

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 130/1983 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor García Rodríguez, en nombre y representación de la Entidad «Same-Ibérica, S. A.», contra don José Manuel Velasco Ramos, representado por el Procurador señor García Sánchez, en reclamación de 1.882.033 pesetas de principal y 800.000 pesetas para costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y públicas subastas, y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se

indican a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de julio próximo, a las trece horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que si la primera subasta quedara desierta, se anuncia una segunda, que tendrá lugar en la misma Sala el día 5 de septiembre, a las once horas de su mañana, celebrándose en igual forma que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, debiéndose consignar el 20 por 100 de este tipo.

Sexta.—Que si la segunda subasta también quedara desierta se anuncia una tercera subasta, que tendrá lugar en la misma Sala de Audiencia el día 30 de septiembre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar para tomar parte en la misma el mismo porcentaje que para la segunda y que se celebrará en la forma prevista en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bien que se subasta

Rústica, término municipal de Aldeatejada, denominado «Cercado Grande», con una superficie de 68 hectáreas y 72 áreas, comprendiendo una era y una huerta. De dicha superficie corresponden 63 áreas a la era y 26 áreas y 40 centiáreas a la huerta, 26 hectáreas y 28 áreas al «Cercado Grande» y 41 hectáreas 54 áreas y 60 centiáreas a la raya de Sanchoviejo y 24 hectáreas 5 áreas y 70 centiáreas en raya de Porquerizo. La carretera de vecinos divide la finca en dos partes, también la cruza aunque en pequeño trecho el camino de Otero a Porquerizo. Posee una charca al «Cercado Grande». Sus límites son: Norte, finca de Sanchoviejo y parcela 2, inscrita bajo el número 1.475, folio 62, de este libro, y la carretera de vecinos; este, parcela número 1, inscrita bajo el número 1.474 al folio 59 de este libro y 2, referida anteriormente; sur, finca de Porquerizo, y oeste, finca de Porquerizo y finca de Salvadorique Nuevo. Tasada pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 30 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—8.518-C (36198).

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 624/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra los bienes que después se reseñarán, hipotecados por don Francisco Rodríguez Lamas y su esposa doña Julia Sierra Sánchez, vecinos de Ciudad

Rodrigo, plaza San Salvador, 9, para hacer efectiva la cantidad de 14.813.419 pesetas de principal e intereses vencidos, con más 5.017.500 pesetas calculadas para intereses posteriores y costas, en cuyo procedimiento se acordado sacar a primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se indica a continuación de cada una de ellas.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º «Finca número 18 o de orden de división horizontal (1-A-04-04). Local habitable, señalado con el número 4, situado en la planta 4.ª de los pisos con doble acceso por vestíbulo de ascensor anterior o de servicio y vestíbulo central, de la escalera A o principal, de la casa número 1, situada en el solar edificable, número 1, en la parcela número 1, sector tercero, del polígono Manila de Veguilla, en término municipal de Fuencarral, Madrid, hoy calle Arzobispo Morcillo, sin número; tiene una total superficie construida aproximada de 140 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, finca número 17 (1-A-04-03), vestíbulo de ascensor por donde tiene su acceso, caja de ascensor y vestíbulo de escalera; sur, patio central y finca número 61 (1-B-04-03); este, vestíbulo de ascensor, caja de ascensor, finca número 16 (1-A-04-02) y patio central, y oeste, caja de ascensor y solar de la finca matriz al que tiene su fachada principal. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, terraza, cocina y servicios. Cuota de participación: 1,15 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 774, libro 513 de Fuencarral, folio 115, finca número 39.142, inscripción tercera.

Tasada en subasta: 15.300.000 pesetas.

2.º Participación indivisa de 0.306.785 por 100 de un local destinado a garaje, situado en planta de segundo y primer sótano de las casas números 1, 2 y 3, en los solares números 1, 2 y 3, respectivamente; parcela número 1, del polígono Manila de La Vaguilla, término municipal de Fuencarral, Madrid. Tiene una superficie total construida aproximada de 6.236 metros cuadrados, de los cuales 2.987 metros corresponden a la planta del segundo sótano y 3.249 a la planta del primer sótano. Tiene acceso y salida de vehículos por los linderos norte y sur. El acceso para personas se realiza por medio de los ascensores y escaleras de los tres portales de las respectivas casas números 1, 2 y 3 de la parcela número 1. Linda: Por todos sus lados, tanto en planta de segundo sótano como en la de primer sótano, con los solares de la finca matriz, número 1, número 2 y número 3 de la parcela número 1, a que pertenece, cajas de escalera y ascensores de los tres portales de las tres indicadas casas. En planta

de segundo sótano, linda: Además, con el cuarto de calderas. Esta participación tiene asignada el uso, ocupación y disfrute privativo de forma individual de la plaza de aparcamiento ubicada en planta de primer sótano, señalada con el número 240. La totalidad de la finca tiene asignadas las sumas de las cuotas de participación en el valor teórico, elementos y gastos comunes de los inmuebles matrices respectivos, es decir el 7,60 por 100 en la casa número 1; el 7,05 por 100 en la casa número 2, y el 8 por 100 en la casa número 3. Todas ellas de la parcela número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.071, libro 730 de Fuencarral, folio 129, finca número 49.706, inscripción cuarenta y seis.

Tasada en 308.125 pesetas.

3.º Finca número 58 del orden de división horizontal (1-B-03-04). Local habitable señalado con el número 4, situado en la planta tercera de pisos, con doble acceso por vestíbulo anterior de la escalera B, de la casa número 1 situada en el solar edificable, número 1, en la parcela número 1, sector tercero del polígono Manila de la Veguilla, en término municipal de Fuencarral, Madrid, hoy calle Arzobispo Morcillo, sin número. Tiene una total superficie construida aproximada de 105 metros cuadrados. Sus linderos son: Este, vestíbulo de ascensor, caja de escalera y patio lateral derecho; oeste, solar de la finca matriz por donde tiene su fachada principal; sur, patio lateral y derecho y medianería con la casa número 2, y norte, vestíbulo de ascensor y finca número 57 (1-B-03-03). Consta de salón-comedor, tres dormitorios, terraza, cocina y servicios. Tiene una cuota de participación del 0,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 775, libro 514 de Fuencarral, folio 135, finca número 39.153, inscripción tercera.

Tasada en 11.300.000 pesetas.

4.º Participación indivisa de 0.460.178 por 100 de un local destinado a garaje, situado en plantas de segundo y primer sótano de las casas 1, 2 y 3, en los solares números 1, 2 y 3, respectivamente, parcela número 1, del polígono Manila de La Veguilla, término municipal de Fuencarral, Madrid. Tiene una superficie total construida aproximada de 6.236 metros cuadrados, de los cuales 2.987 metros corresponden a la planta del segundo sótano y 3.249, a la planta del primer sótano. Tiene acceso y salida de vehículos por los linderos norte y sur. El acceso para personas se realiza por medio de los ascensores y escaleras de los tres portales de las respectivas casas números 1, 2 y 3, de la parcela número 1. Linda: Por todos sus lados, tanto en planta de segundo sótano como en la de primer sótano, con solares de la finca matriz número 1, número 2 y número 3, de la parcela número 1, a que pertenece, cajas de escaleras y ascensores de los tres portales de las tres indicadas casas. En planta de segundo sótano, linda: Además, con el cuarto de calderas. Esta participación tiene asignada el uso, ocupación y disfrute privativo de forma individual de la plaza de aparcamiento ubicada en planta de primer sótano, señalada con el número 248. La totalidad de la finca tiene asignadas las sumas de las cuotas de participación en el valor teórico, elementos comunes de los inmuebles matrices respectivos, es decir: El 7,60 por 100 en la casa número 1, el 7,05 por 100 en la casa número 2 y el 8 por 100 en la casa número 3, todas ellas de la parcela número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.071, libro 730 de Fuencarral, folio 134, finca número 49.706, inscripción sesenta.

Tasada en 308.125 pesetas.

5.º Participación indivisa de 0.306.785 por 100 de un local destinado a garaje, situado en las plantas de segundo y primer sótano de las casas números 1, 2 y 3, en los solares números 1, 2 y 3, respectivamente, de la parcela número 1, sector tercero del polígono Manila de La Veguilla, en término municipal de Fuencarral, Madrid, hoy

calle Arzobispo Morcillo, sin número. Tiene una superficie total construida aproximada de 6.236 metros cuadrados, de los cuales 2.987 corresponden a la planta de segundo sótano y 3.249 a la del primero. Tiene acceso y salida de vehículos por los linderos norte y sur, y el acceso para las personas por los ascensores de las escaleras de los tres portales de las indicadas casas. Linda: Por todos sus lados la planta de segundo como de primer sótano con los solares de la finca matriz a que pertenece, cajas de escaleras y ascensores de los tres repetidos portales. La planta de segundo sótano linda: Además con el cuarto de calderas. Esta participación tiene asignada el uso, ocupación y disfrute privativo de forma individual de la plaza de aparcamiento ubicada en la planta de primer sótano, señalada con el número 238. La totalidad de la finca tiene asignada una cuota de participación en los inmuebles matrices, de 7,60 por 100, en la casa número 1; el 7,05 por 100, en la casa número 2 y el 8 por 100 en la número 3.

Inscrita en el Registro Civil número 12 de Fuencarral, al tomo 1.141, libro 789, folio 138, finca 49.706, inscripción doscientas treinta y nueve.

Tasada en 308.125 pesetas.

6.º Participación indivisa equivalente al 0.341.634 por 100 de un local destinado a garaje, situado en plantas de segundo y primer sótano de las casas números 1, 2 y 3, en los solares números 1, 2 y 3, respectivamente, de la parcela número 1, sector tercero del polígono Manila de La Veguilla, en término municipal de Fuencarral, Madrid, hoy calle Arzobispo Morcillo, sin número, tiene una superficie total construida aproximada de 6.236 metros cuadrados, de los cuales 2.987 corresponden a la planta de segundo sótano y 3.249 a la del primero, tiene acceso y salida de vehículos por los linderos norte y sur, y el acceso para personas por los ascensores de escalera de los tres portales de las indicadas casas. Linda: Por todos sus lados tanto la planta de segundo como de primer sótano con los solares de la finca matriz a que pertenecen, cajas de escaleras y ascensores de los tres repetidos portales. La planta de segundo sótano linda: Además, con el cuarto de calderas. Esta participación tiene asignada el uso, ocupación y disfrute privativo de forma individual de la plaza de aparcamiento ubicada en la planta de primer sótano, señalado con el número 219.

La totalidad de la finca tiene asignada una cuota de participación en los inmuebles matrices de: El 7,60 por 100 en la casa número 1, el 7,05 por 100 en la número 2 y el 8 por 100 en la número 3.

Tomada anotación en el Registro número 12 de Fuencarral, al tomo 1.141, libro 789, folio 138, finca 49.706, inscripción doscientos treinta y nueve.

Dado en Salamanca a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—8.352-C (35892).

★

Don Argimiro Dominguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 141/1984 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 2.121.710,46 pesetas de principal de intereses vencidos y no satisfechos y 360.000 pesetas, presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 3.132.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de julio próximo, a las trece horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Piso vivienda 2-A, perteneciente al edificio denominado bloque número 1, sito en Salamanca y su paseo del Rollo, números 24, 26 y 28, hoy números 38-40, 42, 44 y 46-48, respectivamente, con entrada por el portal número 24, hoy 38-40, tipo 2-A a la derecha entrando por el portal número 24; hoy 38-40, mirando desde el paseo de su situación, la segunda a la derecha según desembarque de escalera, con luces y vistas al citado paseo y calle Alcañices; consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, vestidor, comedor-estar, cocina con despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres armarios empotrados, ropero, pasillo, solana y balcón chaffán a citadas vías; mide una superficie edificada de 131 metros y 17 decímetros cuadrados. Linda observando desde el paseo de su situación: Frente, con el paseo del Rollo; derecha, entrando, con calle de Alcañices; izquierda, vivienda 1-B de esta planta, rellano de escalera y hueco de montacargas, y fondo, vivienda de esta planta 3-A, rellano de escalera y hueco de montacargas. Inscrita al tomo 115, segundo, folio 181, finca número 9.239, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 9 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Artea.—El Secretario.—4.664-A (35656).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 659 de 1984, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Jesús Arambarri Ochoa y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de julio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 20.500.000 pesetas.

Descripción de la finca

Edificio industrial, con su terreno excedente, radicante en Mondragón, barrio de San Andrés, conocido con el nombre de Servicio Bedoña. El edificio se compone de tres plantas; la primera de ellas, construida contra terreno, tiene carácter de sótano y mide una superficie de 58,86 metros cuadrados, destinado a compresores, con acceso por escalera interior desde la planta baja; la segunda planta, a la altura del terreno solar, con carácter de planta baja, que mide una superficie de 492,80 metros cuadrados, y sobre esta planta existe una tercera planta, o planta entrecubierta, que mide una superficie de 167,86 metros cuadrados. El terreno excedente mide una superficie de 801,88 metros cuadrados. Toda la finca, edificio con su terreno excedente, mide una superficie de 1.294,68 metros cuadrados, y limita: Por norte, con edificio y terreno excedente de la otra finca dividida; sur, camino vecinal; este, con carretera nueva, y oeste, con finca de Bedoña-2. Finca registral número 10.030, inscrita al tomo 1.541, libro 181 de Mondragón, folio 61, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 26 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—2.067-D (34619).



Don Isidro Rey Carrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 55 de 1984, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Garmendia Urbieto, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Alapont Aramburu y María Angeles Gururuza Arredaga, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha 2 de mayo de 1985, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de junio y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 7.500.000 pesetas, la descrita bajo la letra a), y 27.000.000 de pesetas, la descrita en el apartado b).

Descripción de la finca

a) Parcela de terreno en las proximidades del caserío «Minaseca», del barrio de Arroca, jurisdicción de Fuenterrabía. Mide 5.000 metros cuadrados; linda: Norte y sur, con finca matriz; este, con parcela segregada vendida a don Carlos Diez, y al oeste, con finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 816, libro 123, folio 228, finca 7.925, inscripción segunda.

b) Local número 4, local industrial integrado en la parte baja del edificio industrial denominado «errotandú», sito en el barrio de Ventas, en el polígono 10, sector 3, de Irún. Ocupa una superficie de 1.069 metros y 70 decímetros cuadrados. Es susceptible de división y tiene su acceso por las fachadas este y oeste. Linda: Frente, fachada este, derecha, entrando, locales 5 y 6; izquierda, local número 3, y fondo, fachada oeste. Inscrito al tomo 808, libro 342, folio 326 vuelto, finca número 19.578, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de San Sebastián.

Dado en San Sebastián a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Isidro Rey Carrera.—El Secretario.—2.221-D (35783).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Oscar Torres Berniel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 234/1984, sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de 26.929.408 pesetas de principal, intereses pactados y costas, a instancia del Procurador señor Rodríguez Berriel, en nombre del Banco Popular Español, en los que se ha acordado sacar a subasta la finca especialmente hipotecada seguidos contra «Hijos de Pelegrín Santana Pérez, Sociedad Limitada», y es la siguiente:

Urbana. Situada en el término municipal de La Laguna, en el punto conocido por Mayorazgo, en Taco, integrada por las parcelas números 6 y 7 del sector primero, subsector segundo del plano de la urbanización del Plan Parcial Mayorazgo. Mide 3.940 metros y 86 decímetros cuadrados, y linda: Al norte o frente, con la calle principal de la urbanización; al sur o espalda, con las parcelas números 21 y 22 de dicho Plan; al este o izquierda, entrando, con la parcela número 8, y al oeste o derecha, con la parcela número 5. Tasada la finca hipotecada en 23.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de julio de 1985, y hora de las diez, calle Ruiz de Padrón.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de la finca, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma. No se admitirán posturas que no cubran al menos los dos tercios del valor de tasación.

Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en esta Secretaría. Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Oscar Torres Berriel.—El Secretario.—3.158-8 (34416).

SANTANDER

Edicto

Don José Ignacio Álvarez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo seguido al número 470/1982 a instancias del Procurador señor Llanos García en representación de «F. Flores Valles, Sociedad Anónima», domiciliado en Bilbao contra don José Luis Peláez Gavito, industrial de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en los que he mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 11 de julio próximo, a sus once horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 12 de septiembre, a sus once horas, y si quedase desierta, en tercera, el 14 de octubre, a sus once horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo: en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y o tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

metros 90 decímetros cuadrados, con instalación de agua, saneamiento y corriente eléctrica. Inscrito en el libro 518, sección 1.ª folio 172, finca 36.433. Valorado pericialmente en la suma de 3.350.000 pesetas.

Local número 1, Tipo B, planta baja del bloque número 1, señalado con el número 70 del paseo de Canalejas, ciudad y superficie de 56 metros 42 decímetros cuadrados, con instalación de agua, saneamiento y corriente eléctrica. Inscrito al libro 518, sección 1.ª, folio 175, finca 36.435. Valorado pericialmente en la suma de 3.000.080 pesetas.

Local número 4, Tipo A obrante en planta baja del bloque y número del anterior con una superficie de 52 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrito en el libro 518, sección 1.ª, folio 177, finca 36.437. Valorado pericialmente en la suma de 2.860.000 pesetas.

Planta baja 2, local señalado con la letra S, situado en la planta norte entre el local A, que ocupa una superficie de 14 metro 40 decímetros cuadrados y altura de 5,30 metros, susceptible de construir un entresijo pertenece a la casa número 6 de la calle Emilio Pino de esta capital. Inscrito en el libro 463, folio 167, finca 30.394. Valorado pericialmente en 3.960.000 pesetas.

Dado en Santander a 15 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Álvarez Sánchez.—El Secretario.—8.447-C (36148).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla, accidentalmente, Negociado primero.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 155 de la Ley Hipotecaria número 1663/1984, a instancias de doña María del Carmen Gálvez Robles, representada por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, contra don Juan Gordillo Garrido y su esposa, doña Candelaria Moreno Moreno, en los que por providencia de esta fecha se ha mandado sacar a subasta pública por segunda vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

«Trozo de terreno en el término de Bormujos, barrio del "Piñal", formando un solar enclavado en la calle Manuel Piñal, hoy Clemencia Escobar, al que le corresponde el número 7, con fachada a dicha calle de 11 metros 45 centímetros y de fondo 18 metros y 65 centímetros, con superficie total de 213 metros cuadrados y 54 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con solar, hoy casa número 9 de tal calle y de don Diego Gavino Vázquez; por la izquierda, con solar, hoy casa número 5 de tal calle, de don Manuel Piñal Martínez, hoy de don Manuel Espiñeira, y por el fondo, con solar de don Manuel Piñal Martínez, hoy casas correspondientes a la calle Camas.»

Se encuentra inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, a los folios 138 y 140 vueltos, del tomo 277, libro 38 de Bormujos, finca número 2.564, inscripción segunda.

Valor de esta finca en escritura de hipoteca: 4.000.000 de pesetas.

«Urbana: Casa sita en la Aldea de El Rocio, término de Almonte, en la calle Sanlúcar, número 24, de la superficie aproximada de 360 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, con don Luis Mauri; por la izquierda, con don Juan Gordillo Garrido y otros, y por el fondo, con la Marisma.»

Figura inscrita la hipoteca al tomo 1.114, libro 192, folio 137, finca 11.354-N, inscripción segunda.

Valor de esta finca en escritura de hipoteca: 4.000.000 de pesetas.

«Piso letra C, del portal 2.º, bloque 2, casas 2-21, letra C, en término municipal de Almonte, pueblo de la Torre de la Higuera, en la parcela 67 del sector H, de la Urbanización de "Playas de Matalascañas", sin número de gobierno. Mide la superficie de 59 metros cuadrados. Se distribuye en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza lavadero y terraza principal. Linda: Por su frente, con caja de escalera, piso letra D de este mismo portal y patio de luces; por la derecha, con caja de escalera y piso letra B, de este mismo portal; por la izquierda, con patio de luces y piso letra B del portal tercero, y por el fondo, con zona ajardinada de la parcela.»

Figura inscrita la hipoteca al tomo 1.114, libro 192, folio 140, finca número 7.955-N, inscripción tercera.

Valor de esta finca en escritura de hipoteca: 1.750.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 3 de julio venidero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta subasta el valor de tasación que figura en cada una de las fincas, rebajado en un 25 por 100, sin admitirse posturas que no lo cubran y, exigiéndose a los licitadores la previa consignación del 10 por 100 de los mismos.

Los licitadores aceptan como bastante la titulación que resulta de los autos, conformándose con ella y subrogándose el rematante en las cargas anteriores y preferentes si las hubiere por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su publicación se expide el presente en Sevilla a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—8.188-C (35244).

TARRAGONA

Edictos

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 267/1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Ana Sánchez Castillo, en reclamación de 2.290.042 pesetas. Habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y segunda subasta por término de veinte días la finca hipotecada, objeto de los presentes autos, y con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación es:

Entidad veintisiete.—Vivienda a la que la comunidad asigna el número 27, situada en la planta ático, puerta tercera, de la escalera A del edificio denominado Carlos I, sito en Segur de Calafell, con frente a la calle Eduardo Alfonso, hoy Lluís Companys, esquina a la calle del Pisuerga. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Tomando el general del edificio: por su frente, norte, con terraza propiedad común y uso privativo de esta vivienda y mediante ésta con la calle de su situación; por el fondo, sur, con la citada terraza y rellano de la escalera; por la derecha, entrando, oeste, con vivienda puerta segunda de la misma planta, rellano de la escalera y patio de luces, y por la izquierda, este, con dicha terraza.

Tiene anejo el uso privativo de una terraza de propiedad común, que cubre parte de la planta tercera.

Coficiente, dos enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.150, libro 231, folio 80, finca número 14.218, inscripción tercera.

El tipo de la subasta es el de su tasación con rebaja del 25 por 100 de la misma, quedando reducida a 2.193.750 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de julio y hora de las diez treinta. No se admitirán posturas inferiores al precio que sirve de tipo para la subasta. Para participar en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 29 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—4.612-A (35061).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 234 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Teodoro Muñoz Zorrilla y doña Josefa Espuny Blanch, sobre reclamación de cantidad, habiendo acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación verificada al efecto, y es:

Local comercial, sito en la planta baja del edificio «Ondina», con entrada a él por la actual calle Bruselas, a la que abre la puerta. Se le individualiza como local número 4. Ocupa una superficie de 196,90 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con resto de la finca matriz de donde ésta procede y se segregó; espalda, con resto de la finca matriz y paredón de la calle Tortosa; frente, con la calle Bruselas; derecha, entrando, con zona común de paso por la que tiene acceso. Con carácter privado y para uso particular y exclusivo, aunque respetando siempre el paso de acceso, se le asigna toda aquella zona de terreno libre que discurre a todo lo largo y ancho de su fachada citada por la calle Bruselas. Tiene asignada una cuota de 3,88 por 100 en los elementos comunes y gastos del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo I.065, libro 293 de Vilaseca, folio 126, finca número 26.353, inscripción cuarta.

El tipo de la subasta es de 5.250.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio, a las diez treinta horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—8.033-C (35010).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 338/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Antonia Campano Jara, reclamando 2.896.500 pesetas, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

Edificio industrial, formado por tres naves que se comunican entre sí, de superficie construida 925 metros cuadrados, cubierto de fibrocemento a dos vertientes, edificado en una porción de terreno, sito en término de Masllorrens y partida «Las Comas», de cabida 1.265 metros cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, resto de la finca matriz de que procede, de la propia Antonia Campano Jara, y sur, camino vecinal. Inscrita la finca matriz al tomo 910, libro 8 de Mallorca, folio 65, finca 611 del Registro de la Propiedad de El Vendrell.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de julio próximo, a las diez horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—4.552-A (43480).

TERRASSA

Edicto

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 398/1981, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Paloma, contra «Don Rafael Barbé, Sociedad Anónima», doña Nuria Rubi Jover, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, bajo las condiciones establecidas en los artículos 1499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán por primera vez el próximo día 4 de julio de 1985, con tipo inicial igual al valor peritado de los bienes, y para el caso de que resultare desierta se señala segunda subasta para el día 30 de julio de 1985, con rebaja

del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultare igualmente desierta se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre de 1985, a las doce treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

La mitad indivisa de la siguiente finca:

Urbana.—Terreno destinado a jardín, en el cual existe una casa con varias dependencias, sito en el término municipal de Alcanar, partido del «Plá». Ocupa una superficie total de 25 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte, con María Aubalat Fibla; este, con finca de Rafael Barbé y Nuria Rubi, y al sur y oeste, con María del Carmen Ariza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3156, libro 146 de Alcanar, folio 26, finca número 5.820, inscripción duodécima.

Valoración pericial: 6.332.637 pesetas. (Precio total finca.)

Dada en Terrassa a 25 de abril de 1985.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—8.476-C (36169).

VALENCIA

Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 140 de 1985, se tramita juicio 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Pardo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Torrente, contra doña Teresa Tomás Martínez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 2 de julio próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre próximo, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado

el día 15 de octubre próximo, a las once treinta horas.

Bien objeto de esta subasta-

Casa situada en término de Torrente, partida de la sierra al Naset Nou y también sierra Perenchina, calle del Doctor Bagueña, número 10; compuesta de planta baja, una planta alta y zona destinada a jardín. La planta baja y la planta alta constituyen una sola vivienda y tiene una total superficie de 340 metros 74 decímetros cuadrados (219 metros 28 decímetros la planta baja y 121 metros 46 decímetros cuadrados la planta alta), y la zona ajardinada ocupa una superficie de 1.024 metros 72 decímetros cuadrados.

Tasada en 6.055.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-8.532-C (31887).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos sobre juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 560/1984, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Francisco Adolfo Carrascosa Guerra, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, por el valor de su justiprecio, los bienes hipotecados, para lo cual se señala el día 11 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su justiprecio, el día 12 de septiembre siguiente, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta de los referidos bienes, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre, a la misma hora y lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose además, que los títulos de propiedad de los mismos, o certificaciones que lo suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda. Acceso por la calle Duque de Gaeta, número 13. 9.-Vivienda en 4.^a planta alta, izquierda mirando a fachada puerta 7, tipo A, con una superficie construida de 104 metros 86 decímetros cuadrados, hoy según cédula de calificación definitiva, mide 103 metros 47 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con galería, baño y dos solanas, una recayente a calle de situación; y la otra posterior sobre patio descubierta de la planta baja. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 3,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-6, en el tomo 1.964, libro 379, sección segunda de Afueras, folio 139, finca 42.491.

Valorada en 2.890.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-8.535-C (36338).

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.120 de 1983, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Eladio Sin Cebrián, en nombre del «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra don Manuel F. Soriano Piquer y otros, sobre reclamación de cantidad, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, en lotes distintos, por término de veinte días, los bienes siguientes:

Primer lote: De la propiedad de don Manuel Fraternal Soriano Piquer y doña Teresa Peiró Mateo:

Chalé en la parcela 17, en la partida Plá de la Paella, del término de Ribarroja, urbanización Clot de Navarrete, residencial Las Vegas, que consta de dos plantas, con una superficie de 337 metros 10 decímetros cuadrados, de los que 164 metros 79 decímetros cuadrados se hallan edificados y el resto sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 966, libro 147 de Ribarroja, folio 48 vuelto, finca número 15.912, inscripción primera.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote: De la propiedad de don Gerardo Soriano Piquer y doña María Teresa Herreras Blasco:

Finca urbana. Vivienda en la 9.^a planta alta, tipo E, puerta 9-E, de la escalera en avenida Primado Reig, 179, con una superficie de 128 metros cuadrados, incluido el trastero anejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 2.021, libro 477, folio 161 vuelto, finca número 50.555, inscripción cuarta.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Tercer lote: De la propiedad de don Manuel Fraternal Soriano Piquer y doña Teresa Peiró Mateo:

Finca urbana. Vivienda en 2.^a planta alta, tipo D, puerta 2-D, de la escalera derecha, en la avenida Primado Reig, número 179, con una superficie de 133 metros cuadrados, incluido el trastero anejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 2.021, libro 447, sección 1.^a de Afueras, folio 82 vuelto, finca número 50.522, inscripción cuarta.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de julio próximo, a las once horas de la mañana, y en prevención de que no hubiere postor, para el día 29 del mismo mes, y 19 de septiembre siguiente, a la misma hora, para la celebración de la primera, la segunda y la tercera subastas, respectivamente, y caso de suspenderse por causa de fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrarán los días hábiles siguientes o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento, a la misma hora, sirviendo de tipo para la primera la valoración de cada lote, para la segunda, el 75 por 100 de la misma, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación de cargas que suplen los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros: que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 15 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario, Esteban Carrillo Flores.-8.537-C (36340).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 76 de 1985-B, promovidos por la Procuradora doña María Angeles Miralles, en nombre y representación de Banco Internacional de Comercio, contra don Gaspar Laliga Marco y María Angeles Pastor Pérez, en cuyos autos he acordado sacar la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado del día 28 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Una casa sita en esta ciudad, calle Santa Teresa, con el número 21 de policía. Superficie total 308 metros un décimo cuadrados. Inscrita en el Registro de Valencia III al tomo 1.200, libro 95 de San Vicente, folio 223, finca 3.028.

Tasada para subasta en 13.500.000 pesetas.

Y si resultare desierta se celebrará segunda subasta para el próximo día 29 de julio, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y si también resultare desierta se celebrará tercera sin sujeción a tipo el próximo día 25 de septiembre, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieren que suspenderse se celebrarían al siguiente día hábil a igual hora hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 16 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-8.978-C (37401).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 768 de 1983, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don José Ibáñez Escudero y doña Vicenta Albiach Gallart, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de julio a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condicio-

nes establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser declarada desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 75 por 100. Y para el supuesto de que no concurrieren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 30 de octubre próximo, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que se declare festivo cualquiera de los señalamientos anteriores, la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, tipo C, puerta 1 de patio, zaguán 2, hoy número 19 bis, con distribución propia para habitar; superficie construida de 104,77 metros cuadrados, y útil de 89,07 metros cuadrados. Comprende una superficie construida de 103,78 metros cuadrados y útil de 87,50 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Maestro Zapater y patio de luces; izquierda, vivienda de esta planta y patio, puerta 2, rellano de escalera y patio de luces; fondo, patio de luces y vivienda de esta planta y patio, puerta 4, y derecha, patio de luces y vivienda puerta 2, del patio zaguán número 1, hoy número 4. A su propiedad se vincula, como anejo, la propiedad del departamento en planta de sótano, identificada como plaza de aparcamiento número 9, a la que por razón de tal vinculación no se le asigna número de orden en la propiedad horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 767, libro 70 de Benetuser, folio 230, finca 5.371, inscripción primera. Y tiene su acceso por patio 2, hoy 19 bis, de la calle Nuestra Señora del Socorro.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de dos millones doscientas cuarenta mil (2.240.000) pesetas.

Dado en Valencia a 21 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—9.718-C (39505).

VALLADOLID

Edictos

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 492-A de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Manuel Martínez Martín, contra bienes especialmente hipotecados por la Entidad mercantil «Promociones Ibéricas Castellano Leonesas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 12.138.073 pesetas de principal y 1.872.000 pesetas calculadas para costas; en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta el inmueble hipotecado que a continuación se reseña, bajo las advertencias y prevenciones que también se hacen constar:

Finca objeto de subasta

Local comercial de la casa número 9 de la calle López Gómez, de Valladolid, que ocupa una

superficie construida de 249 metros cuadrados y situado a la derecha del portal de la casa, según se entra en el mismo. Linda: Al frente, con la calle de su situación, denominada López Gómez; a la derecha, entrando, con casa número 11 de la calle López Gómez de esta ciudad, de la Empresa «H. Mateo»; por la izquierda, con el portal de la casa, y por el fondo, con terreno de Armando Represa. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 687, folio 79, finca 26.988, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la suma de 17.888.000 pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación que antes se hizo constar; no admitiéndose posturas que no cubran el 75 por 100 del referido tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a la que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valladolid, 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—7.841-C (34394).

★

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia en funciones del número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 339/1985-A, a instancia de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, representada por el Procurador señor Gallego, para efectividad de un préstamo hipotecario de 875.000 pesetas de principal; 169.586 pesetas de intereses, y 200.000 pesetas, para costas y gastos, constituido por don Mariano Sayalero Arranz y doña María Dolores Sobrino Martínez, en el que cumplidos los trámites previos preceptuados en la Ley, a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

«Casa destinada a vivienda, situada en el pago o sitio de San Roque, sin número en Rabano (Valladolid). Se compone de planta baja, a nivel del suelo y una planta alzada, comunicadas entre sí por una escalera interior. La planta baja a nivel del suelo se compone de porche de entrada, pasillo distribuidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y taller, cuyo taller se comunica con el resto de las dependencias de esta planta a través de una puerta interior; al referido taller se accede también directamente por el frente de la vivienda a través de unas puertas carreteras situadas a la derecha de la entrada de la vivienda. Y la planta alta se compone de pasillo distribuidor, cinco dormitorios y cuarto de baño, la planta baja, nivel del suelo, tiene una superficie construida de 72 metros 25 decímetros todos cuadrados, y la planta alzada, tiene una superficie construida de 79 metros y 90 decímetros cuadrados. El resto del terreno no edificado en la parte posterior o fondo de la vivienda. Linda uno con otro junto: Frente, por donde tiene su acceso, con paso o carril de servidumbre; derecha, entrando, con finca de Maximino Sayalero Arranz; izquierda, con finca de Agustín Sanz García, y fondo, con Juan Velasco.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Penafiel, al tomo 1.075, libro 39, folio 134, finca 5.435, inscripción tercera.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 10 de julio próximo, y nota de las once de su mañana y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.740.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—2.111-D (35964).

★

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.475-B de 1984, promovido por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre y representación de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, contra don Félix Rodríguez Yague y esposa doña María Begoña Ibeas Barrios, domiciliados en Olmedo, calle Gamazo, 6, sobre realización de crédito hipotecario, en cuantía total de 6.156.080 pesetas, en el que mediante providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, el bien inmueble hipotecado, que después se dirá, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bien objeto de subasta

«Casa en el número 6 de la calle Gamazo. Consta de bodega, planta baja y dos alturas, ocupando en total una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Actualmente solar. Linda: Derecha, entrando, Avelino Arroyo, antes herederos de Pedro Lorenzo; izquierda, Eusebio García Murillo; espalda, Avelino Arroyo, antes herederos de Pedro Lorenzo, y frente, calle de su situación.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.839, libro 142, folio 51, finca 63, inscripción quince.

Valorada a efectos de subasta en 8.700.000 pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de julio y hora de las once de la mañana, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 10 por 100 de su tasación.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se hace constar anteriormente, no

admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valladolid a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—2.113-D (35966).

★

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1443-B de 1984, promovido por la Procuradora doña María José Velloso Matá, en el nombre y representación de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, respecto de la finca objeto de hipoteca que más adelante se describirá, sobre realización de crédito hipotecario, en cuantía total de 2.737.808 pesetas, en el que, mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el bien inmueble hipotecado que a continuación se describe, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Mojados (Valladolid), señalada con el número 22, que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, al pago de Torrecilla, dentro de la zona residencial «Las Fuentes». Linda: Por su frente, con calle número 3; por la derecha, entrando, con camino vecinal; por la izquierda, con parcela número 21, y por el fondo, con parcela número 25. La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.824, libro 86, folio 114, finca número 7.024, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 3.480.000 pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de julio y hora de las once de la mañana, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 10 por 100 de su tasación.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se hace constar anteriormente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Valladolid, 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—4.586-A (34522).

★

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.113-B de 1984, promovido por el Procurador señor Gallego Brizuela, en el nombre y representación de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, respecto de las fincas objeto de hipoteca que más adelante se pasan a describir, sobre realización de crédito hipotecario, en cuantía total de 3.289.747 pesetas, en el que mediante providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y por lotes, los bienes inmuebles hipotecados que a continuación se describen, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Por lotes:

Número 1.—Casa en la villa de Medina del Campo y en su calle de Troncoso, señalada con el número 36; es de planta baja, distribuida en varias habitaciones, dependencias y corral. Su medida superficial es de 92 metros cuadrados. Linda, derecha, entrando en ella, con la casa número 34, propiedad de don Emilio Hernández; izquierda, la de don Eduardo Hernández, y fondo, solar de esta hacienda. Inscrita en Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al tomo 1.393, libro 69, folio 234, finca 10.757, inscripción 3.ª Valorada a efectos de subasta en 918.000 pesetas.

Número 2.—Vivienda letra D, número 13 de orden, situada en la planta tercera del edificio en Medina del Campo y su calle de Angel Molina, número 10; linda, por su frente, con pasillo de escalera y patio de luces de la edificación que la separa de la vivienda letra C y vivienda letra C, derecha, entrando, con patio de luces de la edificación que la separa del edificio de don Fausto Ribón del Río; izquierda, con vivienda letra A, y fondo, con edificio de don Francisco Velázquez. Consta de «hall», cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y una terraza. Tiene una superficie de 78 metros y 42 decímetros cuadrados. Cuota participación de 3,40 por 100. Inscrita en el Registro de Medina del Campo, tomo 1.430, libro 181, folio 44, finca 11.909, inscripción 5.ª Valorada a efectos de subasta en 1.377.000 pesetas.

Número 3.—Vivienda letra A, situada en la planta sexta, número 22 de orden, del edificio en Medina del Campo y su calle de Angel Molina, número 10. Linda, por su frente, con pasillo de escalera; derecha, entrando, con patio de luces de la edificación, que la separa del inmueble de don Francisco Velázquez; izquierda, con caja de ascensor y vivienda letra B, y fondo, con calle de Angel Molina. Consta de «hall», tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y dos terrazas. Tiene una superficie de 69 metros y 62 decímetros cuadrados. Cuota de participación del 3 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, tomo 1.430, libro 181, folio 62, finca 11.918, inscripción 5.ª Valorada a efectos de subasta en 1.071.000 pesetas.

Número 4.—Vivienda letra C, situada en la planta tercera, número 12 de orden, del edificio sito en Medina del Campo y su calle de Angel Molina, número 10. Linda, por su derecha, con pasillo de escalera y patio de luces de la edificación que la separa de la vivienda letra D y esta misma vivienda; derecha, entrando, con vivienda letra B; izquierda, con patio de luces de la edificación que la separa del edificio de don Fausto Ribón del Río, y fondo, con edificio de don Isidoro Escribano y don Fausto Ribón del Río. Consta de «hall», cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y terraza. Tiene una superficie de 72 metros 39 decímetros cuadrados. Cuota participación del 3,15 por 100. Inscrita en el Registro de Medina del Campo, al tomo 1.430, libro 181, folio 42, finca 11.908, inscripción 5.ª Valorada a efectos de subasta en 1.224.000 pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de julio y hora de las once de la mañana, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 10 por 100 de su tasación.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es el que se hace constar anteriormente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valladolid a 8 de mayo de 1985.—El Secretario.—2.112-D (35965).

VIC

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario, que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra la Entidad «Polí Inversiones, Sociedad Anónima», por el presente se hace saber: Que el día 10 de julio próximo y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, segundo, la venta en pública subasta, por segunda vez, y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 3.392.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Entidad número 27, piso 6.º, puerta 3.ª, de la casa número 173 de la calle Córcega, de la ciudad de Barcelona, destinado a vivienda, que consta de recibidor, paso, distribuidor, comedor cocina, tres dormitorios, baño, aseo, lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de 69,67 metros cuadrados, más la terraza, y linda: Por su frente, sur, tomando como tal el de la total finca, patio de luces, puerta segunda de su misma planta y cajas de escalera y ascensor; derecha, entrando, con Antonio Oller y Bosch, o sucesores; izquierda, caja de ascensor y puerta cuarta de su misma planta, y espalda, en proyección vertical, con la terraza del primero tercero. Tiene anexo el uso y disfrute exclusivo del cuarto trastero número 23, de 3,90 metros cuadrados de superficie, situado en la planta desván. Tiene una cuota de 2,17 por 100. Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, la inscripción segunda, de la finca número 46.796, obrante al folio 219, del tomo y libro 992 de Gracia.»

Vic a 13 de mayo de 1985.—El Secretario.—4.698-A (35678).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario, que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don José Trape Rusca, por el presente se hace saber: Que el día 12 de julio próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, segundo, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 6.600.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Una casa sita en Montesquiu, en la carretera de Ribas donde tiene señalados los números 11 y 13, que consta de una planta baja, destinada a almacén, que ocupa sobre plan terreno la superficie de 469 metros 53 decímetros y de dos plantas en altura desde la baja, destinadas a viviendas, la primera que consta de dos viviendas que ocupan, en conjunto, una superficie de 359 metros 28 decímetros y la segunda, que consta de tres viviendas, que ocupan en total una superficie de 277 metros 83 decímetros, con un pequeño patio recayente al fondo, de unos 286 metros 10 decímetros 27 centímetros cuadrados, por lo que el conjunto, que es de figura pentagonal aunque sensiblemente rectangular, ocupa la superficie de 755 metros 63 decímetros 27 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, este, con dicha carretera, derecha, entrando, norte, con la calle Sant Boi, izquierda, sur, con el llamado Rec d'en Francas, y fondo, oeste, con dicho Rec o zanja, y en una pequeña parte con don José More.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 597, libro 21 de Sant Quirze de Besora, folio 132, finca número 312, inscripción diecisiete y la calendarada acta de aclaración o rectificación al tomo 1.050, libro 33 de Sant Quirze de Besora, folio 211, finca número 312, inscripción dieciocho.

Vic, 14 de mayo de 1985 -El Secretario -4.697-A (35677).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 176/1985, a instancia de la Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por el Procurador señor de las Heras, contra Cooperativa de Viviendas San Francisco Javier, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada.

«Número ocho.-Vivienda derecha, tipo "E", de la cuarta planta de pisos. Tal denominación se entiende subiendo la escalera de la casa, por la cual así como por dos ascensores se tiene acceso a la misma. Ocupa una superficie útil de 97 metros 34 decímetros cuadrados, siendo la construida de 123 metros 63 decímetros cuadrados.»

Inscrita al tomo 2.763 de Vitoria, libro 12 de la sección primera, folio 100, finca número 1.211, inscripción primera.

La vivienda descrita forma parte de la casa sita en la calle Méjico, número 12, de Vitoria.

Tasada en 1.115.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olagubel, 15-2.ª oficina número 18), el día 26 de junio próximo, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo antes indicado.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vitoria-Gasteiz, 6 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.821-C (36961).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 367/B de 1984, a instancia del actor «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Justé, y siendo demandado don Vicente Sanchez Zatorre y doña Carmen Lecha Gracia, con domicilio en calle Dato, 8, piso primero, de esta ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones.

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 2 de julio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de julio siguiente, en esta las

posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de septiembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Primero y segundo.-Urbana, Planta semisótano en la casa número 64, del paseo de María Agustín de Zaragoza, que limita por su derecha con la casa número 142 de la calle General Franco. Tiene una superficie de 444,56 metros cuadrados y una cuota de 8,40 enteros por 100. Finca registral número 10.597, tomo 678, folio 85.

Urbana, Planta de sótanos en la casa número 142 de la calle General Franco, de Zaragoza, que linda por su espalda con la casa 64 del paseo María Agustín. Finca número 10.595, tomo 678, folio 81.

En conjunto tienen los dos locales una superficie de 999,53 metros cuadrados y están destinados a mercadillo con acceso por María Agustín.

Valor conjunto de la mitad indivisa, 7.500.000 pesetas.

Tercero.-Parcela de terreno situada en Zaragoza, término de La Romareda, calle Dato, número 10, y mide aproximadamente 231 metros cuadrados. Linda: Sur con calle Dato, norte, parcela número 32-34 de calle Doctor Cerrada, este, parcela de Miguel Lecha y otros, oeste, María Natividad Fita. Sobre esta parcela hay construido un edificio que consta de bajos comerciales y cuatro plantas de pisos a razón de dos por planta. Finca registral número 43.278, tomo 821, folio 21. Inscrita a nombre de los demandados en un 75 por 100 indivisa y del 25 por 100 restante a nombre de la demandada en una tercera parte indivisa en nuda propiedad.

Valor de la 75 por 100 ava parte indivisa y de una tercera parte indivisa en nuda propiedad del 25 por 100 restante, 7.500.000 pesetas.

Cuarto.-Parcela de terreno en Zaragoza, mismo término, calle Doctor Cerrada, números 32 y 34, de 250 metros cuadrados de superficie aproximada. Sobre esta parcela hay construido un edificio que consta de bajos comerciales y cuatro plantas alzadas para pisos. Es la finca registral 34.280, tomo 921, folio 26, inscrita a nombre de los dos demandados para su sociedad conyugal en cuanto a un 65 por 100 y a favor de la esposa como bien privativo en cuanto a una tercera parte indivisa en nuda propiedad del restante 35 por 100.

Valor del 65 por 100 del total de esta finca, mas una tercera parte indivisa en nuda propiedad del 35 por 100 restante.

Valor, 7.350.000 pesetas.

Quinto.-Local comercial a la izquierda entrando de la casa número 66 de la avenida de Goya, de Zaragoza, tiene una participación de 7.6923 enteros por 100 en las cosas comunes, llevando como anexo el derecho a utilizar la parte de patio posterior descubierta. Está alquilado. Es la finca número 23.837, tomo 1.712, folio 54, inscrita a favor del matrimonio demandado.

Valor, 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de abril de 1985 -El Juez.-El secretario.-8.121-C (35161).

★

Don Cesar Dorel Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 28 de junio de 1985, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca que seguidamente se describe, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 1.427/1981, a instancia del Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, contra doña Avelina Pilar Pascual Lapieza.

Finca que sale a subasta:

Urbana.—Porción de terreno regante del río Huerva, en término de Almotilla, de esta ciudad, de 26 áreas 30 centiáreas. Dentro del perímetro de la finca se ha construido lo siguiente: Nave industrial compuesta de un pequeño edificio representativo, orientado al norte, cuya superficie es de unos 72 metros cuadrados; almacén adosado de la nave citada en su fachada este, de sólo planta baja, de unos 200 metros cuadrados, y otro almacén en el lindero este, de unos 30 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.631, libro 1.188, folio 75, finca 60.159.

Valorada en 7.170.514 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 10 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—4.778-A (36274).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Pérez Domínguez (23 de agosto de 1962), hijo de Manuel y de Virginia, natural de La Bola, provincia de Orense, domiciliado últimamente en Suiza, sujeto a expediente de haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Militar ante el Juez Instructor don Jesús Fidalgo Blas, Comandante de Artillería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Orense a 25 de febrero de 1985.—El Juez Instructor, Jesús Fidalgo Blas.—422 (15147).

Juzgados civiles

Francisco Valdés Merelló hijo de Ignacio y de María, de treinta y tres años de edad, natural del Puerto de Santa María (Cádiz), vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en Bustos Tavera, número 12, profesión Marino mercante, que se halla inculcado en PEU 18/1985, seguido en este Juzgado de Instrucción número 12, de esta capital, con el número PEU.18/1985, por delito de UIVMA y quebrantamiento de condena, comparecerá ante el mismo, en el término de diez días para constituirse en prisión y apercibiéndole que si no lo hace será declarado en rebeldía, y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa de las autoridades y agentes de la Policía judicial, la práctica de diligencias para la busca y captura del requisitoriado, ingresándolo en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Dado en Sevilla a 22 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Víctor Jesús Nieto Matas.—621 (21954).

ANULACIONES**Juzgados militares**

Queda sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 244, de fecha 7 de diciembre de 1984, en la que se llamaba a Jorge Fernández Martín, hijo de Jorge y de Rosario, natural de Manresa, provincia de Barcelona, nacido el día 15 de noviembre de 1965, procesado por un delito de desertión en la causa 54-IV/1984, por haber sido habido dicho individuo.

Barcelona, 30 de enero de 1985.—El Juez Togado.—229 (8177).

Javier Boja Oliver hijo de Pedro y de Montserrat, natural y vecino del Ayuntamiento de Caca de La Selva (Gerona), al que se le seguía expediente judicial número 50-IV-1983, por falta a concentración para su posterior destino a Cuerpo.

Con esta fecha ha efectuado su presentación en este Juzgado quedando sin efecto las órdenes de búsqueda y captura dictadas contra él, así como las requisitorias correspondientes.

Gerona, 11 de marzo de 1985.—El Comandante Juez Instructor.—605 (21128).

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, por el presente.

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 700/1984, instruida al legionario João Pereira Ramalho por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de noviembre de 1984.

Melilla, 4 de febrero de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—321 (10972).

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, por el presente.

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 192-II-1984, instruida al legionario Antonio Doncel Vivas por el presunto delito de desertión y fraude, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre de 1984; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 155, de 26 de diciembre de 1984, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 20, de 23 de enero de 1985.

Melilla, 7 de febrero de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—319 (10970).

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, por el presente.

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 241/1984, instruida al legionario Basilio Cereijo García por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de mayo de 1984 y en el «Boletín

Oficial de la Provincia de León» número 108, de fecha 12 de mayo de 1984.

Melilla, 8 de febrero de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—331 (11763).

El Juzgado Militar de Cuerpo del Regimiento de Infantería Garellano número 45, de la Sexta Región Militar, deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente judicial número 40/1984, Antonio Diáñez Rojas.

Munguía, 8 de febrero de 1985.—El Capitán Juez Instructor, Luis Lezana Odiozola.—324 (10975).

Por providencia de hoy, dictada en expediente judicial número 48/1984, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre de 1984, con número 2.263, por la que se requería al recluta del R/1982, Rafael Jiménez de Maya, de comparecencia en este Juzgado.

Oviedo, 27 de diciembre de 1984.—El Comandante Juez Instructor, Bernardo Fernández Gutiérrez.—765 (29559).

Por providencia del día de hoy dictada en expediente judicial número 11/1984, he acordado dejar sin efectos la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 22 de octubre de 1984, con el número 4.833, por la que se requería al recluta del R/1982, Ricardo Souto Nieto, la comparecencia en este Juzgado.

Oviedo, 6 de marzo de 1985.—El Comandante Juez Instructor, Bernardo Fernández Gutiérrez.—509 (18062).

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 7 de diciembre de 1984, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» con fecha 14 de diciembre de 1984 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» con fecha 25 de enero de 1985, por la que se interesaba la busca y captura de Rafael Álvarez León, hijo de Rafael y de Emilia, natural de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), de veinte años de edad, procesado en la causa número 90/1984, por un presunto delito de desertión, toda vez que el referido ha sido detenido.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de febrero de 1985.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Joaquín Tolosana Ogava.—322 (10973).

Juzgados civiles

Juan Hurtado Ruiz, con documento nacional de identidad número no consta, en el que consta como nacido en esta villa, provincia de Barcelona, el día 1 de diciembre de 1965, hijo de Ildefonso y de Manuela, de estado soltero, de profesión Estudiante, y cuyo último domicilio conocido fue en Sant Pere de Ribes, Las Roquetas, pasaje Fluvia, bloque 1, 4.ª 2.ª, acusado en el proceso monitorio número 63/1984, sobre utilización ilegítima de vehículo, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 2 de febrero de 1985, por lo que solicito se deje sin efecto la requisitoria de fecha 10 de diciembre de 1984.

Vilanova i la Geltrú, 2 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—284 (9914).